



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 304

Santa Fe de Bogotá, D. C., miércoles 31 de julio de 1996

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período
Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 026 DE 1996

(mayo 28)

A las once y quince de la mañana (11:15 a.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
Acosta Osio Alonso
Daniels Guzmán Martha Catalina
Dávila Armenta José Domingo
López Cortés Gustavo
Mora Acosta Julio Mesías
Peláez Fernández Emma

La Secretaría informa que existe quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arias Castañeda Oscar Marino
Bahamón Vanegas Julio
Enríquez Maya Carlos Eduardo
López Cossio Alfonso
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Marulanda María Isabel
Meneses Lopera Eliécer
Mesa Arango Ernesto
Roa Vanegas Miguel Antonio
Varela Marmolejo Ramiro

Vargas Valencia Jesús Antonio
Velásquez Bello Francisco Antonio.

El Secretario:

Existe quórum deliberatorio, señor Presidente.

El Presidente:

Favor leer el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996

para la Sesión Ordinaria de hoy martes 28 de mayo de 1996

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Ponencia para primer debate de los Proyectos de ley números

* 263 de 1993 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 17 y se modifica el artículo 180 de la Ley 142 de 1994.

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García*.

Ponentes: honorables Representantes *Gustavo López Cortés y Julio E. Acosta Bernal*.

* 242/95 Cámara, 32/95 Senado, por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Ponentes: honorables Representantes *José Domingo Dávila Armenta, Martha Catalina Daniels Guzmán, Alonso Acosta Osio y Alfonso López Cossio*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

El Secretario:

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Entonces esperaremos a que se conforme el quórum decisorio para efectos de la aprobación del Orden del Día.

Primer punto señor Secretario, ¿cuál es?

El Secretario:

Ponencia para primer debate de los Proyectos de ley número 263 de 1993 Cámara, por la cual se adiciona el artículo 17 y se modifica el artículo 180 de la Ley 142 de 1994.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, señor Ministro, queridos colegas. Pienso que mientras se da el quórum decisorio para poder empezar a estudiar los Proyectos de ley, me gustaría señor Presidente, con la venia de todos los colegas, a ver si

empezamos a hablar un poquito de lo que tiene que ver con la ley de turismo, que fue el último tema que quedó abierto en el espacio en la sesión pasada y así podemos dar tiempo a que lleguen los demás colegas y completar el quórum decisorio y poder someter a votación el Orden del Día.

De esa manera, de acuerdo a reuniones que se celebraron el fin de semana con el Ministerio de Desarrollo, Ministerio de Hacienda, los sectores gremiales que tienen que ver con la Industria Turística y varios de los ponentes, creemos importante que la Comisión sepa lo que ha resultado de todo ese proceso de discusión para ir avanzando un poco porque ya el Proyecto de ley tendría que ser modificado substancialmente en algunos aspectos. Me gustaría señor Presidente, a ver si de pronto podemos ir trabajando en esa parte. Gracias.

El Presidente:

Sí, realmente voy a concederle la palabra al señor Ministro de Desarrollo. Quiero manifestarle a los honorables Representantes que los ponentes del Proyecto hemos venido haciendo una serie de ajustes a la ponencia que habíamos rendido, en razón a circunstancias que tienen que ver con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En ese orden de ideas, se ha llegado a un acuerdo que modifica sustancialmente la ponencia rendida en principio por los ponentes del proyecto y quiero que el señor Ministro de Desarrollo, quien ha estado también al frente conjuntamente con los ponentes en estos ajustes que se han hecho a la ponencia, le explique a la Comisión, en qué consisten tales ajustes.

De igual manera, quiero invitar a los honorables Representantes, a que hagamos un esfuerzo tratando de sacar este Proyecto adelante, como se mencionó en fecha pasada es un instrumento muy importante para el país. De manera, en vista de que se nos está agotando nuestro período legislativo en el que se ha presentado la situación del proceso del señor Presidente de la República, debemos los miembros de la Comisión Sexta como siempre lo hemos hecho, un esfuerzo adicional tratando de llegar a un acuerdo sobre la ponencia a efectos de que podamos enviarla a la Plenaria de la Cámara a la mayor brevedad posible y así poder obtener la aprobación del Proyecto en el presente período legislativo.

Concedo la palabra al señor Ministro de Desarrollo, quien va a exponer cuáles son estos ajustes a la ponencia a que se ha hecho referencia.

Por otra parte, se están fotocopiando las copias correspondientes de la nueva ponencia a efectos de repartirlas en la mayor brevedad posible y ustedes puedan así tener sobre sus respectivas curules la ponencia definitiva sobre el Proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor Ministro de Desarrollo.

Ministro de Desarrollo:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, yo debo celebrar nuevamente el que

rer y la voluntad persistente que han tenido los miembros de esta honorable Comisión de darle a este proyecto toda la prioridad que el Gobierno Nacional le otorga en el marco de la nueva política dirigida a hacer del turismo el motor del nuevo modelo de desarrollo.

Es muy claro y vale la pena reiterarles que la iniciativa es producto de un dispendioso, complejo y fecundo proceso de concertación que ha involucrado en una parte el interés y la actividad del sector privado del propio gobierno que ha liderado el proceso y por supuesto el Congreso de la República que tanto en el debate correspondiente al Senado y en los debates correspondientes a la Cámara de Representantes ha estado sistemáticamente prestó a escuchar las recomendaciones, glosas, observaciones, reparos y modificaciones que en distintos foros regionales se han formulado con el propósito de enriquecer el proyecto.

Podría decirse que en el estado en que éste se encuentra la iniciativa acusa un alto grado de maduración y será relativamente expedito el camino que debe conducir tanto a la Comisión como a la Plenaria de la Cámara a impartirle su aprobación en la fase final de este importante ejercicio de elaboración de ésta, la primera ley, que busca reordenar administrativa, jurídica y financieramente el sector turístico.

Como han dicho tanto el señor Presidente de la Comisión, el doctor Dávila como uno de los ponentes, el doctor Acosta Osio, durante los últimos días a partir de aquél en que concluyó formalmente el trabajo de la Comisión la pasada semana, los ponentes, los Representantes del Sector Privado y los funcionarios del Gobierno; es decir, los mismos protagonistas que han venido actuando en el proceso de concertación esta vez con la presencia del nuevo Ministro de Hacienda, hemos podido concertar algunos acuerdos que serán materializados en una comunicación que el señor Ministro de Hacienda le hará llegar a la Comisión para respaldar las iniciativas que tienen impacto de índole fiscal.

Bien, en el último ejercicio analítico que hemos cumplido en los días ocurridos entre el jueves de la semana pasada y en el día de hoy hemos llegado a las siguientes conclusiones:

Que es necesario retornar a las fórmulas que originalmente se habían concebido con algunas variantes y enmiendas, me refiero en particular a la subsistencia de la corporación; el Ministerio de Hacienda en las conversaciones sostenidas el viernes y el sábado pasado argumentó que resultaba más concorde con los objetivos del Proyecto exige con los propios requerimientos fiscales asegurar la sobrevivencia de la Corporación Nacional de Turismo a condición de que ésta fuese sometida a un proceso saludable de reestructuración administrativa a efecto de que la liberación de los recursos fiscales que la reestructuración le origina sirvan para financiar el funcionamiento de la nueva repartición administrativa del Viceministerio de Turismo.

Me parece que esta propuesta del Ministerio de Hacienda que acepta a los representantes del sector privado porque en principio corresponde

a la formulación original que se había hecho en el Proyecto como aquí se recordó, por parte del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla en el debate de la semana pasada.

Es una fórmula que concilia todos los intereses, el interés de aquellos representantes que habían presentado objeciones y reparos a la liquidación de la Corporación, el interés del Ministerio de Hacienda presente en la última etapa de la discusión con argumentos irrefutables de carácter fiscal y por supuesto, el interés del Ministerio de Desarrollo Económico de sacar adelante un Proyecto de ley que garantice fundamentalmente la modernización de las instituciones encargadas del sector turístico. De tal manera, ese es el primer anuncio señor Presidente, señores Representantes que quiero hacerle a la Comisión independientemente de otros igualmente relevantes. El Gobierno Nacional reafirma el compromiso que tiene de hacerle aportación de carácter presupuestal al Fondo de Promoción Turística.

El Fondo de Promoción Turística, surge como respuesta a la iniciativa del sector privado de contribuir con gravámenes de carácter parafiscal para el financiamiento de las acciones propias de la promoción, tomando en consideración que la promoción y su financiamiento constituye una de las piedras angulares de este Proyecto.

El Fondo de Promoción Turística, sustituye entonces la figura del patrimonio autónomo que se había previsto y respecto del cual se habían presentado argumentos a favor y en contra, pero con los propios ponentes hemos llegado a un consenso según el cual es preferible retornar a la figura del Fondo de Promoción Turística alimentado con los recursos de origen parafiscal que habrán de suministrar tres subsectores:

- 1º. El subsector hotelero;
- 2º. El subsector de los restaurantes, y
- 3º. El subsector de las agencias de turismo.

El Gobierno está persuadido además, de que este ejemplo que el sector privado está dando en estas tres áreas específicamente generará un efecto de demostración para que otros subsectores turísticos en el futuro tomando en cuenta la bondad de la iniciativa explícita en el Proyecto hagan lo propio; es decir, acepten el pago de contribuciones de carácter parafiscal dirigidas a financiar la acción de promoción que es acaso la necesidad de más alto contenido que presenta hoy el turismo colombiano.

Pues bien, Colombia a partir de la reformulación de todas las políticas dirigidas a fortalecer el sector turístico tiene que hacer a través del Gobierno un esfuerzo ni siquiera equivalente al que van a hacer los agentes del sector privado, el señor Ministro de Hacienda ha aceptado que se incorpore un artículo, por cuyo efecto el Gobierno Nacional garantiza un aporte sustantivo al Fondo de Promoción Turística que servirá de punto de arranque para un proceso de enlace con el sector público, mediante la celebración de contratos que el Fondo de Promoción Turística alimentado con contribuciones parafiscales, contratos que podrá celebrar que deberá celebrar con el Gobierno Nacional para que éste por ese

mecanismo haga los aportes de origen presupuestal que resultan necesarios para consolidar la fuerza patrimonial y financiera que debe tener el Fondo a efecto de garantizar un cumplimiento adecuado de los fines que le son propios.

En lo que toca con las observaciones que algunos Representantes han hecho, en relación con aspectos estrictamente jurídicos en orden a verificar la armonía que el proyecto acusa con disposiciones preexistentes especialmente contempladas en el Código de Comercio, le he pedido a los honorables Representantes que han planteado tales dudas y perplejidades que se sirvan en el curso del día de hoy o de la sesión del día de mañana concretarlas, bien para que el Gobierno les dé respuesta inmediata o bien para que ese trabajo analítico que tiene tanta importancia como éste que habrá de cumplirse a partir del día de hoy se pueda verificar, señor Presidente, en el seno de la subcomisión tomando en cuenta que es perfectamente posible embargo del tiempo que habrá de destinarle la Cámara de Representantes al proceso que hoy se inicia en la Plenaria de la misma Corporación.

Yo sugiero que para no perturbar el trabajo de la Comisión en pleno deberá ocuparse de otros temas distintos de esta Subcomisión formada por los Representantes que de tal modo han presentado reparos de carácter jurídico para que en asocio de los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Económico en el indispensable consenso que seguramente hará posible la aprobación de este Proyecto de ley en primer debate.

En tanto la Comisión y el propio Ministro que habla no conozca el alcance de la comunicación que está preparando el nuevo Ministro de Hacienda, yo me reservaría para hacer la presentación consiguiente para formulación de las opiniones y los propios reparos que el Ministerio de Hacienda tiene sobre otros artículos del Proyecto de ley.

Eso sería todo a manera de exordio, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias Presidente, señor Ministro, señor Viceministro, señores Funcionarios del Ministerio de Desarrollo y de la Corporación Nacional de Turismo.

Soy una de las personas que tengo muchísimos reparos a este Proyecto de ley, sobre todo en el artículo 93, sobre la liquidación de la C.N.T., pero acaba de decir el señor Ministro, proponer o insinuar que se nombre una Subcomisión con aquellos Representantes que tenemos reparos del articulado del proyecto.

Ministro de Desarrollo:

A ver, quiero ser muy preciso. No, cuando yo propongo la constitución de una Subcomisión, me refiero a los reparos de carácter jurídico, no a los reparos de fondo como éste. No, yo no puedo de ninguna manera que la Comisión aban-

done un debate de esta naturaleza para entregárselo a la Subcomisión.

Es que algunos Representantes en la sesión del miércoles presentaron dudas y preocupación respecto de aspectos puramente jurídicos que serían a mi juicio si así lo decide la Comisión.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Perdón señor Ministro, es que no solamente esos reparos jurídicos son reparos de fondo también del Proyecto que tienen que ver con el resto del articulado.

Ministro de Desarrollo:

A ver, cuando yo me refiero y fui muy preciso al decir que los reparos de orden jurídico formulados por algunos Representantes versaban sobre la conformidad o no de alguna de las propuestas con el Código de Comercio, me refiero a eso nada más.

El Presidente:

Honorable Representante Emma, tal vez, no hemos sido lo absolutamente claros en el tema. El tema que suscitó controversia en la primera aproximación al debate, tema al cual se acudió el jueves de la semana pasada, miércoles, fue precisamente el de la liquidación de la C.N.T., habíamos previsto que para el día de hoy se abocaría ese tema.

Pero durante el fin de semana los ponentes conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, hemos acordado presentar una nueva modificación a la ponencia original en la cual se mantiene como lo mencionó el señor Ministro, la C.N.T., con una serie de modificaciones al respecto.

Pero como el doctor Eduardo Enríquez Maya, específicamente, manifestó tener reparos de tipo Constitucional en algunos aspectos, la propuesta es que se integre una Subcomisión de los abogados de la Comisión Sexta para que estudien el tema, conjuntamente o no, con funcionarios del Ministerio de Desarrollo y nos rindan a la Comisión Sexta en los próximos días un concepto sobre el particular, ya que es un tema estrictamente de inconstitucionalidad, el resto de temas sobre el Proyecto se van a discutir aquí como está previsto hacerlo; esperando solamente que se conforme el quórum decisorio para iniciar el debate correspondiente.

Tiene la palabra la doctora Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Con relación a esa nueva adición nueva propuesta que hicieran los ponentes y que nos acaban de entregar, no hemos leído qué fue lo que ustedes acordaron con el señor Ministro de Hacienda, sino la enunciación muy somera que acaba de hacer el señor Ministro de Desarrollo y además, dice que no se adentra más en el tema porque no conoce la respuesta por escrito o qué va a decir el señor Ministro de Hacienda con respecto a la parte económica de este Proyecto y sobre todo cuando estamos hablando de un Proyecto inicial de liquidación de la C.N.T.

Entonces, aquí no hay quórum, yo sugiero que debemos estar toda la Comisión o por lo

menos que haya quórum para decidir, aquí estamos casi informal, entonces sería señor Presidente que cite para mañana en las horas de la mañana para poder empezar la discusión en forma no solamente con los que tienen reparos en el aspecto jurídico, sino, con los que tenemos otra serie de reparos con respecto a este proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

Correcto. Tiene la palabra el Representante Julio Mesías Mora.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, el problema que veo es que recién nos pasan la ponencia que se va a comenzar a discutir, no hemos tenido la posibilidad de leerla. Me gustaría y estoy de acuerdo con la doctora Emma, en el sentido que si no hay temas que discutir informalmente porque eso es lo que hablamos al principio de la sesión, entonces que se convoque para mañana para que haya quórum decisorio.

Sin embargo, señor Ministro me gustaría y voy a ser enfático en el Proyecto, respecto de los Nuevos Departamentos que estoy representando en esta Comisión, no es justo que todo lo de turismo, carreteras, el desarrollo del país se haga prácticamente en las zonas más desarrolladas que tiene el país y se deje por fuera a esa Nueva Colombia, a esos Nuevos Departamentos que tienen un potencial inmenso respecto a lo de turismo. En ese sentido de ideas estaremos interesados respecto a las discusiones del Proyecto de Turismo. Muchas gracias.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez:

Gracias señor Presidente, un saludo cordial al señor Ministro. Yo en el día de ayer me permití pasarle una cartica en la que respetuosamente le solicitaba que aplazáramos esta sesión en razón a que como todos los saben y lo sabe el país, en la tarde de hoy se inicia en la Plenaria de la Cámara el proceso al señor Presidente y la sola lectura del expediente usted sabe qué implica leer más de 5000 folios, entonces venimos a la Comisión Sexta a estudiar un tema tan importante como el del turismo, con la asistencia del señor Ministro que dispone de un valioso tiempo para esto con mucho gusto, pero que ni siquiera ha logrado la asistencia de los Parlamentarios y la razón es esa.

Uno viene acá un momento haciendo un gran esfuerzo, sin haber hecho un análisis final del Proyecto de ley, sin conocer éste que nos presentan hoy, entonces yo quiero pedirle un favor señor Presidente, que lo aplazáramos para mañana, es que esta semana está en sesión permanente la Plenaria por el problema del señor Presidente de la República. Quiero pedirle el favor que lo hagamos la semana próxima, para que lo hagamos bien hecho.

El Presidente:

A ver, yo apelo nuevamente a la diligencia y buen juicio de los honorables Representantes, este proyecto como ya lo mencionamos tiene un límite de tiempo para ser evacuado no solamente

de Comisión Sexta, sino de Plenaria, yo entiendo y la Mesa Directiva lo entiende y el país lo entiende de que hay una prioridad referente al proceso del señor Presidente de la República que hoy se inicia en Plenaria, pero yo honestamente creo que pueden hacerse paralelamente, el trabajo de Plenaria, el tema de Plenaria con el tema de la investigación del señor Presidente de la República y el trabajo de las Comisiones referente a los otros temas.

Ustedes saben señores Representantes que es posible que el tema de Plenaria se alargue durante dos o tres semanas y eso implicaría prácticamente enterrar este proyecto.

La semana pasada levantamos la sesión por falta de quórum, estuvimos aquí varios Representantes y el señor Ministro, estuvimos aquí más de hora y media esperando quórum y no hubo y yo personalmente concreté a cada uno de los Parlamentarios de la Comisión quienes se comprometieron haber venido en el día de hoy, entonces hoy nuevamente se propone aplazar y usted propone aplazarlo no solamente hoy, sino para la semana entrante, honestamente si nosotros aceptamos su sugerencia muy valiosa y respetuosa con toda seguridad que este Proyecto no va a salir adelante, es posible que efectivamente como quiera y aquí quiero ser absolutamente claro la ponencia fue repartida desde la semana pasada, ahora se han producido unos cambios que ameritan y yo estoy de acuerdo con la honorable Representante Emma en que podamos aplazar la sesión para el día de mañana para que tengamos durante estas horas la oportunidad de leer las reformas que presentamos.

Yo sé que es un esfuerzo y en eso estamos pidiéndole respetuosamente que le colaboren al país con esta situación. Es claro que esta tarde nos vamos a inmiscuir y a poner nuestra disposición dentro de lo que se avecina en la Plenaria de hoy y de los próximos, pero si ustedes atienden este llamado que hacemos para que este Proyecto sea debatido con tranquilidad, con profundidad a partir de mañana creo que podemos ir avanzando en algo, aquí incluso acabo de recibir una excusa del señor Ministro de Minas y Energía quien estaba citado para el día de mañana y quien se está excusando de no asistir por las razones que el señor Secretario va a mencionar aquí a continuación.

Entonces ante esa posibilidad como quiera que tenemos ese espacio que habíamos destinado en principio para debatir el tema con el señor Ministro de Minas, yo sí quiero invitarlos a que ya que el señor Ministro no viene nos dediquemos mañana a comenzar el estudio del proyecto y analizarlo.

Acuérdense ustedes que ya aprobamos unos artículos en bloque, quedan muchos artículos por discutir y entonces la idea es que vayamos analizándolos uno a uno, no quiero decir que los vayamos a aprobar, pero por lo menos empecemos la discusión en el momento que tengamos posible, ahora, está sujeta lógicamente a la posibilidad de la sesión, a lo que disponga el señor Presidente de la Cámara en cuanto a la citación que nos haga para el día de mañana, no sé si va

a ser mañana y tarde, si eso es así lógicamente señores Representantes nos es imposible hacerlo, pero si por ejemplo nos cita el señor Presidente a la Cámara para mañana en la tarde, yo sí les solicitaría encarecidamente que comenzáramos mañana temprano una hora o dos horas y así poco a poco vamos adelantando.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, aquí con el compañero Alonso y estaba comparando el articulado que modificaron que no coincide en muchas cosas, qué es lo que les trato de sugerir, como ustedes hicieron un trabajo la semana pasada y volvieron a modificar la ponencia, entonces por favor díganos cuál articulado fue el que modificaron para nosotros ganar tiempo, poder estudiar y estamos absolutamente convencidos de que el Proyecto es importante, que lo vamos a estudiar, lo vamos a debatir, pero en orden señor Presidente, porque así a la loca no.

El Presidente:

Correcto honorable Representante, el doctor Alonso le va a informar ahora que le dé la palabra al doctor López y al doctor Cortés, cuáles son los cambios para que vayamos ordenando el debate.

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Le agradezco mucho señor Presidente y un saludo respetuoso a la Mesa Directiva de la Comisión, al señor Ministro y a los funcionarios del Ministerio, de igual manera a los colegas de la Comisión.

Solicité el uso de la palabra para unas cortísimas palabras, porque en verdad que me preocupa el rumbo que está teniendo la Comisión Sexta cuando veníamos de hacer unos trabajos muy especiales con una gran dedicación, con mucho entusiasmo, con vocación, con vocación de servicio; aquí mismo nosotros nos reconocimos ese esfuerzo y esa dedicación, pero se ha visto finalmente que hemos venido como entrando en un debilitamiento en las últimas sesiones, hasta el punto que como Usted lo dijo señor Presidente, la semana pasada en una de las citaciones a sesión que su señoría hizo no se pudo completar el quórum para deliberar y más para decidir, eso es preocupante y sobre todo cuando estamos en las postrimerías de un período legislativo, pero mi preocupación está en el siguiente sentido, señor Presidente.

Se radicó una ponencia con un esfuerzo y un trabajo de los señores Ponentes, entre ellos usted señor Presidente, el doctor Acosta, el doctor López, lo hicieron también con base en la posición, en la colaboración del Ministerio de Hacienda y hasta la semana pasada teníamos una posición definida y nos vendieron la idea que el proyecto era benéfico en la forma como se había presentado con las modificaciones que los señores Ponentes hicieron y ya para esta semana hay un giro bastante pronunciado, yo no diría que de 180 grados, pero sí se acerca mucho cuando la semana pasada el Ministerio de Desarrollo decía

que había que liquidar la Corporación Nacional de Turismo y ya para esta semana la posición es diferente.

En verdad que esos giros preocupan, porque ello significa que el ejecutivo está prácticamente manejado cualesquier decisión de la Comisión y creo que del mismo Congreso. Creo que nosotros debemos tener la suficiente autonomía, la libertad, la aptitud para estudiar y para tomar el rumbo de las cosas.

La semana pasada el Ministerio sostenía en ese Proyecto que presentaron que había que liquidar una de las cosas y hay que liquidar la Corporación y ya para esta semana de acuerdo a un concepto y no es que el Ministerio de Hacienda acepte, no tengo la información, no tengo documento, el Ministerio de Hacienda se pronunció en el sentido que no se debían entregar los bienes de la Corporación, entonces esa situación señor Presidente me preocupa en que de una semana a otra estemos cambiando con alguna relativa facilidad, no sé si es por falta de información, por falta de alguna relación entre los mismos Ministerios, pero eso nos puede llevar a que aprobemos leyes con errores o con vicios de inconstitucionalidad, de ilegalidad y porque no decirlo nos precipiten o nos lleven hasta que con esas aprobaciones que hagamos acá nos ubiquen en el campo de pronto del Código Penal, porque si vamos a entregar así las cosas que son del Estado con esa facilidad y con esa orientación, de pronto rayamos con normas del Código Penal y eso es delicado señor Presidente.

El Ministro de Desarrollo:

Perdón, yo quiero hacer una precisión porque es importante aclarar la posición que el Gobierno ha tenido a lo largo de todo este proceso legislativo. Yo dije con mucha claridad en la sesión pasada que como consecuencia del relevo ocurrido en el Ministerio de Hacienda no había sido posible que el Ministro Perry se pronunciara sobre las propuestas finales contenidas en el proyecto, y es más cuando se inició el tránsito de la ley le dirigí una comunicación al señor Ministro de Hacienda, doctor Guillermo Perry Rubio de entonces y me respondió que hasta tanto el Gobierno no sacase adelante el Proyecto de Racionalización Tributaria, el Ministerio de Hacienda no daría su concepto definitivo, aunque en principio y así lo dice el oficio correspondiente observaba con buen espíritu las propuestas incorporadas al proyecto.

Por esta razón siempre quedó sujeta a una decisión final la posición del Gobierno que es uno solo no es el Ministro de Desarrollo separadamente, el Ministro de Hacienda, lo que ocurre es que la comunicación final que le enviamos al doctor Perry, al final del mes de abril no fue respondida por éste, porque justamente por esos días él presentó dimisión de su cargo. El nuevo Ministro como es bien sabido también públicamente no tomó posesión sino 8 días después y al tomar posesión tuvo que atender un compromiso internacional en la ciudad de Londres.

Esas circunstancias todas impidieron que los Ministros de Desarrollo y Hacienda sólo hasta el

viernes de la semana pasada pudiesen concertar criterios de la manera como lo ha dejado claramente explicado en la intervención preliminar y como quedará aun más claro cuando el señor Ministro se pronuncie sobre el Proyecto en la comunicación que llegará en las próximas horas según oferta que el Viceministro técnico me ha hecho en la mañana del día de hoy.

Esa es la explicación y obedece a hechos perfectamente lógicos de la manera como acabo de relatarlo y por supuesto la Cámara en esta oportunidad es autónoma para aceptar o no las propuestas del Gobierno en el límite de las competencias constitucionales del Congreso como el gobierno tienen en proceso de la elaboración de una ley de esta naturaleza.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente, tengo una duda, una duda además muy grande la semana pasada salvar el Proyecto de la ley de Turismo era desaparecer, liquidar la Corporación porque el exceso de burocracia se iba a consumir o a gastar los activos de esta Entidad y hoy lo oigo con sorpresa señor Ministro, cuando ya a la Corporación hay que hacerle una reestructuración pero hay que crear el Viceministerio.

Yo no entiendo dónde estamos haciendo la racionalización del gasto si vamos a crear más burocracia creando un Viceministerio como está en el Proyecto de ley donde hay la creación de unos cargos del Viceministerio y entonces ahora no vamos a tener un Viceministerio a la par con la Corporación reestructurada. Entonces, estábamos hablando del orden de nueve mil millones de pesos que es lo que se gasta la Corporación. En el año ¿cuánto le va a costa señor Ministro? Quisiéramos saber la cuantificación del Viceministerio de Turismo.

Ministro de Desarrollo:

Yo, le contesto con mucho gusto, reiterando un argumento que ya presenté en la exposición original. El acuerdo a que hemos llegado en principio con el Ministerio de Hacienda, consiste en que la reestructuración de la Corporación se dirige a generar un volumen de recursos suficientes para atender los gastos que demande la creación del Viceministerio, ese es el principio básico para que el impacto fiscal del Proyecto sea neutro.

Honorable Representante Alfonso López Cossio:

Gracias señor Presidente. Simplemente, para manifestar que es cierto que existe la preocupación en la Comisión debido a que el tiempo transcurre rápidamente y tenemos pocos días de sesiones para darle la aprobación respectiva a este Proyecto, pero también es cierto que no hemos bajado el entusiasmo o el deseo de trabajo sino sencillamente de que muchos están dedicados de lleno al estudio del proceso que se inicia esta tarde al Presidente de la República.

Me permito sugerirle Presidente, tres cositas:

1. Dialogar con el Presidente de la Cámara para que las sesiones plenarias se efectúen en las horas de la tarde, con el fin de que podamos nosotros hacerlo en la mañana.

2. Para no agotar a la Comisión, hagamos un trabajo de 9 a 11 de la mañana durante todos estos días.

3. Evitar hasta donde sea posible la citación a los Ministros para dedicarnos única y exclusivamente al debate correspondiente de este Proyecto de ley.

Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Primero quiero poner en conocimiento de la Comisión que acabamos de recibir un oficio del Secretario General de la Cámara, en el cual nos informa que a partir del día 28 de mayo de 1996, las Sesiones Plenarias se realizarán a partir de las 2:00 p.m., durante todos los días; en consecuencia nos solicita que coordinemos el desarrollo de las Comisiones, eso era lo que les decía y creo que podemos desarrollar ambos tipos de actividades.

Ahora, es lógico doctor López, doctor Mesías, doctor Velásquez que tengamos esa serie de dudas porque evidentemente estábamos los ponentes esperando como se esperó que se produjera el concepto del Ministerio de Hacienda, ya conocemos verbalmente pero no lo tenemos todavía materializado; entonces, ya con el oficio del Ministerio de Hacienda mañana iniciaremos la sesión discutiendo todos estos aspectos importantes para que la Comisión aboque formalmente este tema.

Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta, para que se refiera por favor a cuáles son las disposiciones que han sido modificadas para que los honorables Representantes tomen nota y podamos tener material y comenzar en la sesión de mañana a las 9:00 a.m., la sesión de la Comisión sobre el tema del turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente. Distinguidos compañeros, la verdad es que quisiera decirles adicionalmente que particularmente estoy convencido que una de las cosas importantes era la liquidación de la Corporación, en ese concepto he sido muy claro y muy diáfano, no me he cambiado por el motivo particular de un concepto del Ministerio de Hacienda. No, estoy convencido que era una cosa buena, inclusive estoy convencido no de crear un Viceministerio sino un Ministerio de Turismo por la importancia que revestía lo que va a ser el sector económico de turismo en el futuro de Colombia, que las circunstancias políticas del país no nos permitan crear un Ministerio es otro acontecer que ahora no se da en este momento.

Quiero dejar en particular como ponente que soy de la importancia que era poder permitir liquidar la Corporación para darle un vuelco, de

todos modos les dije: Me parece lo que creemos después, la figura que concibamos es otra cosa pero la liquidación de la Corporación para mí era un objetivo importante dentro del proceso del desarrollo de la ley. Yo sí quiero que quede claro ese concepto dentro de todos los compañeros porque eso es bueno la claridad en estos aspectos, incluso, les dije: Veamos qué podemos crear o conformar pero cuando ya el Ministerio de Hacienda en una reunión dice que constitucionalmente de acuerdo a los conceptos de unidad de caja en los que se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia y respecto a lo que significaría económicamente la liquidación de la Corporación que podría transferir el negativo fondo a lo que creáramos posiblemente ya me impide dentro de un proceso de algo de lo que estoy convencido poder indiscutiblemente formularle una propuesta a todos los compañeros que no podría ser viable el Proyecto de ley de tanta importancia como es la Ley Turismo.

Y si lo que queremos aquí, porque aquí lo he visto yo por parte de las agremiaciones turísticas, por parte de ustedes mismos, por parte del Gobierno es tener una ley de turismo lo que haya que cambiar en beneficio de todo el país y en beneficio de todas las normas que consagran la primera ponencia, no tengo ningún inconveniente y he sido accesible a presentar una nueva formulación de propuestas que consoliden tal vez algunos aspectos sustanciales del Proyecto de ley.

Quiero dejar muy claro aquí que mi posición no ha sido en ningún momento cambiada frente a los beneficios que podría significar el hacer algo nuevo y diferente en materia de turismo para permitirle a la economía nacional abanderar cualquier otro tipo de proceso.

Yo quería, señor Ministro y queridos colegas, dejar esa circunstancia clara para que no se vaya a decir que este ponente o los ponentes hemos cambiado por cambiar, sino que ha sido una constancia de lo que creemos mejor para el país; que pensamos en un Ministerio inclusive, pero que las circunstancias políticas no nos lo permiten como en efecto se está dando cuenta que con el Ministerio de Cultura no lo están permitiendo las circunstancias políticas en determinado momento, entonces tenemos que buscar cualquier tipo de solución viable porque es claro que durante más de 10 años el sector turístico ha buscado compilar unas normas, hacer una ley que le permita señalar un derrotero y este momento de Colombia lo exige.

Queridos colegas, los ponentes estamos abiertos a todo este proceso de discusión sin limitación, con el fin de darle al país la mejor respuesta en materia turística. Si aquí de pronto es fortalecer la Corporación Nacional y no crear el Viceministerio, bienvenida la propuesta; si aquí la propuesta es mantener la Corporación y crear el Viceministerio también trabajamos; pero esta modificación que hemos presentado hoy la hemos hecho concertándola con los gremios nuevamente en un trabajo que se hizo durante el viernes y sábado con los sectores productivos de la industria del comercio, donde no estamos

desapareciendo la Corporación, sino que estamos creando el Viceministerio con unas funciones específicas la Corporación y que van a ser materia de discusión durante todo el proceso y estamos abiertos a ello.

Creo que eso es lo importante y lo sano y pienso que ese debate se debe dar aquí en la Comisión abierto al público para que el país conozca lo que estamos haciendo y lo que estamos legislando en esta materia de turismo. Ahora, circunscribiéndome al tema que nos ocupa el Proyecto de ley ha llevado unas modificaciones que se basan exclusivamente en lo siguiente, quiero decirles que de aquí al medio día van a recibir en sus oficinas artículos que no se modifican, artículos que se suprimen y artículos que se modifican para que ustedes puedan lógicamente con el texto que se les entregó hoy con base a lo que se les había entregado la semana pasada hacer fácil el estudio de lo que se acaba de dar hoy.

Entonces, ¿qué se modificó? Indiscutiblemente si ya no se va a suprimir la Corporación todo lo que tenía que ver con la liquidación de la Corporación se suprimió, todo ese articulado, se crean entonces y se dice qué va a ser la Corporación es un artículo nuevo, las funciones de la Corporación, cuál va a ser la junta de la Corporación y a qué se va a dedicar a hacer la Corporación y entonces, como habíamos hablado de un fideicomiso que íbamos a hacer ya el fideicomiso desaparece por lo tanto y lo que va quedar es como venía en el Proyecto que había salido en el Senado de un Fondo de Promoción Turística que va a ser más que todo aunado con los recursos parafiscales.

Esto es una circunstancia que vale la pena aclarar que los gremios están dispuestos a contribuir con esos aportes parafiscales siempre y cuando ellos a través de un fondo tengan participación en que esos aportes de verdad sean destinados para la promoción y competitividad del turismo, cosa que consideramos sana dentro del sector privado y la otra parte, que se cambia sustancialmente es unas cosas muy pequeñas que ya señala el Ministerio de Hacienda que hacen referencia a la unidad de caja y en lo que tiene que ver con lo del IVA; porque lógicamente, como nosotros estábamos poniendo taxativamente qué tanto porcentaje del IVA iba para algo, le estábamos dando destinación específica y de acuerdo con la Constitución no puede haber destinación específica, lo que lógicamente no nos permitía sino cambiar todo lo que tiene que ver con las normas de la devolución del IVA que estaba consagrado anteriormente.

El concepto de Min-Hacienda se basó más que todo en la unidad de caja; que hay una Sentencia de la Corte Suprema de Justicia y entonces esa figura de que los bienes iban a quedar sin una cosa específica o bajo alguna identidad es lo que nos ha hecho que nosotros la Corporación pase a manejar eso.

Esas son las partes sustanciales, antes de entrar al verdadero debate me gustaría que ustedes leyeran para que cuando entonces hagamos

el debate sí lo hagamos en lo que se está presentando nuevamente. Muchas gracias.

El Presidente:

Quiero llamar la atención a los honorables Representantes, entendemos la preocupación del doctor López, evidentemente la compartimos pero queremos que entienda las razones que ha expuesto el doctor Acosta, son las razones y las que el señor Ministro se refirió que han suscitado estas dudas, debemos salvar el Proyecto, es un Proyecto importante para el país, lógicamente con todos los debates a que haya lugar.

Como tenemos ya claro de parte de la Secretaría de la Corporación que los debates solamente van a ser en las horas de la tarde, entonces vamos a trabajar en las horas de la mañana y voy a invitar a partir de las nueve, voy a rogarles asistencia puntual y le pido al señor Secretario que insista, me preocupa que hay Representantes que no nos han acompañado hace aproximadamente tres o cuatro sesiones y a ningún debate y eso es preocupante porque no sabemos lo que está pasando, me apersonaré de la situación pero les garantizo que para mañana tendremos quórum decisorio para poder comenzar a debatir este importante Proyecto.

Tiene la palabra el Representante Ernesto Mesa.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Lo que está pasando en el momento con relación a la Comisión Sexta la falta de algunos compañeros en ella se debe a que a nosotros nos han citado a la misma hora en diferentes Comisiones, por ejemplo, yo en este momento debería evitar un prevaricato que de pronto se nos vaya a dar a cada uno de los Parlamentarios de la Comisión de Ética, debería estar con la Comisión de Ética; ahí me están llamando.

Considero que hay otros compañeros que también están en otras Comisiones, les está pasando lo mismo, entonces claro que tenemos que saber que ésta es Permanente pero creo que tenemos otras responsabilidades en alguna de ellas como me parece que es de importancia la Comisión de Ética.

Creo que lo que tenemos que hacer es pedir verificación del quórum, levantar la sesión, creo que mañana espero que no tengamos otras Comisiones los diferentes compañeros de esta Comisión y podamos asistir todos para cumplir con este Proyecto tan importante que tenemos con ponentes valiosos como es el doctor Alonso Acosta de la Ley de Turismo, el doctor Acosta ha hecho todo el esfuerzo y ha dado todas las explicaciones pertinentes en favor del Proyecto de ley del Turismo, el Ministro de Desarrollo ha estado muy atento en eso y ha asistido puntualmente a la Comisión para sacar adelante este Proyecto.

Señor Presidente, le pido por favor cite para mañana y pida la verificación del quórum.

Ministro de Desarrollo:

Señor Presidente, antes de levantar la sesión, quiero hacer una precisión, si bien yo hecho todo

el encomio de todo el trabajo cumplido por los distintos actores involucrados en el proceso de concertación que ha hecho posible el trámite de la ley no es menos cierto que constantemente de manera indeclinable he reconocido las competencias que el Congreso tiene para aceptar, modificar, enmendar o rechazar las distintas propuestas contenidas en la iniciativa tal como ésta ha sido reformulada por los ponentes.

Con ello quiero significarle a los honorables Representantes López Cortés y Velásquez Bello, lo mismo que a la Representante Emma Peláez, que el gobierno no tiene interés de apremiar esta Comisión para que sin el minucioso análisis del Proyecto le imparta su aprobación a trompicones, por el contrario, el gobierno respeta la capacidad de análisis del Congreso, reconoce la responsabilidad con que estos procesos se conducen especialmente en el seno de las Comisiones que tienen a su cargo las tareas más relevantes en un proceso de elaboración de una ley, porque en la Comisión se cumple la acción de examen, de escrutinio, de controversia de la ley y mal haría el Gobierno en exigir de la Comisión un comportamiento distinto del que espera del resto de las Comisiones Constitucionales.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Bueno, entonces ya está todo dicho, vamos a levantar la sesión siendo las 12:10 p.m., los invito muy cordialmente para que mañana a partir de las nueve de la mañana de una vez por todas iniciemos el estudio de la ley de Turismo. Gracias.

El Presidente,

José Domingo Dávila.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período
Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 027 DE 1996

(mayo 29)

A las diez y cincuenta y cinco (10:55 a.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique

Acosta Osio Alonso

Arias Castañeda Oscar Marino

Dávila Armenta José Domingo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Marulanda María Isabel
Peláez Fernández Emma
Vargas Valencia Jesús Antonio
Velásquez Bello Francisco Antonio

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Daniels Guzmán Martha Catalina
López Cossio Alfonso
Meneses Lopera Eliécer
Mesa Arango Ernesto
Mora Acosta Julio Mesías
Roa Vanegas Miguel Antonio.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante Bahamón Vanegas Julio.

Sin excusa dejó de asistir el honorable Representante Varela Marmolejo Ramiro.

El Presidente:

Favor señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996
Para la Sesión Ordinaria de hoy miércoles 29 de mayo de 1996
Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Ponencias para primer debate de los Proyectos de ley números:

- 263 de 1996 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 17 y se modifica el artículo 180 de la Ley 142 de 1994.*

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes: honorables Representantes *Gustavo López Cortés y Julio Enrique Acosta Bernal.*

- 235 de 1995 Cámara, *por la cual se crea el Instituto Tecnológico Universitario "Pedro Castro Monsalvo".*

Autor: honorable Representante *Luis Mariano Murgas.*

Ponentes: honorables Representantes *Alfonso López Cossio y Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

- 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado, *por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.*

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal.*

Ponentes: honorables Representantes *José Domingo Dávila Armenta, Martha Catalina Daniels Guzmán, Alonso Acosta Osio, Alfonso López Cossio.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En Consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley número:

- 263 de 1996 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 17 y se modifica el artículo 180 de la Ley 142 de 1994.*

Autor: honorable Representante *Luis Fernando Duque García.*

Ponentes: honorables Representantes *Gustavo López Cortés y Julio Enrique Acosta Bernal.*

El Presidente:

Favor leer la proposición con que termina la ponencia.

El Secretario:

Con los anteriores fundamentos proponemos a los honorables Representantes, dése primer debate al Proyecto de ley número 263 de 1996 Cámara, *por la cual se adiciona el artículo 17 y se modifica el artículo 180 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones,* junto con el Pliego de Modificaciones que anexamos en esta ponencia. Vuestra Comisión:

(Fdo.):

Gustavo López Cortés,

Julio Enrique Acosta Bernal,

honorables Representantes Ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión la proposición con que termina el informe de Ponencia?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

De cuántos artículos consta el Proyecto, señor Secretario.

El Secretario:

4 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Aprueba la Comisión los artículos del Proyecto. Tiene la palabra el Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias Castañeda:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo, saludar al señor Ministro de Desarrollo, al señor Viceministro, a los distinguidos empresarios del sector privado de turismo nacional y a mis queridos colegas.

Respecto a este Proyecto de reforma de la Ley 142, yo sí quiero pedirle a la Comisión que hagamos un examen bien detenido sobre la oportunidad que tenemos de carácter Legislativo desde luego si este Proyecto encuentra cabida suficiente en su tránsito Legislativo, fundamentalmente porque tenemos unos artículos, unas propuestas para modificar la ley, más que para modificarla, adicionarla, en relación con una serie de hechos, de conductas que se han venido desarrollando y que han tenido ocurrencia a partir de la vigencia de la Ley 142 y que consideramos que son particular beneficio popular en todos los estamentos del país; para ello me permito citar simplemente un caso.

El contrato de servicios públicos, es un contrato como cualquier contrato en la vida civil o comercial de los colombianos, donde una empresa que se constituye y se denomina X o Y se compromete a prestar un servicio de acueducto, de teléfono, de energía, de alcantarillado, de cualquier naturaleza, bajo unas condiciones y un usuario se compromete a pagar unos derechos, unas tarifas, unos emolumentos por la prestación de ese servicio, pero tenemos 3 o 4 hechos que son muy graves para la comunidad Nacional.

En primer lugar, en la mayoría de los municipios del país se están cobrando tributos detrás de la Ley 142 por servicios que no se prestan, por ejemplo la recolección de basuras, el servicio de aseo en las vías públicas urbanas.

Existe en los presupuestos de los municipios este concepto como un servicio prestado por ellos y no lo atienden y lo cobran inclusive con tarifas que desbordan cualquier posibilidad económica sobre todo en los estamentos particulares y no ha habido Ley de la República que se acuerde para prohibirle a los municipios categóricamente en forma precisa a través de una ley que no se pueden cobrar servicios públicos que no se presten.

Del aseo público urbano en los municipios, de la recolección de basuras que sigue siendo uno de los graves problemas de los municipios del país, sin embargo en los talonarios, desprendibles o facturas que se le mandan al contribuyente, allí aparecen todos esos conceptos como lo he dicho con elevadísimas tarifas que los Concejos Municipales irresponsablemente le ajustan cada año.

Y otra figura que me llama la atención y que es un fenómeno Nacional, acabamos de vivirlo

con Telecom y se está viviendo con las empresas prestadoras de servicios públicos de agua, los Acuavalle, los Acuacaldas, los Acuaquindío y se está viviendo con las empresas de energía y es la que el contrato de prestación del servicio fija un término de 5 días cada mes para que después de producirse la lectura de los medidores al contribuyente se le haga llegar su respectiva factura mensual y Telecom y ECSA y Acuavalle en el caso de mi departamento y yo creo que es un fenómeno colectivo Nacional, acumulan 4 y 5 meses para cobrarlos en forma ahorrativa, en forma masiva, como si el contribuyente estuviera en la obligación o en la posibilidad de ahorrar la plata 6 meses para esperar que la empresa de agua, de energía o de teléfono le haga llegar su factura.

Cuando esa factura llega acumulada a los 6 meses vale cualquier capital, entonces ya el contribuyente está en unas condiciones imposibles de pagar porque se ha gastado la plata, porque su presupuesto familiar, laboral ya se ha desviado y ha hecho uso de esos dineros y de repente llega dizque con mora o con reconexión de línea y fuera de eso con el IVA y fuera de eso upaquizada, lo que está acabando definitivamente con la posibilidad del ingreso de los Colombianos sobre todo en los estratos populares, eso es lo que ha hecho que el salario mínimo sea casi imposible dentro de los 30 días siguientes al momento en que se produce su Decreto, porque la plata del salario mínimo se la están llevando las empresas prestadoras del servicio y no hay ni una norma, ni ley alguna que le prohíba a las empresas acumular esas tarifas, que son descuidos de las mismas empresas al interior de sus organizaciones porque de qué manera se justifica que Telecom se demore 6 meses para cobrar el servicio y en junio lleguen los conceptos de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio acumulados cuando ya el contribuyente no tiene en ese momento con qué pagar todo ese acumulado de 6 meses.

Se le quitó el servicio y en seguida se le retira el teléfono cuando la causal no es del contribuyente, porque el contribuyente estaría en condiciones de demostrar que en enero tuvo la plata para pagar el recibo de enero si le hubiera llegado a tiempo.

Eso es lo mismo que los cheques, que se giran en enero y los van a cobrar al banco en junio, pues el Código de Comercio dice muy claro que si el girador demuestra que en el mes de enero tenía la plata en el banco no se puede hablar de insuficiencia de fondos, ni de ninguna acción diferente a la acción civil para hacer efectivo ese cheque por otros medios.

Señores miembros de la Comisión, señor Presidente, yo creo que es la oportunidad para que esta Comisión asuma un liderazgo popular en materia de servicios públicos y adopte un mecanismo legal en la Ley 142 que haga que las empresas que acumulan en el cobro de las tarifas más de los 30 días en que deben presentarle al contribuyente la factura para su pago, se les aplique una sanción por esa acumulación y pierdan el derecho a cobrar porque esa perención,

ese finiquito, esa caducidad le corresponde a favor del contribuyente.

Es la misma figura al contrario, cuando el contribuyente se demora 6 meses para pagar habiéndole llegado su recibo, o se demora 60 días o se demora 90 días o 120 días o 8 días más de fecha tope, allí para eso hay una sanción que es un recargo y esa sanción también se convierte en suspensión del servicio y esa suspensión va más allá y se convierte en la cancelación de la matrícula.

Pues si hay sanciones para el contribuyente en una igualdad que la Constitución marca cuando habla de la igualdad de todos ante la ley, es un derecho fundamental, yo creo que los contribuyentes Colombianos merecen que haya una igualdad de oportunidad, un equilibrio legal y a favor de ello también se decreten sanciones para las empresas prestadoras del servicio.

Por eso le pido a la Comisión y le pido a los ponentes que estudiemos con detenimiento estas posibilidades legales para que aprovechemos esta reforma de la Ley 142 y además de modificar lo que pertenece al funcionamiento de las empresas prestadoras del servicio, a que sean o no privatizadas, a las causas para convertirse en empresas privadas o a las causas para mantenerse como empresas oficiales o mixtas; yo le pido a la Comisión que adoptemos el estudio de unas normas para incorporarlas a ese torrente de la modificación de la Ley 142 y la Comisión Sexta de la Cámara se anotaría en la opinión Nacional un liderazgo que nadie lo ha asumido en defensa de los contribuyentes de los servicios públicos que se prestan en todos los territorios del país.

Tengan la certeza de que esa sería la norma que produciría el equilibrio contractual entre unas empresas voraces, pulpos que aprovechándose del monopolio de los servicios públicos, que aprovechándose del manejo de unos servicios que son fundamentales como el agua, las comunicaciones, el servicio eléctrico; no han hecho otra cosa que enriquecerse, que llenarse a costillas de los pobres contribuyentes.

Yo sí le pido a la Comisión Sexta que con estos ejemplos que acabo de colocar a vuestra consideración, hagamos una reflexión en relación con esta propuesta y estudiemos con detenimiento tres o cuatro (4) artículos que yo, con todo respeto tengo listo para entregar a la Comisión para que sean tenidas en cuenta, estudiados y sustentados bajo el imperio de hechos perfectamente reales, objetivos y con fundamentos simplemente en un derecho fundamental que consagra nuestra carta que es la igualdad de todos ante la ley, que en materia de contratos de servicios públicos, no se cumplen; esa igualdad solamente la tienen las empresas que la prestan. Los contribuyentes son los caballos de la carrera, son los que hacen de caballo, los jinetes son las empresas de servicios públicos, que los tienen acabados y que no han hecho otra cosa que contribuir al empobrecimiento de nuestra clase popular, de nuestros trabajadores, de nuestros empleados públicos. Gracias señor Presidente, gracias señores miembros de la Comi-

sión, gracias señor Ministro, gracias querida audiencia.

El Presidente:

Pregunto a los ponentes, doctor Acosta y el doctor López. Tiene la palabra el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver señor Presidente; es que nosotros en el día de ayer veníamos con la discusión de la Ley de Turismo y quedó abierta la discusión, hoy pensando que en estos dos Proyectos de ley no iba a haber tanta discusión, pues se pusieron en el primer Orden del Día y no hubo ningún problema; pero pienso que nosotros sí veníamos ya en orden abierta la discusión de un Proyecto de ley, como la Ley de Turismo, pues si se va a suscitar un amplio debate sobre estos dos proyectos, me gustaría a manera de solicitud a los demás compañeros de la Comisión, de pronto pues que el doctor Oscar Marino se pueda reunir con los ponentes para más o menos poder discutir parte de eso, para traer alguna fórmula al respecto y poder nosotros seguir avanzando, porque pensando que no se iba en ningún momento a hacer debate al articulado de esos dos Proyectos, yo no tuve ningún problema en aprobar el Orden del Día como se aprobó, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente, señor Ministro un saludo respetuoso, de igual manera a los compañeros y colegas de la Comisión Sexta y a todas las personas que nos están escuchando. En verdad que el doctor Alonso Acosta tiene juicio y razón en su planteamiento, en cuanto a la discusión y el análisis de estos dos proyectos.

Yo voy a acudir de igual manera a ese gran juicio y a ese gran entendimiento que existe entre los integrantes de la Comisión Sexta y muy rápidamente con el doctor Julio Acosta Bernal, a quienes nos designó la Mesa Directiva como ponentes; los fundamentos que hubo en nosotros y de nuestra parte para presentar de una manera ágil y concreta la Ponencia para este Proyecto de ley originario del Parlamentario o del Representante Luis Fernando Duque.

La Ley 142 de 1994 entró en vigencia desde el 11 de julio de ese año, salvo dos o tres disposiciones en las que se dijo expresamente que entrarían en vigencia o se concedería un plazo dos años después, es decir que para el 11 de julio del año 96 los que esta ley ha definido, debe estar en marcha. Hay situaciones como por ejemplo la creación de empresas de prestación de servicios públicos, como el aseo, el acueducto, el alcantarillado, la energía, etc. En el artículo 182 de la ley concedió un plazo de 18 meses. Esos 18 meses ya están vencidos y los señores alcaldes en los municipios están incursos prácticamente en una irregularidad, están prestos a que los denuncien, diría de una manera injusta, porque francamente que esta Ley 142 es de un

entorno y de un vuelo jamás imaginado y muchos alcaldes, en una inmensa mayoría de alcaldes en nuestro país ni siquiera se ha entrado a analizar la situación de los servicios públicos excepto en las ciudades capitales y en muchas de las ciudades capitales aún no existe por los concejos los debidos acuerdos autorizando o tomando la determinación de la transformación de esas empresas públicas.

De manera que lo queremos en este Proyecto de ley es presentarle a la Comisión Sexta, una salida justa, acorde y del momento para que esos plazos se corran un poco, se aplacen un poco y así nosotros acá en la Comisión Sexta podamos como lo dice y lo plantea el honorable Representante de la Comisión Oscar Marino, que se revisen mejor y es cierto, esta ley trae muchas cosas para revisar. Ya casi que estamos sobre el tiempo.

En el artículo 180 se conceden unos plazos, en el artículo 182 se conceden otros y fundamentalmente allí está consagrado el espíritu de los ponentes para la reforma de este Proyecto de ley. El autor del Proyecto solicitó que se reformara el artículo 17 que habla sobre, me permite leerlo señor Presidente «las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios de que trata esta ley», y habla también de que se podrán transformar los que no quieran en esa sociedad de acciones o por acciones, les permite transformarse en Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El autor en el artículo 17 planteaba de que permanecieran aquellas empresas con la misma naturaleza con que estaban funcionando, realmente es importante que haya la oportunidad de que esas empresas se transformen en Sociedades por Acciones o en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, que son de una naturaleza pues similar a la que vienen, que vienen en Establecimientos Públicos; cuya definición en la ley dice que tienen autonomía administrativa, presupuesto propio, son de naturaleza legal, en fin, y por eso la Comisión consideró que el artículo 17 debía mantenerse como está y sólo estableció o propone unas modificaciones en los siguientes términos, señor Presidente: En el artículo 180 «Dando a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la facultad de conceder ampliaciones predefinidas del plazo de transformación a entidades descentralizadas que demuestren circunstancias de fuerza mayor que les impidan la transformación dentro del plazo inicialmente previsto». Es decir a través de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios, previa una solicitud de los Alcaldes o de los Gobernadores y mediante una justificación, que convengan un plazo que no pasará de 9 meses para esa transformación.

De igual manera, en el artículo 182 «Para que los municipios que hasta la fecha han venido prestando de una manera directa, uno o varios servicios domiciliarios y que estén obligados a transformarse; creen las empresas que asumirán la prestación de dichos servicios», como lo dije: El artículo 182 señor Presidente, dice con clari-

dad «Las empresas descentralizadas que estuvieren prestando los servicios a los que esta ley se refiere, se transformarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de esta ley, en un plazo de 2 años», eso en el artículo 180.

El artículo 182 dice: «Cuando la Nación o las Entidades Territoriales hayan estado prestando directamente un servicio público, deberán constituir las empresas de servicios públicos necesarios dentro de un plazo de 18 meses contados a partir de la publicación de esta ley», y esta ley se publicó para el 11 de julio del año 94.

Lo que les decía, la mayoría de los Alcaldes en los Municipios ya están incursos en un incumplimiento. Esa preocupación, señores miembros de la Comisión, considero que debe ser comprendida por todos nosotros y comprendida entonces de acuerdo a lo que se ha planteado en el articulado, y a la letra dice: señor Presidente me permito le leo, «Adicionar el artículo 180 de la Ley 142 con el siguiente párrafo: La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ante petición fundamentada de los alcaldes o los gobernadores podrá concederles a las entidades descentralizadas que lo soliciten, un plazo adicional hasta de 9 meses, al previsto en este artículo, para proceder a la transformación ordenada en el artículo 17 de esta ley, la petición de plazo adicional deberá estar fundamentada en razones de tipo presupuestal o financiero que hayan impedido a la entidad la realización oportuna de los estudios requeridos para fundamentar la decisión de transformación, la Superintendencia decidirá sobre la pertinencia de dichas razones».

De igual manera, el artículo 182 dice: «Los municipios obligados por lo previsto en el artículo 182 de la Ley 142 y que no hayan cumplido con el plazo allí estipulado, podrán según la categoría del artículo 6º de la Ley 136 a las que pertenezcan, acogerse a las siguientes ampliaciones de plazo previstas para la creación de las empresas de servicios públicos que requieran:

1º. Municipios de categoría especial, hasta 12 meses. Esos municipios de categoría especial establecidos en la Ley 136 señor Presidente, son las ciudades capitales y de determinado número de habitantes, allí hay un anexo en el que se explica es categorización o sea la categorización de la Ley 136.

2º. Municipios de primera categoría, hasta 18 meses.

3º. Municipios de segunda categoría, hasta 24 meses.

Parágrafo. En virtud de lo dispuesto en este artículo, no podrá adelantarse ningún procedimiento disciplinario o de cualquier tipo por autoridad reguladora o de control cualquiera, en contra de las autoridades respectivas, de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 142; cualquier procedimiento disciplinario o de otro tipo que esté actualmente en curso, automáticamente será suspendido.

En esos términos, señor Presidente y señores miembros de la Comisión Sexta, el doctor Julio Acosta Bernal y quien les habla han considerado

que esto es como lo más urgente; lo del aplazamiento en estos plazos, porque de lo contrario, estos señores funcionarios, la mayoría de los alcaldes de nuestros municipios se irán a ver o ya estarán incursos en investigaciones de tipo disciplinario, por lo demás, estoy de acuerdo con el doctor Oscar Marino, en que a esta ley hay cosas para revisarle y cosas muy importantes, especialmente la parte de subsidios a los servicios públicos, ese es un caso totalmente identificable y de mucha profundidad, pero consideramos que para tratar de que este Proyecto de ley tenga el trámite normal, salga oportunamente y entonces podamos prestarle un mejor servicio a nuestras comunidades y a nuestros funcionarios, lo hemos planteado de esa manera.

En cuanto a la inquietud del doctor Oscar Marino, pues si tiene ya el articulado o si tiene ya la propuesta de reforma, le voy a rogar muy respetuosamente el favor que para la segunda ponencia y de acuerdo a los ponentes que designe la Mesa Directiva de la Comisión, allí se podrán hacer también esas reformas: Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo, esperemos a que venga el Ministro para sentar una propuesta con respecto al Superintendente de Servicios Públicos, con el tratamiento que me dio la semana pasada, cuando asistió a Pereira, que fue invitado por mí, desafortunadamente no asistió al sitio donde yo lo invité.

Quería señor Ministro y señor Presidente, hacer las siguientes anotaciones y señores miembros de la Comisión, los ponentes de la ley. La Ley 142 tiene unas especiales características, esa fue una ley que básicamente manejó la apertura de los servicios públicos y al hacer la apertura de los servicios públicos, al darle las posibilidades a las Empresas Públicas, al acogerse al régimen privado de contratación, doctores le dio al mismo tiempo posibilidades al sector privado para ellos mismos hacer sus servicios públicos, es decir, cualquier individuo legalmente constituido puede hacer un acueducto o puede establecer una oficina para dar servicios públicos en forma privada.

Desafortunadamente, si nosotros damos el plazo de los 9 meses para que las Empresas Públicas, hagan su redefinición, mientras tanto tenemos la compleja cualidad, yo no sé si en el resto de los municipios, pero sé por ejemplo que en Pereira y Dos Quebradas ya hay acueductos privados, muy grandes y muy importantes, es decir cuando uno se adentra en la ley y empieza a caminarle al proyecto de las aperturas y a estos regímenes neoliberales, tiene que entender muy claramente que debe ir lo uno compaginado con lo otro. Por ejemplo, si en Pereira aunque hubo enormes dificultades con el Consejo, yo tuve que entrar a defender esa redefinición, si en

Pereira nosotros no nos comportamos y nos manejamos a la altura de esa apertura, los privados nos sacan del paseo.

De manera pues que, el plazo muy bueno, démosle el plazo, pero ojo, se están viendo las empresas públicas abocadas a una competencia que ya está anunciada y presentada por la ley y que si no se dan cuenta los sacan del rin. O sea, maravilloso, déñles el plazo, pero esa gente no se está dando cuenta que se están clavando el cuchillo, porque si van a hacerle la reforma a la ley; háganla totalmente, devuélvanse y volvamos al punto de que los privados no pueden prestar servicios públicos, de manera pues que ojo a esa reforma de la ley.

A mí me parece muy delicado y el plazo de los municipios, hagámoslo ahora y démosle 9 meses y dentro de 9 meses no ha pasado absolutamente nada, se lo aseguro, porque es que el problema no está tanto en el Alcalde, está en los Consejos y en los sindicatos. Los sindicatos hacen huelga diciendo que es que los van a sacar, que es el Proyecto neoliberal, que no se qué, pero la filosofía del Proyecto no la han reformado y si la filosofía del Proyecto no la reforman y le dan plazo a los municipios, los sacan de la competencia. Tenemos que hacer claridad al respecto y si se hace cualquier reforma a la Ley 142 hay que tener en cuenta eso.

Segundo, los subsidios están expresos en la ley, están muy claramente especificados, los subsidios se dice que se acaban en el año tal, pero ya está el Gobierno Nacional pues al pie de los subsidios. Lo que es grave señor Ministro no es que el Gobierno Nacional esté al pie de los subsidios, no, lo que es grave es que los subsidios no están llegando.

Por ejemplo, quedaron de llegar diez mil millones de pesos al Departamento del Risaralda, expresamente a Pereira y no llegaron sino mil millones y si no llegaron sino mil millones, imagínese usted señor Ministro, el desfase de nueve mil millones en subsidios para los servicios públicos, o sea, los estratos 1, 2 y 3, tenemos con los estratos 1, 2 y 3 unas bombas de tiempo inimaginables.

A la gente ya le pasaron las cuentas de treinta mil pesos y ya le subieron a cien mil pesos y yo no sé qué va a pasar, la gente va a tener que escoger entre comer y pagar servicios públicos, señor Ministro, o sea, que este problema de los subsidios así extiendan los tiempos, me encanta que el Proyecto diga que van a ampliar los tiempos y van a decir que vamos a tener subsidio 20 años más y que después los estratos 4, 5 y 6, son los que van a pagar los estratos 1, 2 y 3, pero esos son sofismas hasta el momento señor Ministro y sofismas que nos están creando bomba de tiempo, porque estamos en el Gobierno de la Política Social y la política social tiene que ser que haya control de precios, en la comida, en los servicios, en todas estas cosas que son básicas sobre todo para la gente que está pagando o que está viéndose pagada por un salario mínimo.

Entonces, ojo señores de la Ley 142 y los ponentes, ustedes tienen también otra bomba de tiempo y así ustedes pospongan ese tiempo, no

vamos a solucionar ningún problema, o reforman la ley de fondo, la acaban y la echan para atrás y quedamos con las empresas públicas anteriores que a propósito también me preocupa.

Los modelos de las empresas públicas anteriores tampoco funcionan, el único modelo que funciona en este momento es el de las Empresas Públicas de Medellín, que está abarcando, claro como toda empresa poderosa de los paisas, con el perdón de los paisas presentes, está abarcando y comprándose lo habido y por haber y con toda razón porque son poderosas y fuertes; pero los modelos de empresas públicas actuales de los diferentes municipios no funcionan. Estas redefiniciones obligan a que se actualicen las empresas públicas de los municipios, a que los alcaldes tomen las decisiones al respecto y de que se pongan al día con el tema.

De manera pues señor Ministro, que yo le pido el favor y a los ponentes de la ley que no nos vamos con paños de agua tibia y que miremos muy bien esa ley y de fondo, y que analicemos que está ocurriendo con los privados y que va a ocurrir con el pueblo y con la gente. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias honorable Representante. Nuevamente le doy la palabra al ponente doctor Gustavo López, para que se refiera al tema. Evidentemente antes del que el doctor López tome la palabra, la verdad es que es una buena oportunidad para trabajar sobre el Proyecto, el doctor Oscar Marino dice que ya tiene unos artículos listos para entregárselos a los ponentes. No sé si los ponentes tendrían pues la decisión de aplazar o posponer la aprobación de su ponencia y entrar a mirar esos aspectos, tiene la palabra el doctor Mesa.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera unirme a las palabras del doctor Marín, adherirme a las palabras del doctor Gustavo López, porque yo también estoy preocupado con la Ley 142 en lo que se refiere al municipio al cual yo pertenezco y no solamente con el municipio al que yo pertenezco sino que veo que de pronto hay algunos alcaldes, no sé si será de afuera de Antioquia, pero de Antioquia concretamente que yo creo que ignoran la Ley 142 y verdaderamente veo que estos alcaldes están incursos y yo también pediría un aplazamiento, antes de que se reforme la Ley 142. Un aplazamiento para que los municipios a lo menos manden a la Superintendencia los contratos pertinentes que deben de enviar.

Yo creo que la ignorancia de estos alcaldes los van a llevar a la cárcel y los van a llevar a la cárcel porque si no han entendido ni saben que es la Ley 142, yo creo que nosotros somos, los Parlamentarios los que estamos en el deber de hacer foros con los alcaldes de los Departamentos a donde pertenecemos o a lo menos dé la Provincia en la que estamos.

Yo creo que este aplazamiento, la Comisión Sexta tiene que tomar cartas en el asunto, para que tratemos de sacarla adelante a lo menos el aplazamiento.

Con relación a la reforma le pediría a los ponentes que me dejaran presentar alguna de ellas en algunos articulados, en unos ocho días que yo también tengo algo para presentar y reformar en la Ley 142 si los ponentes consideran que yo lo puedo hacer, yo les agradecería mucho que me escucharan en el momento que yo presentara estas reformas para la Ley 142. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Gracias señor Presidente.

Yo encomio el esfuerzo que han hecho los ponentes en esta reforma de ley doctor Gustavo López y demás, pero yo con todo respeto señor Presidente les rogaría, tuvieran la gentileza de aplazarlo también, porque yo tengo unos reparos importantes que hacer, atinentes a la ciudad de Bogotá y a los servicios públicos en general.

Como quiera que yo no era parte de la Corporación, puede considerarse en comillas soy nuevo, no estoy lo suficientemente empapado y no me gustaría, con todo respeto doctor López y demás ponentes que discutiéramos eso sin haber hecho un aporte en lo que tiene que ver mucho mi ciudad. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Sí señor Presidente.

Tanto la doctora María Isabel Mejía Marulanda como nuestro amigo y colega tienen razón en manifestar sus profundas inquietudes, en cuanto a que este proyecto de pronto ha faltado mayor conocimiento en ellos y es la misma razón que nos asistió a nosotros los ponentes para este primer debate plantear la reforma en ese sentido aplazando los términos concedidos por la Ley 142, porque de igual manera los señores Alcaldes en los municipios excepto en Pereira, excepto tal vez en Manizales, es decir, contados en los dedos de la mano y sobran dedos; las ciudades que han transformado sus empresas de prestación de los servicios públicos en el país; analizaron, leyeron e incursionaron en el espíritu de la Ley 142. Por eso nuestro propósito, nuestro espíritu al plantear estas adiciones, estas modificaciones, etc., es para que se le conceda a estos señores Alcaldes fundamentalmente un mayor plazo y así, naturalmente tanto ellos en sus municipios y en sus capitales como a la misma Comisión Sexta, podamos tener un tiempo superior y podamos entrarnos más en el análisis del espíritu y la filosofía de la ley.

En nuestra propuesta no se modifica el espíritu de la ley, en nuestra propuesta como ponentes no se modifica la filosofía de la Ley 142 que

es buena, en verdad las Empresas Públicas de Medellín, gozan de una imagen, gozan de un prestigio, nosotros como antioqueños nos sentimos orgullosos de ello, pero es precisamente porque no hemos tenido, ni en Medellín, ni en Antioquia con qué compararlas para ver si hay otras mejores, más eficientes o son éstas las únicas. La Ley 142 da la oportunidad de la transformación o de la prestación de esos servicios por particulares a través de empresas por acciones.

De tal manera que lo único que estamos haciendo y yo invoco, y yo acudo en nombre del doctor Julio Acosta Bernal, compañero de la ponencia al gran espíritu de comprensión de los integrantes de la Comisión, para que no lo aplacemos sino que le demos el tránsito a este proyecto de ley, porque acordémosnos que solo tenemos hasta el 16 de junio, en sesiones ordinarias en este período y el plazo se vence el 11 de julio; de tal manera que estaríamos nosotros en un receso y no podríamos adelantar absolutamente nada sobre este proyecto y está solamente en Cámara, debe ir a Senado y si hay diferencia tendría que ir a Comisión Mediadora o Conciliadora y volver a Plenaria de Cámara y a Plenaria de Senado para su aprobación. Luego el término o el tiempo de nuestras sesiones es la peor guillotina que tenemos con respecto a este Proyecto de ley; por ello para el segundo debate le he planteado al colega Oscar Marino, que entienda que se puede hacer una modificación para el segundo debate y ya el señor Presidente de la Mesa Directiva tendrá a bien nombrar los ponentes para ese segundo debate y ellos entrarán con el mayor agrado a analizar esas nuevas propuestas, pero indudablemente a partir del 20 de julio, tendremos que profundizar en el estudio del articulado de la Ley 142 porque siendo bueno, allí hay artículos que se tendrán necesariamente que revisar y reformar o reestructurar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A ver honorables Representantes.

Lo planteado por los ponentes significa, que ellos no se han adentrado doctor Oscar Marino, doctor Mesa; no se han adentrado al estudio de la ley en cuanto a su finalidad, en cuanto a fundamentos, en cuanto a todos los aspectos referentes a la misma, que en lo que se ha referido el proyecto de ley que le correspondió a los ponentes, fue los plazos que tienen los alcaldes para hacer las transformaciones respectivas; entonces, lo planteado por los ponentes es que se dé aprobación a los proyectos que significan una ampliación de tales plazos y que luego se presente un nuevo proyecto de ley, puede ser entrándose ya a referirse a la finalidad de la ley y hacer todas las modificaciones del caso.

Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No señor Presidente, eso era lo que yo iba a decir, porque pues yo creo que estaba claro lo que había expresado nuestro colega Gustavo

López, la verdad con el fin de darle agilidad al proceso y seguir adelante en el Orden del día, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, si ustedes lo desean sería bueno que el señor Secretario nos lea los 4 artículos para su mejor comprensión.

El Secretario:

Pero ya el ponente los leyó.

El Presidente:

No, pero léalos señor Secretario por favor.

El Secretario:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 6º de la Ley 142 de 1994 con el siguiente párrafo: Párrafo: Los municipios incluidos dentro de las categorías 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, definidas en el artículo 6º de la Ley 136 no estarán obligados a crear empresas de servicios públicos y cuando deseen optar por la prestación directa de una o varios de los servicios públicos domiciliarios, no estarán obligados a cumplir con los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de este artículo; en todo caso estarán obligados a cumplir con el numeral 6.4 y tendrán plazo hasta el 1º de julio de 1997 para proceder a la separación contable allí ordenada.

Artículo 2º. Adiciónese el artículo 180 de la Ley 142 de 1994 con el siguiente párrafo:

Párrafo. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ante petición fundamentada de los alcaldes o gobernadores, podrán conceder a las entidades descentralizadas que lo soliciten un plazo adicional de hasta 9 meses al previsto en este artículo para proceder a la transformación ordenada en el artículo 17 de esta ley. La petición del plazo adicional deberá estar fundamentada en razones de tipo presupuestal o financiero que hayan impedido a la entidad en cuestión, la realización oportuna de los estudios requeridos para fundamentar la decisión y transformación, la Superintendencia decidirá sobre la pertinencia de dichas razones.

Artículo 3º. Los municipios obligados por lo previsto en el artículo 182 de la Ley 142 y que no hayan cumplido con el plazo allí dispuesto, podrán según la categoría del artículo 6º de la Ley 136 a la que pertenezcan, acogerse a las siguientes ampliaciones del plazo previsto para la creación de las empresas de servicios públicos que requiera. Municipios de categoría especial hasta 12 meses más, municipios de primera categoría, hasta 18 meses más, municipios de segunda categoría hasta 24 meses más.

Párrafo. En virtud de lo dispuesto en este artículo, no podrá adelantarse ningún procedimiento disciplinario o de cualquier tipo por autoridad reguladora o de control cualquiera; en contra de las autoridades responsables de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley 142.

Cualquier procedimiento disciplinario o de otro tipo que esté actualmente en curso, queda automáticamente suspendido.

Artículo 4º. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Leídos los cuatro artículos, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El título: "por la cual se adicionan los artículos 6º y 180 de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones".

El Presidente:

En consideración el título del Proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Designense los mismos ponentes para que actúen como tales en el segundo debate.

Segundo tema del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, el segundo es la ponencia para el primer debate del Proyecto de ley número 235, pero los ponentes Jorge Humberto Mantilla Serrano y Alfonso López Cossio con la Comisión Sexta, han querido aplazar la ponencia en solidaridad, para que entremos en curso al Proyecto de ley, por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

El Presidente:

Bueno, entonces como quiera que los ponentes han decidido aplazar la sustentación de la ponencia presentada, lo excluimos del Orden del Día y entramos entonces en el tercer punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Estamos discutiendo el articulado señor Presidente del Proyecto de ley 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado, por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

El Presidente:

A ver, la Comisión Sexta en la sesión pasada aprobó en bloque un número de artículos relativos al Proyecto, quedan entonces por entrar a estudiar y analizar el resto de artículos del Proyecto que ha sido presentado.

Como quiera que tal como se anunció en el día de ayer, se han producido algunos cambios en el proyecto; cambios que se efectuaron con ocasión de la posición del Ministerio de Hacienda, sobre el mismo, cuyo texto se ha repartido entre los honorables Representantes, la numeración de los artículos aprobados ha modificado, porque al modificarse el proyecto de ley, entonces se modifica su articulado.

Entonces, yo quiero que el doctor Alonso Acosta, nos ubique cuáles son los números de los artículos nuevos que corresponden a los aprobados en bloque por la Comisión, para efecto de que tengamos claramente, cuáles artículos ya aprobamos y cuáles artículos entraríamos a continuación a analizar. Tiene la palabra el ponente, doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Gracias señor Presidente, también me voy a permitir enunciar, según la nueva propuesta, cuáles son los artículos que fueron aprobados en la última sesión.

El Presidente:

Me gustaría inclusive doctor Alonso que al mencionar el artículo, mencionemos el título del mismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 1º. Importancia de la Industria Turística.

Artículo 2º. Principios Generales de la Industria Turística.

Artículo 10. Competencia.

Artículo 12. Comité de Capacitación Turística.

Artículo 13. Formulación de la Política y Planeación del Turismo.

Artículo 14. Apoyo a la Descentralización.

Artículo 20, que ese artículo que fue aprobado en la sesión pasada, esta vez fue cambiado; o sea, hay que pedir la reapertura de la discusión de este artículo, señor Presidente.

Artículo 22, que también fue aprobado en la sesión pasada, hay que pedir la reapertura de este artículo porque también fue modificado; o sea, son cuatro artículos que hay que volver a reabrir, que fueron modificados, señor Presidente.

Entonces repito, hasta el momento fueron aprobados el 1º, 2º, 10, 12, 13, 14.

Artículo 23. Funciones del Comité de Zona Franca.

Artículo 25. Efectos de la Declaratoria de Recursos Turísticos, que anteriormente era el 24.

Artículo 33. Turismo de Interés Social, anteriormente era el 32, hoy es el 33 en la nueva propuesta.

Artículo 34. Promoción del Turismo de Interés Social.

Artículo 35. Cofinanciación del Turismo de Interés Social.

Artículo 36. Turismo Juvenil; los artículos 37 y 38 fueron aprobados, pero hay que hacer la reapertura porque fueron modificados, el 40 que también había sido aprobado, se va a pedir la reapertura, porque lógicamente queda siendo ahora el 40 que es lo de la devolución del IVA, se va a abrir la discusión porque se modifica.

El 40 era el anterior 39.

El Presidente:

A ver, estamos hablando doctor Gustavo, del texto que se acaba de elaborar y se repartió ayer con ocasión de las modificaciones por la posi-

ción del Ministerio de Hacienda; por eso le decía al doctor Alonso que nos diera el título, para que pudiéramos verificar. Siga doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces repito, el artículo 37 había sido aprobado, hoy es el 38, se va a pedir la reapertura, el artículo 39 había sido aprobado, hoy es el 40, se va a pedir la reapertura, ahora pasamos al artículo 65 por favor.

El Secretario:

Doctor Acosta, entonces le hacemos una aclaración al honorable Representante; fue el que trajo el doctor Toro ayer, que se repartió.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Ese lo trajimos nosotros, lo presentamos nosotros con el Pliego de Modificaciones para que la gente se ilustrara mejor, que fue lo que hubo de la concertación de todos los sectores.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, para solicitarle de una manera muy comedida a nuestro colega doctor Alonso, que por qué no entonces, como para mayor comprensión, nos lea, es decir nos enuncie, el número de artículo anterior y por el que queda hoy.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Con mucho gusto, les voy a repetir, el artículo 1º sigue siendo el primero, el 2º sigue siendo el 2º, el 10 sigue siendo el 10, el 12 sigue siendo el 12, el 13 sigue siendo el 13, el 14 sigue siendo el 14, el 20 sigue siendo el 20, se va a reabrir, el 21 pasa a ser el 22, se va a reabrir, el 22 pasa a ser el 23, el 24 pasa a ser el 25, el 32 pasa a ser el 33, el 33 pasa a ser el 34, el 34 pasa a ser el 35, el 35 pasa a ser el 36, el 36 pasa a ser el 37 que se va a reabrir, el 37 para a ser el 38 que se va a reabrir, el 39 pasa a ser el 40 que se va a reabrir y entonces seguimos, el 55 pasa a ser hoy el 65 de Obligación de Respetar los Términos Ofrecidos y Pactados, que fue aprobado; el 57 pasa a ser hoy el 67, de la no Presentación, que fue aprobado; el 58 pasa a ser el 68 de la Extensión y Prórroga de los Servicios Turísticos, que fue aprobado; el 59 pasa a ser el 69 Reclamos por Servicios Incumplidos; el 61 pasa a ser el 71, del Fomento de la Calidad en el Sector Turístico; el 62 pasa a ser el 72, de Las Certificadoras de Calidad Turística; el 64 que pasa a ser el 74, Sanción; el 68 que pasa a ser el 77, Definición de los Prestadores de Servicios Turísticos; el 70 que pasa a ser el 79, de Los Establecimientos Hoteleros o de Hospedaje.

Bueno, señor Presidente, hagamos una cosa: Empecemos a trabajar con el nuevo Proyecto y vamos diciendo que fue aprobado y así es más fácil.

El Presidente:

Por eso, hasta ahí estamos de acuerdo o hay alguna objeción. Siga honorable Representante Acosta, creo que hasta ahora está coincidiendo, ¿no?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El 72 pasa a ser el 81, del Registro de Precios y Tarifas; el 73 pasa a ser el 82, de la Prueba del Contrato de Hospedaje; el 74 pasa a ser el 83, de la Clasificación de los Establecimientos; el 75 pasa a ser el 84, las Habitaciones Hoteleras como Domicilio Privado; el 76 pasa a ser el 85, de las agencias de Viaje; el 77 pasa a ser el 86, Clasificación de agencias de Viaje; el 81 pasa a ser el 90, de la Calidad y Clasificación de los Servicios Turísticos; el 82 pasa a ser el 91, Establecimiento de Arrendamiento de Vehículos; el 87 pasa a ser el 96, del Sistema de Tiempo Compartido Turístico; el 88 pasa a ser el 97, del Desarrollo Contractual del Sistema de Tiempo Compartido; el 90 pasa a ser 99, que fue suprimido; el 91 pasa a ser el 100, que fue suprimido y el 92 pasa a ser el 101, de los Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones.

El Presidente:

¿Está de acuerdo la cotejación de las normas?

Bueno, como quiera que estamos de acuerdo y entonces si iniciamos el debate de los artículos no aprobados, voy a pedirle el favor al honorable Representante Ernesto Mesa, que asuma la Presidencia; ya que en mi condición de ponente me corresponde, entrar pues a hacer el análisis de rigor y las explicaciones conjuntamente con los honorables Representantes Alfonso López y Alonso Acosta.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Permiso señor Presidente, entonces arrancaríamos con la aprobación de los no aprobados o con la reapertura de los que acaba de leer el doctor Alonso.

El Presidente:

Yo diría que comencemos con el análisis de los no aprobados y vamos en orden.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Vamos en orden, evacuando los artículos y vamos ratificando cuál fue aprobado.

El Presidente:

A ver, doctor Alonso, corresponde por orden alfabético.

El Secretario:

Al doctor Arias Castañeda Oscar Marino.

El Presidente:

Le solicito el favor al Representante Oscar Marino, que asuma la Presidencia.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, para pedirle el favor con la venia del señor Ponente, doctor Alonso Acosta; la reapertura del artículo 1º para que observemos allí unas cositas solamente de semántica, me parece que es interesante para el proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración la solicitud del honorable Representante Gustavo López, para que se reabra sobre al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor Ministro.

Ministro de Desarrollo Económico:

Para un cabal conocimiento de la posición global del Gobierno, yo sugeriría que se tuviera en cuenta la comunicación enviada por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, que aunque se refiere a los artículos que generan un efecto fiscal, pues naturalmente debe ser tenida en cuenta la posición del Gobierno, dada la interrelación de los distintos temas que el Proyecto involucra.

El Presidente:

Honorables Representantes, el señor Ministro ha solicitado la lectura de la comunicación del señor Ministro de Hacienda; la Presidencia accede a ello. Sírvase señor Secretario proceder. ¿Está repartida?

Ministro de Desarrollo Económico:

Está repartida, entonces bueno, simplemente como una contribución a la brevedad, entonces yo retiraría mi propuesta.

El Presidente:

El señor Ministro ha solicitado el retiro de la propuesta de la lectura. Se pone en consideración de la Comisión la reapertura del debate sobre el artículo 1º, importancia de la Industria Turística.

Tiene la palabra el honorable Representante Enríquez.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señor Ministro, honorables Parlamentarios, yo quiero proponer muy comedidamente que la Presidencia nombre una Subcomisión y que a mi juicio debe ser integrada por todas las personas que tengan observaciones a este Proyecto, con la finalidad de agilizar el trámite del Proyecto, más todavía, cuando estamos nosotros viviendo circunstancias especiales y que realmente aquí en el seno de la Comisión, se postergaría el debate del proyecto.

Considero que el Proyecto General de Turismo es de suprema importancia para la vida del país y así está concebido; pero tampoco hay que descuidar algunas inquietudes de los honorables legisladores, que con ellas se puede estar fortaleciendo el proyecto; sobre todo cuando se avizoran algunos vicios de tipo constitucional que en el trámite había que enmendar.

Con la venia respetuosa de mi parte ante los señores Ponentes, como ya lo he hecho en una sesión pasada, admiro el trabajo metódico que ellos han trabajado en este proyecto de ley y con el juicio de los miembros de esa Subcomisión si a eso se llegase, considero que nosotros en una mañana estaríamos realizando ese trabajo y presentando la propuesta para el debate correspondiente aquí en el seno de la Comisión.

De manera señor Presidente sírvase poner a consideración esta proposición a ver qué efecto surge.

El Presidente (E.):

Tiene la palabra el honorable Representante Dávila Armenta.

Honorable Representante José Domingo Dávila Armenta:

Gracias señor Presidente, evidentemente existen como es natural y obvio algunas inquietudes de los Parlamentarios, que es sano lo planteado por el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya, lo que yo quiero manifestar es que debemos evitar un doble debate, porque si vamos a debatir en el seno de la Subcomisión todos los aspectos y luego los vamos a traer aquí a la Comisión a volverlos a debatir. Yo estoy de acuerdo con el tema de la Subcomisión porque creo que es un mecanismo de agilización, pero quiero que definamos el mecanismo que ha propuesto el doctor Enríquez para evitar una repetición de un trámite, o sea que no debatamos en la Subcomisión todos los temas y tengamos que venir nuevamente a la Comisión a debatir todos los temas, porque entonces estaríamos haciendo un doble esfuerzo.

Yo lo que quiero es pedirles el favor a los honorables Representantes, es cuál es el mecanismo propuesto, en qué consistiría y cuál sería el sentido de la Subcomisión. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emma Peláez Fernández.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Representantes, yo creo que dentro de una metodología las personas o los Representantes que tenemos observaciones a varios artículos de este Proyecto que son los que vamos a debatir en la Subcomisión y le solicito de una vez señor Presidente que me incluya en esa Subcomisión para poder debatir, porque la manifestación de terminar la Corporación Nacional de Turismo la semana pasada, por lo debatido ayer y con el oficio que envía el Ministerio de Hacienda Pública, pues ahora sí que estoy más confundida señor Ministro con respecto a muchos artículos de este proyecto de ley.

Antes quiero señor Presidente y honorables Representantes, quiero dejar una constancia. Si bien es cierto que la Comisión Sexta en sus diferentes Proyectos de ley que tramita y que nosotros queremos concertar con todas las entidades, con los gremios, también es cierto que eso no significa señor Presidente que los miembros de la Comisión Sexta nos tengan amarrados, nos tengan organizados o nos tengan controlados como sucedió en un comentario absolutamente desagradable en el día de ayer, a mí por lo menos nunca en esta Comisión y los proyectos de ley que hemos debatido, ni me han arreglado, ni me han controlado, ni me han comprado.

Yo quiero dejar constancia de esta situación, porque nosotros somos libres y tenemos la facultad señor Presidente y honorables Representantes, de discrepar, de discernir, de discutir cuando no estamos de acuerdo y de aportar algún grano de arena a los Proyectos de ley que

se presentan en esta Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Eduardo Enríquez para aclarar o precisar cómo operaría la Subcomisión que usted ha propuesto.

Honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero manifestar dos cosas muy claras.

Primero. Hubo tiempo necesario para que los Parlamentarios manifestemos en qué artículos estábamos de acuerdo y en qué artículos estábamos en desacuerdo. Hemos aprobado en bloque unos artículos y tenemos observaciones en otros, entonces en los que tenemos las observaciones qué mejor que los Parlamentarios que hemos hecho esas observaciones hagamos parte de la Subcomisión.

Una vez que nos pongamos a trabajar en esto, tengamos ya nosotros un proyecto de ley consolidado y ese se sometería a la aprobación de la Comisión, en donde ya desaparecen los debates, no obsta esto para que si hay algún colega que no haya hecho observaciones y quiera hacer parte de la Subcomisión, bienvenido sea para que nos ilumine con sus observaciones, con su trabajo.

En segundo lugar, qué elementos tenemos o qué instrumentos tenemos para ese trabajo en la Subcomisión, yo diría tres fundamentales. Primero, los artículos aprobados, los artículos a los que se les van a hacer las observaciones y un documento en donde se sabe el pensamiento dentro del Gobierno que nos acaba de llegar y más claro la posición del señor Ministro de Hacienda.

Creo que con esos tres elementos podríamos trabajar perfectamente y en la próxima sesión, ojalá sea mañana podamos nosotros someter a consideración, repito, un proyecto que traiga todas las inquietudes de los Parlamentarios. Gracias Presidente.

El Presidente (E.):

Tiene la palabra el honorable Representante Dávila Armenta.

Honorable Representante José Domingo Dávila Armenta:

A ver, señor Presidente, yo pienso que con las intervenciones de la doctora Emma y del doctor Maya ha quedado absolutamente claro cuál es el fundamento de la Subcomisión, creo que estamos todos de acuerdo con lo mismo. Yo propondría como metodología de trabajo que mañana se reunirá la Subcomisión y si es posible reunirnos el viernes de acuerdo con la Plenaria y entonces entraríamos a sesión de la Comisión el viernes y podríamos traer, si es que acabamos mañana la Subcomisión ese documento, o sino lo dejaríamos para la otra semana.

Estoy totalmente de acuerdo y le pediría al señor Presidente, si están de acuerdo los compañeros que integrara la Subcomisión a efecto de que mañana se empezara a trabajar.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Gracias señor Presidente, en primer lugar para solicitarle que me incluya en esa Subcomisión, y en segundo lugar podría aprovecharse por ejemplo el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y si hay posibilidades que la Comisión se reúna a las 11:30 pero entonces habría que definirlo de una vez.

El Presidente:

La Presidencia considera necesario que los Parlamentarios de la Comisión Sexta que deseen quedar en la Subcomisión que lo expresen para conocer ese deseo.

La Subcomisión quedaría integrada por los honorables Representantes: Emma Peláez, Jorge Humberto Mantilla, Eduardo Enríquez, los Ponentes del proyecto, Gustavo López y Arias Castañeda.

Esta Subcomisión sesionaría en la sede de la Comisión a partir de mañana, a las 8:00 a.m., ojalá con la presencia más caracterizada porque el tiempo es apremiante y nos encontramos frente a compromisos y a procedimientos en los que debemos estar presentes todos en la honorable Cámara de Representantes.

Tiene la palabra el honorable Representante Acosta Osio.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente para aclarar algo, como me habían suprimido una hoja en mi documento, yo había dicho que el artículo 99 y 100 habían sido suprimidos, no, no habían sido suprimidos, entonces era para que quedara la constancia para arreglar ese problema; para que quede entendido que el 99 y el 100 en el nuevo documento sí fueron aprobados en bloque. Muchas gracias señor Presidente.

El Secretario:

Señor Presidente, mañana está convocada la Subcomisión a las 8:00 a.m., se puede convocar la Plenaria de la Comisión para las 11:00 a.m., y le voy a hacer entrega de unas proposiciones aditivas para que mañana la Subcomisión las tenga en cuenta.

El Presidente: Señor Secretario, sírvase leer esta proposición que desde la semana pasada la cargamos en la maleta.

El Secretario:**Proposición número ...**

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes teniendo en cuenta:

Que es necesario impulsar la infraestructura de transporte como requisito básico para el desarrollo de la apertura económica.

Que las políticas del Gobierno Nacional expresadas en el Plan Nacional de Desarrollo están orientadas a fortalecer el transporte terrestre.

Que según lo expresado por el señor Ministro de Transporte la ejecución de la inversión terrestre está centrada en las concesiones viales.

Que el Instituto Nacional de Vías, los Departamentos y los Municipios han iniciado la ejecución de planes viales por el sistema de concesión.

Que la legalización para la ejecución de obras públicas por el sistema de concesión aún se encuentra sin desarrollar, generando algunas confusiones en el proceso de adjudicación, construcción, operación y liquidación de contratos por este sistema,

PROPONE:

Desígnese la Comisión de Concesiones Viales, esta Comisión se encargará de evaluar las obras viales construidas por el sistema de concesión.

- Evaluación económica y social.

- Evaluación jurídica.

- Evaluación técnica.

- Evaluar las obras viales a construir por este sistema.

- Evaluación económica, social, jurídica y técnica.

- Analizar la legalización existente para el desarrollo de contratos por el sistema de concesión.

- Presentar informes periódicos sobre la evaluación del sistema de concesión.

(Fdo). *Ramiro Varela Marmolejo,*

Vicepresidente Comisión Sexta.

(Fdo). *Oscar Marino Arias Castañeda,*

Representante a la Cámara Comisión Sexta.

Leída la proposición donde se designa la Comisión de concesiones viales.

El Presidente:

Honorables Representantes, pido permiso a la Comisión para sustentar esta proposición.

El objetivo de esta proposición es la de que la Comisión tenga presencia efectiva dentro del nuevo esquema de contratación del Gobierno por el sistema de concesión, en materia de obras públicas y particularmente en obras de transporte terrestre, de carreteras o de sistema vial terrestre, por eso hemos presentado a consideración esta proposición con la experiencia que tenemos los vallecaucanos de la famosa doble calzada Buga-La Paila, mañana La Paila-Cartago-Pereira y pronto La Paila-Zarzal-Armenia-Calarcá, entonces con esa experiencia que ya se tiene que desde luego arroja estupendos frutos, sí consideramos necesario que la Comisión Sexta encargada de los asuntos relacionados con el transporte haga presencia dentro de esa organización para el régimen de contratación por el sistema de concesión, que entre otras cosas es un régimen que está virgen en materia legislativa, en conceptos de carácter legal, en experiencia de carácter contencioso y que por primera vez en el país se pone en vigencia para suplir el régimen de contratación del Estado en materia de obras públicas.

De tal manera que entendemos y creemos firmemente con la más buena fe y la más absoluta convicción de representantes de la comunidad colombiana que la Comisión Sexta haga presencia.

Como yo soy el proponente le pido a la Comisión que para la próxima sesión se someta la designación de esa comisión para no caer aquí en un manejo nepótico que no tiene presentación, dado que en este momento me encuentro transitoriamente ejerciendo la Presidencia de la Comisión.

Queda sometida esta proposición a consideración, aprobación y conformación en la próxima sesión.

Gracias señores Representantes.

El Secretario:

Señor Presidente, mañana se designará la comisión, o sea los representantes que quieran integrar la Comisión de concesiones viales. Y se agotó el Orden del Día.

Señor Presidente, puede levantar la sesión y convocarla para mañana a las 11:00 a.m.

El Presidente:

No habiendo más temas para tratar en esta sesión ordinaria se levanta la sesión siendo las 12:20 p.m. y se convoca para mañana en el horario aprobado. La Subcomisión a las 8:00 a.m., y la Comisión a las 11:00 a.m.

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enríque Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período
Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 028 DE 1996

(junio 5)

A las doce y diez de la tarde (12:10 p.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Dávila Armenta José Domingo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mora Acosta Julio Mesías

Peláez Fernández Emma

Roa Vanegas Miguel Antonio

Vargas Valencia Jesús Antonio

Velásquez Bello Francisco Antonio.

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
Arias Castañeda Oscar Marino
Daniels Guzmán Martha Catalina
Mesa Arango Ernesto
Meneses Lopera Eliécer.

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante Bahamón Vanegas Julio.

Sin excusa dejó de asistir la honorable Representante Mejía Marulanda María Isabel y el honorable Representante Varela Marmolejo Ramiro.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996
Para la Sesión Ordinaria de hoy miércoles 5 de junio de 1996
Hora: 8:00 a.m.

I

Llamada a lista

II

Continuación de la discusión del articulado Proyecto de ley número

- 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado, por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Ponentes: honorables Representantes *José Domingo Dávila Armenta, Martha Catalina Daniels Guzmán, Alonso Acosta Osio y Alfonso López Cossio*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Primer punto del Orden del Día.

El Secretario:

Continuación de la discusión del articulado Proyecto de ley número 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado.

El Presidente:

Bueno, como la Comisión Sexta sabe; la plenaria de esta Comisión, tuvo a bien designar una Subcomisión para que analizara los temas relativos al Proyecto de ley sobre el Turismo. La Subcomisión se ha reunido en varias oportunidades. Tengo que manifestar que no todos los miembros han podido sesionar conjuntamente todas las veces, en razón a la situación que sabemos relacionada con el proceso al señor Presidente de la República, sin embargo, varios de ellos: El honorable Representante Enríquez Maya, la honorable Representante Emma Peláez, el honorable Representante Gustavo López, el honorable Representante Alonso Acosta, el honorable Representante Alfonso López, el honorable Representante Jorge H. Mantilla; han estado trabajando conjuntamente con el Presidente arduamente en el proyecto.

En el día de ayer creo que se llegó por parte de la Subcomisión a unos acuerdos fundamentales sobre los temas mas importantes del proyecto y eso hace que se haya citado para hoy a la Comisión sexta y que afortunadamente hayamos podido reunir el quórum.

Al igual que el tema que estábamos tratando anteriormente, esta ley, por efectos del tiempo, se requeriría si estamos de acuerdo en la Comisión, darle pues el primer debate el día de hoy, intentarlo por lo menos para que podamos llevarla a la plenaria de la Corporación la semana próxima de ser posible.

Como quiera que el honorable Representante Alonso Acosta, ha estado coordinando básicamente los trabajos de la Subcomisión; yo quiero pedirle el favor al honorable Representante Alonso que haga una exposición a la Comisión en pleno, sobre cuáles son los temas sobre los cuales ya se ha logrado un consenso y pues explique las generalidades del proyecto, lógicamente al término de la intervención del doctor Alonso Acosta, queda absolutamente abierta la discusión a efectos de cualquier intervención de los Parlamentarios, la tengamos presente para poder precisar los aspectos que hagan falta.

Quiero nuevamente, felicitarlos por esta asistencia masiva del día de hoy, sabemos lo complicado de la situación por la cual está atravesando la Cámara y su asistencia demuestra el interés que tiene esta Comisión por evacuar todos los proyectos de importancia que a esta misma lleguen.

Sin mas preámbulos doy la palabra al honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, honorables Colegas.

Después de las sesiones durante dos semanas de la Subcomisión, se han cambiado inclusive el concepto de algunos artículos y se ha enriquecido el proyecto con el aporte sobre todo en la redacción de algunos compañeros. Es así como por ejemplo ya hablamos en este proyecto que hoy se les entregó a todos ustedes del Turismo Metropolitano, incluimos ya en este proyecto de ley lo que tiene que ver con el Acuaturismo, que es un figura nueva introducida. El Turismo Metropolitano por parte del doctor Francisco Velásquez, los del Acuaturismo que es un aporte importante por parte de la Representante Emma Peláez.

En lo que hace referencia a la Policía de Turismo, se mejoró la redacción con el aporte importante del Representante Enríquez Maya, que fue otro acuerdo sustancial dentro del proyecto de ley y en materia general, de lo que se especificó que tenía que ver, ahí se va a presentar, no aparece en el texto.

Estamos esperando una carta del Ministerio de Hacienda, ya hay un texto concertado con Prosocial, ustedes verán en el texto que dice de Prosocial, pero no aparece el texto porque estamos esperando la carta del Ministerio de Hacienda, para saber si hay un artículo que sale o entra, o sea que ya tengo yo aquí el texto, a algunos ya se les está repartiendo como quedaría, pendiente exclusivamente de la carta que esa es otra cosa importante.

Se le abre un capítulo específico a Prosocial, dentro de lo que es el capítulo o el título del Turismo de Interés Social, que era otra de las inquietudes de los honorables Representantes. También, pues como norma general se ha concebido, pues lógicamente y creo que es la parte donde de pronto nos iríamos a detener un poquito.

Se ha ingresado en el Consejo Nacional de Turismo que es el órgano consultivo, a la Federación Colombiana de Municipios un representante de ellos por solicitud que hiciera el Representante Jorge Humberto Mantilla, y hay una pequeña cuestión de redacción, ahí donde tenemos que modificar, que es lo que tiene que ver con la participación del sector privado en el Consejo Consultivo, pues ya se hará la propuesta cuando discutamos el artículo pues no consagró exactamente lo que se había debatido en la Subcomisión.

En las otras cosas pues se contempla que se crea el Viceministerio, como norma general en este proyecto que se les ha repartido hoy, con unas funciones para diseñar políticas y estrategias, manejar lo que hace referencia al registro del sector turístico, así mismo, pues entonces se consolida la Corporación Nacional de Turismo como un ente para administrar sus bienes y manejarlos y mejorar el usufructo de esos bienes y lo que habíamos hablado del Fondo de Promoción Turística, el cual pues lógicamente va a contar en parte con lo que son los aportes parafiscales que se constituyen en la ley y que van a ser aportados por solamente tres sectores que son los que han manifestado voluntariamente el aporte en ese sentido que es lo que se

requiere para que una contribución parafiscal se pueda dar a través de una ley de la República.

Ese es el marco general de todo lo que nos ha conllevado esta discusión, que nos ha enriquecido el proyecto de ley y que yo pienso que podemos señor Presidente si así lo quieren los demás Colegas, entrar a empezar a evacuar el articulado, sobre todo en aquellos artículos que han sufrido modificaciones de redacción, que hay que volverlos a abrir nada más que para aprobar la modificación y entonces, ya el tema central último, poderlo empezar a discutir al final; no sé si los demás Colegas estarían de acuerdo en que utilicemos esta temática. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A ver honorables Representantes, la propuesta consiste en que de pronto el Representante Acosta, leyera la redacción de aquellos artículos que se han modificado en la Subcomisión para conocimiento general y con eso vamos pues lógicamente, evacuando rápidamente el tema.

Tiene la palabra el Representante Julio Mesías Mora.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Yo había hecho una intervención en la sesión anterior, respecto de lo de Prosocial, hablé con los señores ponentes en la Subcomisión y prácticamente ya quedó dentro de un capítulo aparte lo de esta entidad tan importante para el desarrollo del Turismo Social.

Quería yo pedirle a los ponentes, una proposición aditiva en lo tocante a lo segundo de mi petición y tengo la proposición redactada en la Secretaría, no sé señor Presidente, antes de que comiencen a tratarse los artículos que se van a modificar, para que esa proposición entre en los artículos correspondientes a las modificaciones que se han pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A ver, si la Comisión lo considera, como vamos a ir tocando los capítulos respectivos; cuando lleguemos al tema del Turismo de Interés Social, pues leemos la proposición, la sometemos a consideración y si es aprobada la incorporamos al proyecto, si le parece honorable Representante.

Perdón, por qué no leemos entonces la proposición para saber a que tema se refiere, yo pensé que estaba haciendo referencia al Turismo de Interés Social.

Señor Secretario, leer la proposición.

El Secretario:

Proposición Aditiva al artículo 52 inciso 2º "El Ministerio de Desarrollo Económico, destinará por lo menos el 20% de los recursos de que trata el inciso anterior, a la ejecución de programas y proyectos de Turismo en los nuevos Departamentos: Arauca, Guainía, Casanare, Putumayo, Amazonas y Vichada; especialmente en lo correspondiente a proyectos de Turismo Ecológico.

El Presidente:

A ver honorable, por qué no sustenta la proposición por favor.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Sí señor Presidente, muchas gracias.

Desde que estamos trabajando en esta Comisión honorables Representantes y señor Presidente, yo he tenido que buscar la forma de que a los nuevos Departamentos se les tenga en cuenta, especialmente en estos proyectos de ley que son tan importantes para desarrollarse estas regiones, que en sí, no han tenido ni el 1% del desarrollo que se hace en las demás regiones del país; sobre todo y de manera especial si cogemos ciudades como San Andrés, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Girardot y otras regiones, el Gobierno ha hecho proyectos que tengan que ver con el Turismo.

Hoy que se da la oportunidad de hacer un proyecto de ley, una ley que va a favorecer a todo el desarrollo turístico del país, es necesario honorables Representantes que se tenga en cuenta a esos territorios tan apartados, alejados y olvidados señor Presidente, del Gobierno Central. Esa ha sido, es y será mientras estemos en esta Comisión, el hecho fundamental en el cual baso la proposición del inciso nuevo, que quiero que se adhiera al artículo 52 de este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

A ver honorables Representantes, se ha establecido en el proyecto, el desarrollo de la actividad de promoción del turismo a través del Fondo de Promoción; entonces yo creo que la proposición referida por el honorable Representante Julio Mesías Mora, debería hacer referencia a que el Fondo de Promoción destinará no menos del porcentaje que se acuerde, para promocionar lo relativo a los proyectos turísticos de los nuevos Departamentos de Colombia. ¿Sí, honorable?

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Sí señor Presidente. Exactamente es en el capítulo que trato del Fondo y de los recursos que va a manejar el Fondo y el Ministerio de Desarrollo, es donde se pide la adición de la proposición solicitada.

El Presidente:

En consideración la proposición. Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, a mí me gustaría cuando lleguemos a ese artículo discutir esa proposición.

El Presidente:

Bueno, dejamos aplazada la discusión para cuando lleguemos al tema, hacerle el análisis respectivo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A mí me gustaría con la ley, como hay artículos que no recibieron ninguna modificación en

toda esta discusión, vamos a volverlos a aprobar en bloque, para arrancar la discusión nuevamente, señor Presidente.

El Presidente:

Yo propondría otra cosa. Entiendo que en un muy alto porcentaje hay un acuerdo total sobre el proyecto, yo les propondría, de pronto, el doctor Enríquez Maya estaba conversando sobre el tema; que analizáramos los artículos que aún tengan problema y después sometemos a consideración el proyecto en general. Para no repetir aquellos artículos que ya estamos en consenso con la Subcomisión.

Entonces, le doy la palabra al Representante Velásquez y a los demás Representantes que quieran intervenir, para identificar los artículos que no han sido objeto de análisis en la Subcomisión, porque ya la Subcomisión, precisamente para eso fue creada, llegó a un acuerdo sobre el particular, que no creo que sería conveniente volver a repetir acá porque sería perder el trabajo de la Subcomisión.

Tiene la palabra el representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez Bello:

Gracias señor Presidente. Yo estoy de acuerdo con usted.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Vamos por bloques, arranquemos del artículo 1º al 10, quién tiene inquietud y salimos ese paquete, del artículo 10 al 20 y así se nos hace, porque o si no empezamos a adelantar y a retroceder. No sé señor Presidente si utilizamos esa temática.

El Presidente: Tiene la palabra el Representante Enríquez Maya.

Honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

A ver, que hemos hecho en el proyecto de ley General de Turismo, qué hemos hecho, recordemos: Aprobamos en bloque más o menos 50 artículos, en segundo lugar qué se ordenó por la Presidencia; conformar una Subcomisión, trabajó la Subcomisión, hemos arreglado muchos artículos. Entonces considero en tercer lugar señor Presidente, honorables Representantes que es más fácil que digan los honorables Representantes en qué artículo o que artículos tienen dificultades, para ser analizados, discutidos y aprobados; pero, propongo señor Presidente que los que ya pasaron por ese filtro de la Subcomisión y a su vez los honorables Representantes digan qué artículos tienen dificultad para que sean discutidos y ojalá posteriormente aprobados. Esa es mi propuesta.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma y después el Representante Julio Mesías.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias señor Presidente. Yo creo que la metodología más rápida y precisa es la que propone el Representante Alonso; que empecemos desde el artículo 1º, 10, 20, 40, 50, etc. y le

vamos haciendo reparos a los artículos que sufrieron modificaciones. Vamos hablando: El artículo tal sufrió modificación en tal parte.

El Presidente:

Perdón, le retorno la palabra al Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez:

Sí, a mí me parece buena la metodología que propone el doctor Acosta, si por cada 10 artículos hay alguna objeción y nos va rindiendo más. Me parece señor Presidente.

Yo quería referirme a un artículo del cual en la Subcomisión se trató muy tangencialmente y de soslayo porque no teníamos la Ley de Transporte, estábamos en este momento en eso. Yo tengo la siguiente inquietud.

El Presidente:

Perdón Representante, por aspectos de procedimiento. Entonces ¿está de acuerdo la Comisión en que adoptemos la metodología propuesta por el Representante Alonso Acosta?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, tiene la palabra para iniciar la discusión del proyecto, de los artículos que no han sido tratados en la Subcomisión el Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez Bello:

Yo tengo la siguiente inquietud, gracias señor Presidente: En el artículo 71 donde habla de los prestadores de servicios turísticos, dice que será obligatoria, para su funcionamiento, la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, de los siguientes prestadores de servicios, entonces los señala. Yo tengo la inquietud muy sentida de que por fuera de esta obligación de registrarse, quedan las Empresas Aéreas de Transporte de Pasajeros, a mí se me ha dicho que es que lo regula la Ley de Transporte.

Como quiera que nosotros de manera puntual estamos sacando un Estatuto de Turismo y el servicio de Transporte Aéreo es uno de los medios más idóneos para movilización del turismo a mí me parece que en el ordinal "E", debieran estar las Empresas de Transporte Aéreo de Pasajeros. ¿Por qué razón? Porque últimamente, dada la competencia que tienen estas empresas, hemos visto que ellos cuando llega la temporada de vacaciones y en muchas otras épocas del año, ellos sobrevenden los cupos de los aviones, entonces el que tiene 100 pasajeros, para ir fijos, venden 150 pasajeros y llega el pasajero con su familia, con recién nacidos, como sea a tomar su cupo en el avión y ocurre que el señor ha sido desmontado, porque como se ha sobrevendido el cupo en los aviones; queda el señor con su familia, yo lo he vivido, en cualquier aeropuerto del país, sin plata, sin manera de viajar, cuando él ya había hecho con anterioridad reservación de su cupo.

Entonces a mí me parece que las Empresas de Transporte Aéreo de Pasajeros, debieran estar incursas en este artículo 71.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Perdón señor Presidente, con su venia esta interpelación al doctor Francisco.

Si seguimos la metodología o empezamos por la metodología de 10 en 10, cuando lleguemos al 71, entonces discutimos ese aspecto, doctor Francisco.

El Presidente:

¿Le parece, honorable?

Honorable Representante Francisco A. Velásquez:

Sí, yo no tengo objeción sino por este artículo de todo el articulado.

El Presidente:

Perfecto, el honorable Representante Julio Mesías también tiene una inquietud, cuando lleguemos al artículo, también será sometida la proposición. Tiene la palabra el honorable Representante Julio Mesías.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Sí, es que si la metodología era otra, entonces yo tenía que pedirle a usted de que someta a aprobación.

El Presidente:

Perdón, ya le doy la palabra al Representante Alonso Acosta.

Creo que lo aprobó la Comisión, de que vayamos de 10 en 10; entonces le doy la palabra al Representante Alonso Acosta para que él presente pues el articulado y lo vayamos sometiendo a aprobación. Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente. En el artículo 1º, solamente se cambió la redacción del segundo inciso; que queda redactado de la siguiente manera: "El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional", ese fue el cambio del artículo 1º. Someto a consideración señor Presidente entonces el artículo 1º.

El Presidente:

En consideración el artículo 1º, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta:

El artículo 2º no sufrió ninguna modificación, solamente estábamos pendientes que el Representante Oscar Marino había propuesto al incluir dentro de los principios, el 9º principio que era el que hacía referencia al fomento. Yo quisiera saber si el Representante Oscar Marino nos trajo la propuesta para ver si de una vez aprovechamos y la aprobamos, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Oscar Marino, hemos acordado en la Comisión ir aprobando los artículos que ya fueron a su vez aprobados en la Subcomisión,

ya probamos el artículo 1º, estamos en el artículo 2º donde usted sugirió y creo que hay consenso sobre el particular, que incluyéramos un principio relativo al fomento; entonces si tiene la redacción la lee y lo sometemos inmediatamente a consideración.

Tiene la palabra el Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

En el artículo 1º, señor Presidente, ¿quedó con la modificación de Desarrollo nacional?"

El Presidente:

Sí señor, además ya fue aprobado.

Honorable Representante Oscar Marino:

En el literal que se adiciona, sería un 9º literal, ¿no? Sería el principio del fomento "en consecuencia el Estado otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales, etc.", para darle allí con ese etc.

El Presidente:

Etcétera relativo al turismo, ¿no?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Exacto, desde luego.

El Presidente:

En consideración el inciso.

honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sería: numeral 9º, Fomento.

El Presidente:

¿Cómo queda?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

"En del cual, el Estado le otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas, recreacionales, etc".

El Presidente:

Te parece que diga "del sector turístico en general"?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

El sentimiento del legislador aquí, lo que quiere es hacer amplio ese concepto, para que no vaya a haber limitantes sobre todo en el sector provincial.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Cualquier modificación que se haga debe constar por escrito, precisamente para que le dé la formalidad, porque si no se aprueba un cosa y resulta otra.

El Presidente:

Bueno, entonces hagamos esto: Saltamos al artículo 3º y esperemos que el Representante Oscar Marino le presente a la Secretaría, la redacción, muy corta del numeral.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 3º. El artículo 3º tuvo unas pequeñas modificaciones de redacción y algo que se suprimió, entonces quedaría el artículo 3º así: "Con-

formación del sector del turismo, en la actividad turística participa un sector oficial, un sector mixto y un sector privado. El sector oficial está integrado por el Ministerio de Desarrollo Económico, sus entidades adscritas y vinculadas, las entidades territoriales y Prosocial, así como las demás entidades públicas que tengan asignadas funciones relacionadas con el Turismo, con los Turistas o con la infraestructura. El sector mixto está integrado por el Consejo Superior de Turismo, el Consejo de Facilitación Turística y el Comité de Capacitación Turística. El sector privado está integrado por los Prestadores de Servicios Turísticos, sus Asociaciones Gremiales y los Fondos de Promoción Turística.

Parágrafo. El parágrafo queda igual, señor Presidente. Ese es el texto del artículo 3º.

El Presidente:

En consideración el artículo 3º, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 4º, señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Una consulta. ¿El sector mixto está integrado por el Consejo Superior del Turismo, los Consejos de Facilitación Turística?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El Consejo de Facilitación, porque es uno solo, ya no es "los", es uno solo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

¿Y el Comité de Capacitación Turística, la Corporación Nacional de Turismo?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que dice: Las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Desarrollo, y la Corporación está adscrita al Ministerio de Desarrollo.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Una moción de orden, señor Presidente.

El Presidente:

Sí, Representante Mesías.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Es que cuando ya se apruebe un artículo, no nos hagan volver nuevamente.

El Presidente:

La Mesa Directiva, acoge la moción de orden y solicita que cuando sometamos a consideración los artículos, nos demoremos para poder hacer las modificaciones respectivas.

Tiene la palabra el Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, con todo el respeto por el ilustre colega, pero por eso estamos como esta-

mos, nos acaban de entutelar el derecho de participación del defensor en el debate en el sentido de que no puede intervenir, porque las leyes quedan mochias, quedan incompletas, porque se aprueban las cosas como si nosotros estuviéramos aquí fabricando hilazas, fabricando telas o fabricando artefactos industriales. No, aquí nos tomamos el tiempo que sea necesario, porque para las vergüenzas del Congreso yo creo que hay mucho tiempo.

El Presidente:

Sí Representante, entonces, cómo quedó el artículo 3º aprobado ya por la Comisión honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Ya, señor Presidente, lo acabo de leer como fue aprobado.

El Presidente:

Artículo 4º, señor Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Artículo 4º, del Viceministerio de Turismo. El artículo 4º fue modificado totalmente, cada uno tiene el texto, dice: Del Viceministerio del Turismo "Dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico establécese el Viceministerio de Turismo con las siguientes direcciones:

1. Dirección de Estrategia Turística.

1.1. División de Investigación de Mercados y Promoción Turística.

1.2. División de Planificación, Descentralización e Infraestructura.

1.3. División de Estudios Especiales y Relaciones Internacionales.

2. Dirección Operativa.

2.1. División de Normalización y Control.

2.2. División de Información Estadística, Registro Nacional de Turismo. Leído el artículo Nº 4º, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 4º. Tiene la palabra el Representante Jesús Antonio Vargas.

Honorable Representante Jesús Antonio Vargas:

Donde dice: Establécese el Viceministerio de Turismo, yo propondría que diga "Créase".

El Presidente:

Tiene la palabra el representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que ahora mismo está creado el Viceministerio dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo, se llama Viceministerio de Industria, Comercio y Turismo; lo que estamos es separando, no sé si el término debe ser "establécese" o "Créase".

El Presidente:

Yo creo que "Créase". Bueno, Representante López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente, le había solicitado el uso de la palabra y le agradezco, porque en verdad, permanezco en mi posición que he expuesto en la honorable Subcomisión que Su Señoría designó, porque considero que el Viceministerio de Turismo está creado, no hay necesidad de crear nuevo Viceministerio, es facultad propia del Gobierno Nacional, facultad Constitucional, reestructurarlo, reorganizarlo, reacomodarlo si es que me permiten ese término un poco fuerte, un poco brusco; pero el Viceministerio está creado.

Yo creo que no hay necesidad de ahondar más en ese tema y respeto profundamente las posiciones de cada uno de los colegas, pero la posición mía es de que el Viceministerio está creado y no hay necesidad de elaborar esta nueva norma.

El Presidente:

A ver, perdón, la Constitución Nacional establece honorable Representante, que la reestructuración del sector central le corresponde al Congreso Nacional por ley; lógicamente a iniciativa del Gobierno Nacional. Yo considero que la reorganización del Ministerio es una reestructuración del Viceministerio y por lo tanto la Mesa Directiva considera que si requiriría una autorización legal, lo que tal vez se está discutiendo honorable Representante es el término preciso, porque evidentemente existe ya un Viceministerio creado, pero evidentemente creo que en la ley se requiere dar la autorización del Congreso, para efectos de que se produzca tal reorganización.

Tiene la palabra el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

A ver, señor Presidente yo creo que el aporte del doctor honorable Representante Jesús es correcta, porque el hecho ya de crear el Viceministerio por ende, está suprimiendo lo que existe. Entonces, creo que el término en vez de decir "establécese el Viceministerio", "créase el Viceministerio de Turismo con las siguientes direcciones"; o sea, que ya se está independizando dentro de la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico, vale la pena hacer la acotación.

El Presidente:

Honorable Representante Enríquez Maya.

Honorable Representante Carlos E. Enríquez Maya:

Bueno, yo había establecido un criterio sobre la Constitucionalidad de esa norma en la sesión pasada, sin desconocer las buenas anotaciones de tipo jurídico que hacen aquí todos los colegas, como la que acaba de hacer el doctor Gustavo López.

Yo si creo que hay que hablar de creación, es mi criterio, sujeto pues a las correcciones que me puedan hacer aquí los colegas; porque sucede que en este momento en el Ministerio de Desarrollo Económico, hay un híbrido que habla de industria, de comercio y de turismo.

Vamos a crear el Viceministerio de Turismo definitivamente y para eso el Gobierno nos ha presentado un proyecto de ley, sobra decir, de su propia iniciativa, como lo fija la norma Constitucional y nosotros al crear esa ley ya le podemos dar en el camino, las facultades para que haga la organización completa de ese nuevo ente de la vida administrativa nacional.

El Presidente:

Bueno, existen dos posiciones sobre el particular: Que si en el proyecto de ley se crea el Viceministerio o si por el contrario, se autoriza su reorganización. Sobre ese tema ¿quién más quiere participar?

Como existen dos propuestas, la expresada por el honorable Representante Jesús Antonio Vargas y la del honorable Representante Gustavo López, creo que Emma, también lo expresado por el doctor Alonso, el doctor Eduardo Enríquez. En vista de que hay dos criterios, se han establecido unos criterios sobre el particular, pues antes de entrar a decidir doctor Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Señor Presidente, hubo una proposición principal que fue la del doctor Jesús en el sentido de decir que se diga "créase" y hay una sustitutiva presentada por el doctor López y la doctora Emma, donde dice "reorganícese", entonces yo pienso que eso está claro y lo que habría que hacer sería someter a votación como queda el texto.

El Presidente:

Honorable Representante, por que no presentamos por escrito la proposición respectiva, para someterla a consideración, es decir que se modifique el término en vez de decirse "establécese" "créase", la sometemos a consideración. Tiene la palabra el señor Viceministro.

El Viceministro de Desarrollo:

En el último artículo del proyecto de ley, se hace referencia a las modificaciones que quedan hechas en el decreto orgánico actual del Ministerio de Desarrollo y ahí pues se hace referencia a que queda reestructurado el Ministerio, dividido en dos: Ministerio de Industria y Comercio por una parte y Ministerio de Turismo por otra.

El Presidente:

A ver honorable Representante Gustavo López, luego de las explicaciones que se han dado, ¿está de acuerdo en que se establezca la creación del Viceministerio?

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente, yo desde una intervención hace ya un rato, es decir, unos días, me declaré casi terco en ese sentido, hoy insisto en mi situación, porque lo que yo no veo y no comparto es que vamos a hacer creación dentro de la estructura nacional, nuevas; porque no hemos podido sacar avante la creación del Ministerio de la Cultura y oiga, atérrense de lo que me pasó anoche a mí con una comunicación de un funcionario de categoría de orden Departamental, me dice que es que la cultura no da plata y el turismo sí.

A esa persona, a ese funcionario no hay nada más que hablar, que vergüenza señor Presidente, que tristeza señores miembros de la Comisión Sexta que se esté pensando exclusivamente en el factor dinero cuando la cultura se nos está cayendo, no hemos podido y estuvimos ahora mismo la doctora Emma y quien les habla, para ver si lográbamos impulsar un poquito con algunos señores Senadores, lo del proyecto de ley sobre la creación del Ministerio de la Cultura, no hemos logrado señor Presidente y entonces vamos a crear nueva estructura, nueva burocracia, porque aquí hay una burocracia, no es muy grande como me decía ese funcionario, es que no son sino 32, pero son 32 o son 20 o son 10, pero vamos a crearlo y no hemos podido darle cuerpo a la creación del Ministerio de la Cultura.

Yo me quedé sorprendido y les cuento, porque jamás pensé que hubiese en Colombia ser humano con alguna condición intelectual que pensara de esa manera, es que el turismo da plata y la cultura no da.

Y señor Presidente, me sostengo de una manera respetuosa y especialmente respetando el gran trabajo que han hecho los ponentes y el coordinador con mucha especialidad el doctor Alonso, sobre el Viceministerio, pero yo considero que el Viceministerio existe, deben dársele unas funciones o debe colocarse a trabajar eficientemente y en esas condiciones los acompañaré, pero el nuevo Viceministerio no estoy conscientemente en condiciones de apoyarlos con mi voto, mi voto será negativo en ese sentido. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

La Comisión Sexta honorables Representantes, hizo un gran trabajo relativo al Ministerio de la Cultura, nosotros como ustedes se acuerdan, entendiendo la importancia de ese tema asistimos a varias regiones del país y creo que hubo un consenso sobre el articulado que quedó registrado en ese proyecto de ley que fue aprobado tanto por la Comisión Sexta de Cámara como por la Plenaria de la Corporación, de manera que también me uno a su planteamiento en el sentido de que no es justo de que un proyecto de tanta envergadura para el país, no haya podido ser tramitado desde ya hace bastante rato que está reposando en el Senado de la República y que allá no haya podido ser aprobado.

En cuanto al tema específico, quería hacer ese comentario doctor López, porque creo que es pertinente ya que estamos de acuerdo sobre el particular, es un tema de mucha importancia para el país, la Comisión Sexta y la Plenaria de la Cámara hicieron un gran esfuerzo, se hizo la aprobación respectiva y luego por razones que desconocemos en el Senado de la República no le han dado la importancia respectiva. Sobre el tema tiene la palabra nuevamente el Representante Julio Mesías Mora.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Gracias señor Presidente, yo simple y llanamente aquí para dilucidar el problema presentado, veo un camino muy fácil, sencillo. El señor

Viceministro nos dice que ese Viceministerio ya existe. Si es así, entonces colóquese la palabra reestructúrese simple y llanamente y sanamos el problema.

El Presidente:

Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez:

Gracias señor Presidente, con mucha pena, con mucho respeto por los ponentes con los cuales hemos estado trabajando durante 15 días en la Subcomisión, siempre ha sido mi posición de que el Viceministerio de Turismo ya existe. Para no alargarme más en el cuento, simplemente le sugiero señor Presidente que someta a votación este artículo y yo anuncio mi voto negativo a este artículo 4º.

El Presidente:

Bueno, en consideración la proposición presentada por el Representante Jesús Antonio Vargas. Tiene la palabra, el Representante Jesús A. Vargas.

Honorable Representante Jesús A. Vargas:

Yo no quiero ser motivo de discusión ni ahondar en estas discusiones, si se deja el término "establécese" o lo que proponen también los honorables Representantes en el sentido de que se reorganice el Viceministerio que ya existe.

El Presidente:

Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Gracias señor Presidente. La interpretación de la ley es fundamentalmente demostrar cual ha sido el querer del Legislativo cuando dicta una norma; hay un querer primario, un querer secundario, esa es la disección que se hace en derecho de que fue lo que quiso decir el legislador en una norma, cual es el sentimiento que le asiste al Legislador y cual es el querer primario que jamás puede ceder ante nada; porque esa es la esencia de la norma y el querer secundario que en la interpretación de los Abogados y las Cortes, que en algunas ocasiones cede a los intereses y ante hechos reales y objetivos.

Nosotros tenemos que dictar unas normas, modificando la ley que creó el Viceministerio del Turismo, Comercio e Industria, para poder que sea válida la decisión de separarlo, porque si no estaríamos por allá en el querer que puedan interpretar, que quisimos acabar con las otras dos ramas que conforman el Viceministerio que actualmente existe. Entonces, se nos crearía una sustracción de materia, dentro de la cual cualquier litigante, cualquier Arciniegas, cualquier Sánchez, cualquier personaje de éstos nos entutelan o nos demandan la Constitucionalidad, dándonos o dándole a entender a la Corte correspondiente o al Tribunal que corresponda, Contencioso o lo que sea; que nosotros acabamos con las otras dos ramas de la Industria y del Comercio.

Entonces quedaría el Ministro de Desarrollo, en un especie de limbo respecto al mantenimiento de las otras dos ramas, yo si le recomiendo a la Comisión que en ese artículo, lo modifique-

mos en su contenido gramatical en su oración y su conformación orativa, para expresar que estamos modificando la ley que creó el Viceministerio que actualmente existe. Esa es mi contribución.

El Presidente:

A ver honorable; aquí tengo a la mano el Decreto 2152, es el decreto mediante el cual se reestructuró el Ministerio de Desarrollo Económico. Entonces en aras de ser preciso en el término de acuerdo con lo planteado y de acuerdo con lo que el doctor Vargas acaba de mencionar, que no tiene inconveniente en que se llegue a una redacción acorde, pues la propuesta sería, el artículo 4º de este Decreto 2152 dice lo siguiente: De la estructura del Ministerio. El Ministerio de Desarrollo Económico tendrá la siguiente estructura; entonces habla:

- a) Despacho del Ministro;
- b) Despacho del Viceministro de Vivienda, Desarrollo y Agua Potable;
- c) Despacho del Viceministro de Industria, Comercio y Turismo.

Esa es la propuesta, pudiera ser para lograr una redacción acorde, en que la ley modifica el artículo 4º, relativo a la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico en el sentido de que se crea un nuevo Viceministerio, denominado Viceministerio de Turismo y se deslindan las funciones y a actividades que el mismo tenía, el Viceministerio de Industria y Comercio.

Yo creo que con eso estamos llegando, precisamente para evitar como dijo el doctor Oscar Marino, que alguien demande y considere que es que estamos creando además del Viceministerio actual otro Viceministerio distinto. Entonces no sé, quisiera oír las aclaraciones respectivas.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Eso está claro en la ley señor Presidente; porque en el artículo 4º creamos el Viceministerio, pero en el último artículo derogamos los artículos 23, 24, 25 y 37 del Decreto 2152 del 92 que hacen referencia a esa parte, o sea que si ya en el último artículo que es donde debe estar lo de la derogatoria de las normas, entonces lógicamente ahí queda taxativamente señalado.

El Presidente:

En este caso no es derogatoria sino modificación. Porque estamos modificando la estructura, no la estamos derogando; porque si la derogamos se eliminara el Viceministerio de Industria y Comercio.

A ver, yo creo que sobre esto no hay mayor discusión, si queremos ser mas claros, pues seamos mas claros. Representante Jesús Antonio.

Honorable Representante Jesús Antonio Vargas:

Propongo señor Presidente y Honorables miembros de la Comisión Sexta, lo siguiente: Facultar al Gobierno para reorganizar el Ministerio de Desarrollo.

El Presidente:

En consideración al debate que se está suscitando, creo que es conveniente, la Mesa Directiva considera conveniente integrar una Subcomisión para que se pongan de acuerdo en la redacción y nos lo sometan a consideración, si está de acuerdo. La subcomisión estaría integrada por la Representante Emma Peláez, el Representante Eduardo Enríquez Maya, el Representante Gustavo López, el Representante Oscar Marino y Jesús Antonio Vargas, para que se pongan de acuerdo en una redacción que recopile esa inquietud.

A ver, yo creo que todos estamos de acuerdo en que el Viceministerio de Turismo exista, lo sencillamente es el término a emplearse en el proyecto de ley, creo que ese es el tema, nadie ha dicho que no exista, si hubiera dicho que no exista, estaríamos ante un debate mayor, lo que se trata únicamente es de establecer el término preciso para darle vida jurídica independiente del anterior Viceministerio al Viceministerio de Turismo. ¿Está claro?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, a mí me gustaría en el transcurso del debate, presentar como quedaría esa partecita mientras lo redactamos aquí y sigamos adelante en el debate mejor.

El Presidente:

Entonces, esperemos que se proponga una redacción. A ver, yo quiero preguntar a los honorables Representantes si hay alguna objeción en cuanto a que se crea el Viceministerio de Turismo independientemente del término que se emplee. Creo que no la hay, lo que se está buscando es la modificación de forma en la redacción.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, yo si le pido el favor y le agradezco de manera muy especial que me haga parte de esa Comisión, pero yo le pido el favor que me releve; porque es que yo he hecho aquí alguna exposición acerca de que yo haré mi salvamento de voto en este artículo, entonces yo le pido el favor que me releve de la Subcomisión y le agradezco mucho.

El Presidente:

Queda relevado el Representante Gustavo López y se incluye al Representante Velásquez, en la redacción.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, a mí también me releva porque tengo un concepto y espero mas bien que los señores redacten, por si de pronto jurídicamente me pueden convencer, porque hasta el momento no.

El Presidente:

Entonces para efectos, como quiera que hay discrepancia sobre la materia, esperemos que se presente la lectura, la sometemos a votación y quien quiera hacer la aclaración respectiva que la haga. Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

La redacción sería la siguiente señor Presidente: Reorganícese la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico, creando el Viceministerio de Turismo con las siguientes direcciones. Esa es la propuesta señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la redacción propuesta para este artículo, se abre la discusión. Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A ver, en comienzo la propuesta no es mala, pero entonces yo recomendaría lo siguiente: El texto; repítalo por favor.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Reorganícese la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Así, así y dos puntos Viceministerio de Turismo y los demás, y al final un párrafo que diga: Las áreas de Comercio e Industria, continuarán en su ejercicio conforme al Decreto 2152 de 1992. Para salvar esa responsabilidad.

El Presidente:

A ver, a ver ya esto está definido, por favor Honorable Representante Acosta, con la sugerencia del Representante Oscar Marino, por qué no lo redactamos, lo leemos para que sea completo el texto y quien quiera hacer alguna salvedad sobre el particular, pueda hacerlo claramente, yo creo que ya no hay más discusión.

Hay una proposición que creo que en principio estaba acordada, con unas modificaciones que había propuesto el Representante Marino; insertemos las dos y leamos el artículo como queda redactado para someterlo a consideración.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces mientras se hace ya la redacción añadiendo lo que dice el doctor Oscar Marino, podemos seguir.

El Presidente:

Si pasemos al próximo artículo; queda pendiente ese artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 5º. *Funciones del Viceministerio.* Este artículo no ha sido modificado, se mantiene como en su texto original.

El Presidente:

¿Alguna inquietud sobre el particular?

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, si se aplazó la aprobación del anterior por la razón expuesta del señor Ponente, hasta tanto esté redactado no podemos aprobarlo.

El Presidente:

La Mesa Directiva acoge la proposición. Artículo 6º honorable.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

En este también pasa la misma situación.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Queda pendiente.

El Presidente:

Sí, queda pendiente para aprobarlos juntos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Pasaríamos entonces al artículo 8º señor Presidente, todos los demás tienen que ver exactamente con lo del Viceministerio.

El Presidente:

Quedan todos los artículos del Viceministerio con el artículo 8º, sometiéndolos a consideración.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 8º. Consejo Superior de Turismo, me permito leerlo: El Consejo Superior de Turismo constituirá el máximo organismo consultivo del Gobierno Nacional en materia Turística y estará integrado por:

1. El Ministro de Desarrollo Económico quien lo presidirá.
2. El Ministro de Comercio exterior o su Delegado.
3. El Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su Delegado.
4. El Viceministro de Turismo quien lo presidirá en ausencia del Ministro de Desarrollo Económico.
5. Un Delegado de la Corporación Conferencia Nacional de Gobernadores elegido por esta entidad.
6. Un Delegado de la Federación Nacional de Municipios elegido por esta entidad.
7. Un Representante de los Fondos de Promoción Turística Territoriales escogidos por ellos.
8. El Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo.

Al respecto de este 8º señor Presidente, pues había suscitado una gran discusión; se le está dando solamente al sector turístico un solo representante en el Consejo Consultivo, y de acuerdo a lo que se había planteado, actualmente en el actual Consejo Superior de Turismo como órgano consultivo, existen cinco representantes del sector turístico. Entonces, yo pienso que como es un órgano exclusivamente consultivo, me parece importante que tener un solo miembro que sea el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, de todos modos valdría la pena dejar un número mayor de miembros, pues lógicamente con el Consejo Consultivo como lo tienen actualmente.

Todos los consejos nacionales asesores de todos los Ministerios, tienen cinco y seis repre-

sentantes de los sectores privados que son los que en realidad colaboran y pueden señalar algunas inquietudes, entonces yo propondría señor Presidente en este numeral 8º; no dejar solamente al Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, sino dejar 4 representantes del sector turístico elegidos por ellos. Que quede pues lógicamente así planteado señor Presidente.

El Presidente:

Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, la exposición del señor Ponente, doctor Alonso Acosta, está bien planteada; pero yo les preguntaría: ¿A quién representa el señor Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo?

Honorable Representante Alonso Acosta:

Por eso es que estoy solicitando modificarlo.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

¿A quién Representa?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Al sector turístico.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Esa era la respuesta señor Presidente, que esperaba que se nos diera. Porque si el señor Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo representa al sector turístico, ahí está representado el sector turístico, entonces yo sinceramente distinguido doctor Alonso, gran amigo y espero que no se vaya a molestar; veo allí en el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, representado al sector turístico, entonces no encuentro justificación para que haya mas personas integrando este Consejo, cuando el señor Presidente representa el sector turístico. Dependiendo del manejo que él le haga y de como oriente sus actividades para que el sector turístico se sienta representado en él.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo quiero precisarle, doctor López y Usted siempre ha dicho que en la Cámara Colombiana de Turismo, hay unos sectores que no están, que están por fuera, porque no todos los hoteleros están dentro de Cotelco, entonces hoy nos viene presentando una tesis contraria; diciéndonos que en la Cámara Colombiana están todos los sectores de turismo, cuando usted en algunas ocasiones ha dicho que no todos los sectores turísticos, fíjese Usted están representados en la Cámara Colombiana de Turismo.

Entonces yo por eso quisiera, doctor Gustavo con todo respeto y con todo el cariño que siempre nos ha distinguido; señalar dos cosas:

1º. Actualmente el Consejo Nacional Superior de Turismo dice: Formarán parte de este Consejo cinco representantes de las Asociaciones Gremiales del sector privado vinculado al turismo. Eso está actualmente, yo lo que estoy

proponiendo es que se mantenga eso, pero no cinco, sino solamente un número menor exclusivamente; el Consejo Superior de Transporte dice:

Cinco Delegados nominados por las Asociaciones de Transporte constituidas en el país, y así están todos los Consejos.

Si bien es cierto que el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, representa ocho o diez agremiaciones que están vinculadas al sector turístico, ese Presidente es elegido de uno de todos esos miembros, entonces si es un Consejo Consultivo, no toma decisiones sino es consultivo para analizar la situación del sector turístico. Que mejor que en un Consejo Consultivo haya 3 o 4 participantes del sector turístico, que si bien es cierto el Presidente de la Cámara Colombiana los representa; de todos modos la especialidad es importante que se dé en el Consejo Superior de Turismo. Señor Presidente.

El Presidente:

Representante Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A ver, este ha sido un numeral que ha causado bastante discusión desde luego, porque la representación está en cabeza de la Cámara y si la Cámara agrupa unas franjas de los sectores hoteleros, restauranteros, turísticos, agencias de viajes, promotoras, en fin; una franja, porque por ahí me encontré que en la Cámara tampoco está afiliada toda la política restaurantera, hotelera y de agencias de viaje del país.

Yo creo sinceramente y el concepto que yo tengo es el siguiente: La diferencia que tiene este Consejo Superior Turístico con los demás Consejos que existen en el país, es que el del transporte no va a tener manejos y no los tiene de recursos del transporte o de recursos del Estado, para consultar o asesorar. Aquí se va a entregar todo el patrimonio de la Corporación Nacional de Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Un momentico, no directamente al viceministerio, se va a entregar a un Fondo, pero este Consejo en medio del Consultivo y el Asesor, porque yo quiero que me lean las funciones del 1050 que siguen en el próximo artículo, porque dice que continuará ejerciendo las funciones del 1050.

Un momentico, aquí no estamos divagando sino hilando fino. Entonces, cuando se trata ya de manejar recursos del Estado; donde el Estado va a tener un patrimonio al servicio de todo este esquema, el Estado tiene que estar por encima en la representación legal, porque nosotros no podemos exponer a que con cinco votos de la Cámara y los Gobernadores ya independizados y los Alcaldes convertidos en Insulas Políticas del territorio, del esquema, de la Constitución y del propio Gobierno; nos vayan a coger los

bienes de Estado y nos los vaya a tirar para donde quieran, entonces ponen al Estado en una condición de *Capitis Deminutio*, si es que las representaciones precisamente en los Consejos, en los Organismos Consultivos, Decisorios precisamente hacen ese papel y esa es la razón de ellos.

A que nos metemos en el momento en que se junten los de la Cámara, los representantes del Gobernador o de los Gobernadores y los representantes de los Alcaldes y nos hagan una mitad más uno y no toda la política turística.

El Presidente:

Aver Representante, su intervención en cuanto a la lógica es clara, o sea no se puede en ningún organismo del Estado en el cual se vayan a tomar decisiones; se puede dar mayoría a representantes distintos del propio Estado, sin embargo, el tema Representante Marino y por eso le voy a dar la palabra al Representante Alonso Acosta, es determinar: Cuáles son las funciones del Consejo Consultivo, para entonces, con base en las funciones entrar a determinar si hay o no destinación de recursos por parte de este Consejo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

No he terminado señor Presidente; quiero agregar un ingrediente más: En la Cámara Colombiana de Turismo no está agrupada toda la política hotelera, hospedajera y restaurantera, ni agencias de viaje del país.

Con la sola presencia del Representante Legal de la Cámara, nos evitamos que los que no están afiliados nos entutelen dentro del principio fundamental de la igualdad de la ley. Así en esas condiciones, cualquier dueño de restaurante se reúne con los gastronómicos o con los hospedajeros, con los de pequeñas condiciones, de pequeña infraestructura, nada mas los restaurantes vegetarianos y se nos meten al Consejo con una tutela también, y mañana nos vendrán los que venden pescado en las orillas de los ríos y lo fritan y ese es turismo y ese es restaurante y esa es gastronomía y también piden una representación. Yo sería el primero que entutelaría eso, porque hay una desigualdad ante la ley, en el derecho participativo que es lo que representa ese derecho fundamental.

Entonces, a mí me parece que con la misma representación, si la Cámara es una Agrupación de organizaciones hoteleras, hospedajeras, restauranteras, gastronómicas y agencias de viajes, es más que suficiente.

El Presidente:

Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez Bello:

Señor Presidente; yo analizando este artículo encuentro lo siguiente: Primero que es un artículo con numerales pares, de modo que para tomar una determinación el Consejo Superior de Turismo, podría en un momento determinado haber un empate, porque son ocho casillas a proveer en ese Consejo, por lo cual me parece

inconveniente desde el punto de vista de la votación.

Yo encuentro como señala el honorable Representante Oscar Marino, por quien profeso profundo aprecio y una entrañable amistad, que está muy bien que defendamos al Estado, el Estado como aparato un poquito difuso, termina convirtiéndose en estas disertaciones en una entelequia.

Yo diría mas bien, doctor Oscar Marino, señor Presidente y honorables Representantes que de alguna manera, así como en las empresas de servicios públicos y en la ley de los servicios públicos, tiene representación la comunidad a través de los usuarios de servicios públicos, en este Consejo Superior de Turismo, tuvieran también asiento los usuarios de los servicios de turismo, porque aquí están los que venden los servicios, los hoteleros, los gastronómicos, el Viceministro, los de la Corporación y por los Gobernadores, pero en ninguna parte señalamos a los usuarios.

Yo propondría que dejáramos el artículo como está, que en el octavo quedara el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, muy bien, y que en el noveno incluyéramos un usuario de servicios de turismo, miremos por qué corporación, porque entidad, si enviado por cualquier conducto, busquémoslo; además es perfectamente democrático.

Todo el mundo, lo que hablaba yo hace un minuto cuando me refería al artículo 71, todo mundo le pone leyes y le pone cortapisas a todo el mundo menos al usuario que es el que se mete la mano al bolsillo y gasta con su familia la plata para hacer turismo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Me permite una interpelación señor Presidente?

El Presidente:

Sí, Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Pero bajo que ministerio, bajo que razón legal concurriría ese representante de la sociedad, si todos los colombianos somos usuarios del turismo.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez:

Ah, claro; pero hagámoslo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Aquí no se puede hacer esa disyuntiva.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez Bello:

Con el mismo derecho que le asiste al señor Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo que tampoco representa a todos los prestadores de turismo, ni al que vende los pescados a la orilla del río, ni la señora que tiene la pensión y arrienda picitas y no está estatuida de manera normal, como la que vende fritanga en la plaza de mercado, esos también son

gastrónomos que prestan estos servicios. Yo sería partidario de meter un usuario de servicios turísticos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver señor Presidente, yo quiero hacer dos precisiones para ver si aclaramos este debate: Primero, el Estado hoy está para apoyar, para controlar, para ejercer su función de respaldo al sector privado, eso es claro. Hoy el Estado debe de promover, pues lógicamente al sector privado en su iniciativa y respaldarlo y apoyarlo, porque es una de las funciones primarias esenciales. Si nosotros traemos esa tesis, yo quisiera doctor Oscar Marino, señalarle que en el Consejo Consultivo de Transporte, el Gobierno nada es una información para que lo sea República. Esto son dos delegados del Presidente de la República y un delegado de transporte de carga, uno por el de pasajeros de carretera, uno por el de pasajeros urbanos.

Lo que se busca con los Consejos Consultivos, es que el Gobierno Nacional, tenga la posibilidad, mediante la información que adquiere de un sector privado; trabajar unos planes y políticas de desarrollo para beneficio de esa misma sociedad que ejerce esa actividad económica, y tan cierto es esto que en el Decreto 1050 dice: «De los Consejos Superiores: En los Ministerios que el Gobierno determine, habrá un Consejo encargado de asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de la política. En su composición y funcionamiento se buscará una estrecha cooperación entre el sector público y el sector privado y la debida colaboración, tanto en el estudio de la política, los programas de cada ramo y la evaluación de los resultados obtenidos, como es el examen de los problemas específicos que para su importancia se considerare someter al análisis del Consejo.

El Consejo superior estará presidido por el Ministro respectivo y de él formará parte el Viceministro, Secretario General, los Directores de las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio y a su seno podrán ser llamados funcionarios de otras ordenes administrativas, lo mismo que técnicos y representantes del sector privado para su consulta».

Entonces, fijese lo amplio de lo que es el Consejo Superior, eso nos está consolidando todavía más lo que estoy planteando yo aquí; de que el Consejo Superior lo que necesita es la participación del sector privado, para que el Gobierno dentro de los planes y políticas que presenta, tenga una visión general del interlocutor de ese sector económico, pero que en ningún momento toma ningún tipo de decisión. Esa es la importancia de la participación del sector privado dentro del Consejo Superior de Turismo. Por eso la presentación señor Presidente, queda a decisión de la Comisión si lo acoge o no.

Se propone la siguiente modificación, aquí se puede votar señor Presidente que diga: 8º. También formarán parte de este Consejo 3 Representantes de las asociaciones gremiales del sector

privado vinculados al turismo, esa es la propuesta que presento, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, yo creo que aquí ya se nos agotó el tiempo, porque ya va a comenzar la plenaria de la Corporación, no podemos hacer más debate.

Hay un artículo que queda pendiente por aprobar, si ya tiene la redacción, vamos a someterlo a consideración; aprobamos y suspendemos y citamos para mañana.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 4º, quedaría así: Reorganícese la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico prevista en el artículo 4º del Decreto 2152 de 1992, para crear el Viceministerio de Turismo el cual tendrá las siguientes direcciones: Se señalan las direcciones.

Parágrafo. El Viceministerio de Industria, Comercio y Turismo se transformará en Viceministerio de Industria y Comercio con las direcciones correspondientes a estos sectores que hoy tiene a su cargo. Esa es la propuesta, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, en consideración esa propuesta, Representante Gustavo, usted iba a hacer una salvedad se está votando el artículo de la reestructuración del Viceministerio.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, una salvedad con una explicación muy rápida respecto a lo que dijo el doctor Alonso. No es que yo sea ambivalente, ni que esté en diferentes posiciones de opinión un día de una manera y otro de otra, si alguna situación mantengo con verticalidad es mi criterio.

Cuando en el artículo 7º del anterior proyecto, se hablaba del Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, por eso pregunté a quién representa el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo.

El Presidente:

Entonces vamos a votar la proposición leída por el Representante Alonso Acosta sobre la forma como se estructura el Viceministerio del Turismo. Las personas que estén de acuerdo con la proposición que levanten la mano.

Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, insisto en que no podemos conjugar los tres conceptos de turismo, comercio e industria en la norma, porque entonces estamos modificando todas las tres áreas, aquí se está separando el área de turismo de las otras dos y léame doctor otra vez su propuesta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Reorganícese la estructura del Ministerio de Desarrollo Económico prevista en el artículo 4º del Decreto 2152 de 1992, para crear el Viceministerio de Turismo el cual tendrá las

siguientes direcciones: Se señalan las direcciones.

Parágrafo. El Viceministerio de Industria, Comercio y Turismo se transformará en Viceministerio de Industria y Comercio.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que ahí es donde está, quítele turismo, porque vuelve y lo involucra en la modificación.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Es que como ahora mismo se llama así: Viceministerio de Industria, Comercio y Turismo; dice se transformará en Viceministerio de Industria y Comercio.

Entonces quedaría:

Parágrafo. El Viceministerio de Industria y Comercio seguirá funcionando con las direcciones correspondientes a estos sectores que hoy tiene a su cargo.

El Presidente:

Muy bien, corregida esa redacción, los que estén de acuerdo que levanten la mano, los que no estén de acuerdo que no la levanten. Secretario, coja la lista y va llamando por lista.

El Secretario:

Acosta Bernal Julio Enrique.

Honorable Representante Julio Enrique Acosta:

Sí.

El Secretario:

Acosta Osio Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Afirmativo.

El Secretario:

Arias Castañeda Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Sí.

El Secretario:

Dávila Armenta José Domingo.

Honorable Representante José Domingo Dávila Armenta:

Sí.

El Secretario:

López Cortés Gustavo.

Honorable Representante Gustavo López:

Negativo.

El Secretario:

Mora Acosta Julio Mesías.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Sí.

El Secretario:

Peláez Fernández Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

No.

El Secretario:

Roa Vanegas Miguel Antonio.

Honorable Representante Miguel Antonio Roa Vanegas:

Sí.

El Secretario:

Velásquez Bello Francisco Antonio.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Sí.

El Presidente:

Bueno quedó aprobado ese artículo, entonces el último artículo era el referente a las funciones. En consideración el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Podemos someter a consideración el artículo 5º, que es funciones del Viceministerio.

El Presidente:

Bueno, se levanta la sesión y se cita para mañana a partir de la 10:00 a.m.

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMAMENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 029 DE 1996

(junio 6)

A las once y veinte de la mañana (11:20 a.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique.

Acosta Osio Alonso

Dávila Armenta José Domingo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mesa Arango Ernesto

Peláez Fernández Emma

Roa Vanegas Miguel Antonio

Varela Marmolejo Ramiro

Vargas Valencia Jesús Antonio.

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Arias Castañeda Oscar Marino
Bahamón Vanegas Julio
Daniels Guzmán Martha Catalina
Mejía Marulanda María Isabel
Meneses Lopera Eliécer
Mora Acosta Julio-Mesías
Velásquez Bello Francisco Antonio.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario leer el Orden del Día:

El Secretario:

ORDEN DEL DÍA

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996

para la Sesión Ordinaria de hoy jueves 6 de junio de 1996

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista

II

Continuación de la discusión del articulado Proyecto de ley número 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado,

por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, doctor *Rodrigo Marín Bernal*.

Ponentes: honorables Representantes *José Domingo Dávila Armenta, Martha Catalina Daniels Guzmán, Alonso Acosta Osio y Alfonso López Cossio.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

El Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Continuación de la discusión del articulado Proyecto de ley número 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado, *por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.*

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Ramiro Varela.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Muchas gracias Presidente, quiero en primer lugar pedirle excusas a la Comisión porque no he podido participar en el estudio de este importante Proyecto de ley para nuestro país.

Digo importante honorables Representantes, porque el país está atravesando una situación económica supremamente delicada y solamente con decisiones de fondo como la que tenemos aquí en discusión en la Cámara de Representantes para apoyar el desarrollo del turismo en Colombia, podemos nosotros menguar esos problemas macroeconómicos que esta tarde los expondré en la Plenaria de la Corporación, decirle a los Representantes a la Cámara que necesitamos que este Proyecto se haga ley la próxima semana, eso es fundamental para Colombia, nosotros necesitamos que haya inversión extranjera en Colombia, pero que se quede en Colombia y el turismo precisamente genera inversión extranjera y ¿quién recibe de ella?; recibe el comercio, la reciben los sectores más vulnerables de la población, lo vemos en Cartagena, lo vemos en las diferentes ciudades que tienen un turismo importante en Colombia, luego en ese sentido señor Presidente yo quería hacer esa consideración.

Me parece importantísimo dentro de lo que se está aprobando es que se le dé bastante participación al ente motor de la economía colombiana y ese es el sector productivo, el sector, en el caso del turismo, es el sector privado que hace turismo y nosotros en ese Consejo Nacional de Turismo, en ese Consejo Superior de Turismo allí debemos tener una mayor participación que el sector privado para que haya una mayor dinamización de la ejecución de las políticas y de los programas del Gobierno Nacional y del futuro Viceministerio del Turismo, luego es una solicitud respetuosa que le hago a la Corporación para que tengamos la próxima semana una ley que indudablemente le va a servir mucho al país. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Bueno honorables Representantes, como quiera que ya el Proyecto ha ido avanzando, en el día de ayer aprobamos tres artículos, no es significativo el número, pero sí la voluntad de los Parlamentarios y quisiéramos aprovechar al máximo lo que nos queda del día de hoy para tratar de sacar el Proyecto en su contenido adelante.

Precisamente el punto que quedó para definir para el día de hoy es el relativo a la composición del Consejo Superior del Turismo, donde se

estaba discutiendo la participación del sector privado en cuanto a su número.

Quiero que el doctor Alonso Acosta recoja el tema, nos lea rápidamente las dos posiciones sobre el particular y podamos entrar a tomar una decisión. Antes de darle la palabra al doctor Alonso Acosta, tiene la palabra el honorable Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias, señor Presidente es para algo distinto un poquito al tema que vamos a tratar, pero sí es significativo, es para que con respecto a lo que acabamos de presenciar y observar en las sesiones conjuntas de Comisiones Sextas de Senado y Cámara, señor Presidente felicitarlo y apoyarlo de una manera sincera por su aptitud seria y de carácter con que asumió la posición de la defensa de la Comisión, me parece que ese es un ejemplo claro como debemos nosotros defender esta institución de la Comisión Sexta, en verdad no podemos permitir que se nos asalte por decirlo de alguna manera el ejercicio de nuestras funciones y el desarrollo de nuestras actividades, de manera señor Presidente que felicitaciones así sea de manera personal, creo que en eso nos acompañemos con el resto de la Comisión y sepa que tiene todo el apoyo necesario para seguir en posiciones así como esa señor Presidente.

El Presidente:

Le agradezco mucho honorable Representante, Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente, ayer quedamos pues en el Consejo Superior de Turismo, la propuesta que fue presentada por los ponentes es que el numeral 7 quede de la siguiente manera:

También formarán parte de este Consejo tres representantes de las asociaciones gremiales del sector privado vinculadas al turismo.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias Presidente, dentro de la composición del Consejo Superior de Turismo y la creación del Viceministerio, si le van a dar la importancia a ese Viceministerio sugiero lo siguiente: Dice: El Ministro de Desarrollo Económico quien lo presidirá o su delegado, porque es que le están cercenando al Viceministerio toda su función de tener voz y voto, porque dice en el punto 4, el Viceministerio del Turismo quien lo presidirá en ausencia del Ministerio de Desarrollo Económico.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No, lo que pasa es que el Reglamento de los Consejos y eso fue lo que se dijo la vez pasada y es que por orden o por estatutos cuando no está el Ministro debe presidir el Viceministro del sector, entonces con base a eso tiene que quedar

taxativamente señalado, porque esa es la normatividad que habla de los Consejos doctora Emma, por eso es que está así señalado, pero él tiene voz y voto en el Consejo.

El Presidente:

Existe el Decreto 1050 que reglamenta este tipo de Consejos, entonces la otra alternativa que podía ser es llevar, citar la norma que reglamenta tal actividad, eso está establecido y reglamentado.

Y lo otro doctora Emma es recordar que en este Consejo Consultivo no hay votación, precisamente como su nombre lo indica es un Consejo para formular políticas, para concertar decisiones, pero en ningún caso el Consejo Consultivo toma decisiones, precisamente de ahí su nombre Consultivo, por lo tanto el tema del voto realmente no es preocupante porque no hay votaciones en el interior del mismo.

Honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal:

¿Qué problema hay que quede el Ministro o el Viceministro, el Ministro de Desarrollo o su delegado, el Viceministro?

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Dice: El Ministro de Desarrollo quien lo presidirá y si no está el Ministro de Desarrollo, dice que estará el Viceministro quien lo presidirá, no asisten los dos.

El Presidente:

Asisten los dos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Asisten los dos, lo único que se añade es...

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Por favor dice muy claro, el Viceministro de Turismo quien lo presidirá en ausencia del Ministro de Desarrollo Económico.

El Presidente:

Doctora Emma, son dos cosas diferentes, una cosa es el número de asistentes, están numerados quienes son las personas que conforman el Consejo, ahora bien para efectos de la Presidencia, entonces sí se determina que en ausencia del Ministro lo presidirá el señor Viceministro. Tiene la palabra el doctor Ramiro Varela.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Muchas gracias Presidente, yo quiero hacer una intervención señores Representantes en el sentido de que debemos verdaderamente buscar que en Colombia haya turismo y así como está redactado ese artículo, realmente ese Consejo siempre sesionará con los delegados excepto el día que se instale.

Si verdaderamente queremos que haya turismo en Colombia los dos Ministros, Desarrollo Económico y Comercio Exterior y el señor Director de Planeación Nacional deben asistir indelegablemente aunque se haga una vez cada 6 meses, pero que se haga en presencia de ellos

si queremos que haya turismo en Colombia. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Por eso la propuesta del Representante Ramiro Varela es que se excluya la posibilidad de que el señor Viceministro presida el Consejo en atención a que la presencia del señor Ministro de Desarrollo es obligatoria, yo creo que eso no riñe con lo que se está buscando.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Presidente y acabo de sustentarla, eso conduce a que necesariamente lleguemos al Ministerio de Turismo que lo requiere Colombia.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada por el doctor Ramiro que conjuga las posiciones de los ponentes y de la Representante Emma, ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Entonces queda la composición del Consejo Consultivo con la presencia del señor Ministro de Desarrollo Económico obligatoriamente. Qué otro tema honorable Representante Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Y la representación de tres sectores del gremio turístico.

El Presidente:

A ver honorables Representantes, hay dos propuestas, la propuesta de los ponentes en el sentido de que el Consejo Consultivo esté integrado además del Ministro de Desarrollo, del Ministro de Comercio, del Ministro de Hacienda, del Director de Planeación Nacional, además de ellos, esté integrado por tres representantes del sector gremial más el Presidente de la Cámara Colombiana del Turismo, esa es la propuesta de los ponentes, la otra propuesta que está sobre la mesa es que solamente esté representado el sector gremial por el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo aduciendo lógicamente que la Cámara Colombiana representa a varios sectores de los gremios, éstas son las dos propuestas sobre el particular. Tiene la palabra en principio el honorable Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente, el señor Ponente, doctor Alonso Acosta ayer con mucha seguridad hizo una explicación acerca del por qué la inquietud de la presencia de tres, de otros tres representantes allí, de pronto yo estaba un poquito inmiscuido en otro artículo y no le presté atención, me gustaría que nos explicara el por qué el interés de que estén otros tres representantes ahí de diferentes asociaciones o agremiaciones.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Ramiro Varela.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Bueno, yo creo que de pronto doctor López que con esa intervención podemos darle celeridad a este Proyecto. La importancia de que el sector privado turístico esté allí es fundamental, porque es el que va a ponerle dinámica, fuerza, recursos, trabajo a ese Consejo Nacional, luego es importante que queden allí los tres miembros de los gremios, sin embargo, yo sí le colocaría una condición, que sean tres representantes de los gremios de diferentes regiones del país, eso es fundamental para que no coincidan, digamos tenemos unas regiones claramente definidas en el país y eso nos puede lograr el equilibrio de la unidad de la República que tanto necesitamos y obviamente el Presidente de la Cámara Colombiana del Turismo, doctor Alonso Acosta nos puede adicionar.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver Presidente, yo me permitiría decir...

El Presidente:

Honorable Representante, antes de que Usted lea como queda el artículo hay que explicar que las regiones están representadas por el Delegado de la Confederación Nacional de Gobernadores y por el Delegado de la Federación de Municipios que se incluyeron como partícipes dentro de este Consejo, entonces yo quiero que para que haya claridad sobre lo que vamos a proponer es doctor Alonso cómo quedaría integrado el Consejo o cómo es la propuesta de cómo quedaría el Consejo Superior del Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El doctor Gustavo López de todos modos quiere la explicación que yo ayer la di, pero quiero volverla a señalar, ayer fui muy claro cuando dije cuáles eran las funciones del Consejo Superior y decía: En su composición y funcionamiento se buscará una estrecha cooperación entre el sector público y el sector privado y la debida coordinación en el estudio de la política y los programas de cada ramo y la evaluación de los resultados obtenidos, eso por el solo hecho de ser una función sustancial de un Consejo Consultivo requiere que el sector privado participe para que pueda decir en qué situación están, cómo se encuentran, qué problemática tienen, porque mientras el sector privado que es el que apoya la economía del país, no le pueda decir en un Consejo a través de sus diferentes gremios qué es lo que está pasando, pues lógicamente al país no le es fácil diseñar una política concreta con respecto al sector turístico.

Además, yo ayer contemplé que era requisito necesario pues lógicamente la parte que tenía que ver con la presencia de varios sectores del turismo, por eso yo propongo a la Comisión que el artículo quede así:

El Presidente:

Doctor Ramiro para hacerle claridad, los gremios, o sea la Cámara Colombiana de Turismo son nacionales, entonces esas agrupaciones

gremiales tienen personería jurídica nacional, de manera que no creo que se pudiera establecer que fueran de diferentes regiones porque se estaría refiriendo a las personas y aquí estamos buscando es la participación gremial, de pronto como vamos a establecer diferentes actividades gremiales. Tiene la palabra el honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Consejo Superior de Turismo

El Consejo Superior de Turismo constituirá el máximo organismo consultivo del Gobierno Nacional en materia turística y estará integrado por:

1º. El Ministro de Desarrollo Económico quien lo presidirá.

2º. El Ministro de Comercio Exterior.

3º. El Jefe de Departamento Nacional de Planeación.

4º. El Viceministro de Turismo.

5º. Un delegado de la Federación Conferencia Nacional de Gobernadores elegido por esta entidad.

6º. Un representante de los Fondos de Integración Turística Territoriales escogida por ellos.

7º. Un delegado de la Federación Nacional de Municipios elegido por esta entidad.

8º. El Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, y

9º. Tres (3) Representantes de las Asociaciones Gremiales del sector privado vinculadas al turismo elegidas entre ellas.

El Presidente:

En consideración el artículo leído por el honorable Representante Alonso Acosta. Tiene la palabra el Representante Ramiro Varela.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Bueno Presidente yo sí quiero insistir porque la redacción que leyó el doctor Acosta no parece que los Ministros y el Director de Planeación sean o actúen indelegablemente, o bien la parte del Viceministro de Turismo quien lo presidirá. Yo pienso que el Viceministro del Turismo en la formulación de organismos modernos aparece la entidad, el representante legal de la entidad que tiene su junta, aparece como Secretario Técnico de esa entidad y eso de pronto nos permitiría ser el gran coordinador, el gran notario, el Secretario técnico de la entidad, hago esa adición para que él sea el gran coordinador de eso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, es que por norma quien tiene que presidir es el Ministro del sector y el Ministro del sector es el Ministro de Desarrollo, el que obligatoriamente hay que ponerlo, podemos colocar el Viceministro quien actuara como Secretario del Consejo.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Doctor Alonso, de pronto no le capté la explicación que yo solicité.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Viceministro para que nos aclare el tema sobre el particular.

EL Viceministro de Desarrollo:

El Secretario Técnico del Consejo Superior del Turismo es el Director de Turismo del Ministerio, quizás podría pensarse que el Asistente Técnico fuera el Director de la Dirección de Estrategia Turística del Ministerio que se está creando en lugar del Viceministro, yo creo que queda mejor.

El Presidente:

A ver, la inquietud de la Representante Emma Peláez es en sentido de que si se le da la calidad al señor Viceministro del Turismo de Secretario Técnico se estaría perdiendo su condición de miembro activo del Consejo y según el criterio de la doctora Emma pues dejaría de tener voto eventual, esa es la posición de la doctora Emma, eso es lo que tendríamos que entrar a conjugar.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Entonces para recoger las dos, simplemente aparece como miembro y hará las veces de Secretario Técnico del Consejo, es decir en el Consejo de Ministros quien hace la Secretaría es el Secretario General, que es un Superministerio, hay que darle rango a esas Secretarías, entonces que pertenezcan al Consejo y a su vez haga la Secretaría Técnica.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Sí, estaba en espera de la explicación del doctor Alonso, o la dio tan rápido que ni la sentí; acerca de por qué la insistencia de la presencia de tres agremiaciones. A ver por qué pregunto, porque o la Cámara Colombiana de Turismo no agrupa, o no están asociados o incluidos el sector turístico del país o en esas tres está el resto que no están allí en la Cámara o si hay más ¿en dónde quedan?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo ya di esa explicación dos veces, la di ayer y la acabo de hacer hace 5 minutos, doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Bueno si ya la hizo, mi posición es que no comparto de como está en el numeral, en la forma que hará parte de este Consejo el Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo, porque considero que allí están representados todos los del sector turístico.

El Presidente:

Bueno, están claras las posiciones ya, hay un solo tema que está para discusión y es el relativo

en cuanto la calidad del señor Viceministro del Turismo. A ver honorable Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Hagamos un examen juicioso de la propuesta porque ahí puede haber una ambivalencia, entre tener la calidad de miembro del Consejo y al mismo tiempo ser Secretario del mismo Consejo.

Primero que todo, desarrollemos un concepto que yo lo entiendo perfectamente en la teoría, pero no lo comulgo mucho en la práctica, que los Consejos Consultivos y Asesores como yo, he propuesto que sea además Consultivo y Asesor para que mejore la estirpe del Consejo, hay que tener un concepto muy preciso sobre si esos Consejos en sus asesorías o en sus consultas o las recomendaciones son sometidas a votación o es obligación aceptar las propuestas que todo el mundo presente, porque como órgano corporativo tiene que tener unas decisiones para aceptar lo que allí se apruebe.

Ya que si aceptamos que tenga toda una facultad general de consultar, de asesorar o de emitir, de absolver consultas, pues yo creo que eso desnaturalizaría el status jurídico de cualquier Consejo.

Los Consejos Municipales son asesores, son coadministradores, son consultivos, pero deciden, entonces aquí es donde está la mayor preocupación de si el Estado puede quedar en condiciones de inferioridad o debe quedar en condiciones de superioridad o debemos dejar una posición equilibrada de participación entre Estado y empresa privada.

Yo hago esta intervención porque, pues esa es la función de nosotros, no es de entorpecer, sino de mejorar, de darle el mayor linaje a la ley.

El Presidente:

Representante Marino, está clara y muy fundamentada su duda sobre el particular y su exposición. Yo quiero leerles para ilustración de la Comisión, yo tengo en la mano el Decreto número 1050 de 1968, *por medio del cual se dictan normas generales para la reorganización y el funcionamiento de la administración nacional.*

En el artículo 16 de ese decreto-ley dice lo siguiente: De los Consejos Superiores, caso que estamos comentando, en los Ministerios que el Gobierno determine habrá un Consejo encargado de asesorar al Ministro en la formulación, coordinación y ejecución de la política o planes de acción.

En su composición y funcionamiento se buscará una estrecha cooperación entre el sector público y el sector privado y la debida coordinación tanto en el estudio de la política, los programas de cada ramo y la evaluación periódica de los resultados obtenidos, como en el examen de los problemas específicos que por su importancia se considere necesario someter al análisis del Consejo.

El Consejo Superior estará presidido por el Ministro respectivo y de él formará parte el

Viceministro, el Secretario General y los Gerentes o Directores de las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio y a su seno podrán ser llamados funcionarios de otras reparticiones administrativas, lo mismo que técnicos y representantes del sector privado.

Tales Consejos llevarán la denominación específica del Ministerio al que correspondan, precedida de la palabra Consejo Superior.

Y sigue diciendo: El Jefe de la Oficina de Planeación del Ministerio o en su defecto otro funcionario del mismo ramo será su Secretario y de sus deliberaciones y conclusiones se llevarán actas cuyas copias serán enviadas a la Presidencia de la República.

Yo pienso que está determinado el funcionamiento y pienso que está determinado cuál es el objetivo del mismo, la misma ley dice que debe buscarse una estrecha cooperación entre el sector público y el sector privado precisamente para que haya una debida formulación de políticas atinentes. Sí Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

En orden a eso y la razón de ser, el desgaje del turismo para convertirlo en un Viceministerio singular, desgajado de lo que antes era una pluralidad de funciones con comercio e industria y una promiscuidad se puede decir el término más jurídico, yo creo que el Viceministro no puede quedar en condiciones de amarre, al contrario debe quedar fortalecido, porque más adelante acordamos en sesiones pasadas que donde aparezca el Ministerio de Desarrollo Económico como cabeza de la acción de esta ley, vamos a poner a través del Viceministro del Turismo, porque si lo sentamos en un escritorio a hacer actas y simplemente a dar fe de las actuaciones del Consejo, ese Viceministro queda convertido es un subalterno, de pura estirpe subalterna, con alma de Secretario, no más y pierde el alma de Viceministro, entonces no va a llegar el turismo a tener una representación jurídica de alto linaje, de alto valor que le permita al turismo tener toda la jerarquía en el Ministerio de Desarrollo para desarrollarse como tal en todo el Territorio Nacional.

Mañana vamos a encontrar un Ministro, yo vivo es de la realidad, desafortunadamente este país nos lo han convertido en un problema de literatura y de romance y del maestro costeño que escribe los famosos e históricos libros y pasajes de nuestra Colombia y el maestro Gardeazábal de Tulúa escribiendo en trama literaria y nosotros estamos legislando a espaldas de la realidad Nacional.

Va a llegar un Ministro que no le gusta el turismo, eso es posible, que nos encontremos un Mockus para el turismo, así como a Mockus no le gusta la clase política, puede llegar uno de los tantos que se nombran en este país, porque puso los votos o porque es el dueño de la mitad del país o yo no sé cómo le llaman ahora a todas estas parcelas políticas de Colombia, va a llegar el momento en que va a decir a mí no me gustan esas cosas, yo quiero acabar con eso y el pobre

Viceministro ahí sentado haciendo el papel de Secretario con el alma muerta y con el poder perdido, va a llegar a cero.

Yo opino que el Viceministro, si queremos que en el futuro ustedes o cualquiera de nosotros hagamos el paso a tener un Ministro del Turismo, a tener un Ministerio de Turismo como una solución a ese gran anhelo Nacional y a esa gran inversión y a ese gran desarrollo que ello dispensa para la grandeza de Colombia, tenemos que darle un herraje, un linaje, porque si no ese Viceministro no es nada, es de nómina, como suele ocurrir en este país con más de la mitad del Estado burocrático que tiene el Estado Colombiano.

El Presidente:

Muy bien, honorable Representante Marino, creo que el doctor Ramiro Varela me está haciendo gestos de que acepta las explicaciones y que en esas condiciones el señor Viceministro hará parte activa tal como lo establece el Decreto 1050 que acabo de leer del Consejo Consultivo y entonces el Secretario Técnico será un funcionario como lo establece el decreto de rango igual al de Secretaría de Planeación, entonces eso lo determinará el propio Consejo.

Entonces está claro ya, no hay dudas sobre el particular, para someter a consideración la Composición del Consejo, porque hay dos posturas absolutamente claras y definidas. Una que se integre el Consejo Consultivo tal como se había propuesto por el ponente de que sea la Cámara Colombiana más tres agremiaciones turísticas y otra que sea únicamente la Cámara Colombiana propuesta y reiterada por el doctor Gustavo López, vamos a someter ese artículo para poder darle dinámica al Proyecto. Antes de someterlo le doy la palabra al Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Gracias señor Presidente, es que a mí me parece muy grave que ese Consejo solamente se pueda reunir con la presencia del Ministro, nosotros conocemos la dinámica propia de los Ministros, un Ministro está hoy aquí, mañana puede ir como representante del país al exterior, tiene que estar en muchos sitios y que el Ministro sea quien de manera exclusiva presida el Consejo, eso me parece que amarraría y de pronto en un momento determinado podría ser inoperante el Consejo, debe quedar expresamente instituido que el Ministro lo presida, pero que si el Ministro no lo puede presidir, que lo presida el Viceministro.

Esa es una cosa y la otra es que yo insisto en lo que dije ayer señor Presidente y honorables Representantes, el desarrollo de un artículo claramente establecido en la Constitución, es el artículo 78 que me voy a permitir transcribir.

“La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables de acuerdo con la ley quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios atenten contra la salud, la

seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen.”

En desarrollo de este artículo yo me permito proponer que en este artículo Constitucional, que en el artículo que estamos examinando se cree un 9º miembro de este Consejo, que sería un usuario de servicios turísticos delegado por la Liga Colombiana de Consumidores o por la Liga de Usuarios del Sector Turístico.

El Presidente:

Vamos a someter por partes el artículo para poder tomar una decisión, por favor les pido su máxima comprensión y su máxima colaboración.

Someto a consideración, primero, quiere la Comisión que el Consejo Consultivo Superior funcione con la presencia siempre e indelegable de los señores Ministros de Desarrollo y Comercio, los que estén por la afirmativa por favor levantar la mano. Los que estén de acuerdo con esa concepción por favor levantar la mano. Sí Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, una aclaración, es que la delegabilidad o indelegabilidad es una figura potestativa del funcionario, a mí me parece que si nosotros hacemos indelegable la representación de los Ministros podría llegar un momento que no funcione.

El Presidente:

Por eso, estamos sometiéndolo a aprobación para no entrarnos en un tema, tiene libre discusión, el honorable Representante Ramiro ha dado una explicación lógica y coherente y si la Comisión quiere aprobarlo así, nuevamente repito, quienes están de acuerdo con esa postura.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo le doy una idea, como el que genera el recurso es el de Hacienda, es el que vale la pena que venga, se crea la indelegabilidad al de Hacienda.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver colegas, vamos a hablar de una redacción, entonces para saber qué se incluye o no en la redacción, para yo poderla leer, el señor Presidente está sometiéndolo las inquietudes de los Parlamentarios, si no hay unanimidad, entonces yo leo el texto tal como está presentado, ese es el procedimiento.

El Presidente:

Yo les pido comprensión, todos estos temas son importantes y evidentemente los estamos analizando, pero ya está clara la posición, entonces para ir saliendo del tema, repito, honorable Representante Usted mantiene su propuesta de indelegabilidad de los Ministros. Tiene la palabra el Representante Varela.

Honorable Representante Ramiro Varela Marmolejo:

Para el turismo de Colombia sería importante que le diéramos nosotros esa función especial a ese Consejo de que tenga permanentemente los tres Ministros y eso nos permite tener, lo dije ahora, rápidamente un Ministro, aunque sea una vez cada tres meses, pero lo que necesitamos, desafortunadamente como no hay consenso en eso, yo lo que creo, lo más importante, lo bueno es enemigo de lo óptimo, retiro la proposición.

El Presidente:

Retirada por el Representante Varela, le agradecemos su apoyo para la agilidad, entonces eso ya quedó excluido de la redacción.

Segunda situación que someto a consideración, lo planteado por el Representante Velásquez en el sentido de que se incluya dentro de los componentes del Consejo Consultivo Superior del Turismo un miembro de los usuarios turísticos elegido por la Liga Colombiana de Consumidores, pregunto, ¿quiere la Comisión que se incluya el usuario a que hace referencia el Representante Velásquez?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Está aprobado un nuevo miembro del Consejo Consultivo. Tercer y último tema con respecto al Consejo Consultivo, hay dos propuestas, una con respecto a los gremios que propone el doctor Acosta que estén representados por el Presidente de la Cámara Colombiana del Turismo y tres representantes de gremios destinados al turismo elegidos por ellos.

La otra, la del Representante Gustavo López en el sentido que únicamente hagan parte del Consejo Consultivo el Presidente de la Cámara Colombiana.

Someto a consideración las dos propuestas. Tiene la palabra el Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Hemos discutido con amplitud y de verdad con toda la necesidad de sacar adelante esta ley, en comienzo que si estaba la Cámara Colombiana del Turismo, estaba de bulto que fueran las demás agremiaciones o componentes de ella, también con representación, en realidad es bien aproximado que los gremios que manejan la política del turismo que básicamente está en la empresa privada, pues obviamente tengan un equilibrio, pero a mí me parece sana la propuesta del doctor Varela en ese sentido, por eso le pido permiso a la Presidencia para que el doctor Arciniegas nos explique aquí, Anato, Cotelco, Acodres y todas sus siglas que se conjugan en la Cámara colombiana de Turismo, funcionan como Estamentos Nacionales o tienen capítulos en los Departamentos del país.

El Presidente:

Es un tema importante y entonces para poder darle la palabra al representante de Cotelco,

doctor Arciniegas, tendría la Comisión que declararse en Sesión Informal para poder escucharlo a él. ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Informal para escuchar la explicación del representante de Cotelco?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Voy a darle la palabra al doctor Arciniegas solicitándole de antemano las gracias por su intervención y pidiéndole ser lo más breve posible a efectos de ir agilizando este Proyecto.

Presidente de Cotelco: (doctor Arciniegas):

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, la respuesta es muy corta. Todas las organizaciones nuestras están descentralizadas, Cotelco es una Confederación, todos los capítulos regionales tienen personería jurídica distinta, pero se someten al Estatuto Nacional y eso pasa con las demás agremiaciones.

El Presidente:

Le doy la palabra al Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Con la ilustración que nos han hecho, a mi me parece bueno, sano, muy participativo y democrático que en esa parte se precisara si las agremiaciones que van a tener representación allí aparte de la Presidencia de la Cámara, se hiciera con la participación de los capítulos regionales en las diferentes partes del país, ya sabrán ellos cómo se turnan allá, si lo hacen por orden alfabético de los departamentos o por orden alfabético de las regiones que tienen importancia turística.

La otra propuesta adicional para este Consejo, me preocupa la parte de la gran decisión, es que tomemos la determinación salvo mejor opinión y me permito proponer ese aditivo legal es que las decisiones del Consejo Consultivo y Asesor serán por unanimidad.

El Presidente:

No toma decisiones.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Por eso estoy diciendo, salvo mejor opinión.

El Presidente:

A ver, vamos a decidir el tema, lo único que quedaría por redactar para efectos de someter a consideración, es lo referente a la regionalidad de los gremios, doctor Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Eso es claro porque el artículo dice: Y tres representantes de las asociaciones gremiales del sector privado vinculadas al turismo, elegidas entre ellos, o sea que ellos son los que eligen a quién, por ejemplo Cotelco puede elegir a quién de ellos, puede ser de una regional, eso si lo maneja cada sector turístico, no tenemos nosotros que entrar a decir, no de tal parte.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

No, yo le doy más adelantico el texto gramatical para que eso quede con obligación de darle participación a las regiones.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Pero es que a mí me gustaría que lo presentáramos, entonces no podríamos aprobar el artículo porque no está esa redacción.

El Secretario:

Señor Presidente la Secretaría se permite informar que las proposiciones aditivas, sustitutivas deben presentarse por escrito y radicadas en Secretaría. Yo le recomiendo encarecidamente señor Presidente tomar esta sugerencia de la Secretaría.

El Presidente:

Bueno, con mucho gusto señor Secretario. A ver está en consideración el artículo relativo a la composición del Consejo Superior del Turismo. Léalo por última vez señor ponente para someterlo a consideración.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

1º. El Ministro de Desarrollo Económico quien lo presidirá.

2º. El Ministro de Comercio Exterior.

3º. El Jefe del Departamento Nacional de Planeación.

4º. El Viceministro de Turismo

5º. Un delegado de la Federación Conferencia Nacional de Gobernadores elegido por esta entidad.

6º. Un representante de los Fondos de Integración Turística Territoriales escogida por ellos.

7º. Un delegado de la Federación Nacional de municipios elegido por esta entidad.

8º. El Presidente de la Cámara Colombiana de Turismo y 3 Representantes de las Asociaciones Gremiales del sector privado vinculadas al turismo elegidas entre ellas.

9º. Un usuario de servicios turísticos elegido por la Liga Colombiana de Consumidores.

El Presidente:

En consideración el tema propuesto. Doy la palabra antes de la votación al Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, yo quiero finalmente expresar lo siguiente, la tesis que he venido sosteniendo es porque así como para la Federación Nacional de Municipios dice que un delegado elegido por ellos, igualmente para los señores Gobernadores e igualmente para los Fondos, debe quedar debidamente establecido, acá donde dice:

Tres representantes de gremios del sector turístico elegidos por ellos, ¿cuáles pueden ser esas tres asociaciones, no hay sino esas?, ¿habrá más?, ¿las otras que haya fuera de esas tres,

entonces en qué orden quedan?, entonces por eso yo me refiero y me he referido mucho a la Cámara Colombiana del Turismo, ahora si hay más agremiaciones definimos tres no más y las otras, ¿cuáles son esas tres?, no están definidas, son indefinidas y si hay más fuera de esas tres, cuáles serán, yo creo que si hay más entonces estamos ubicando en una circunstancia de inferioridad que la ley precisamente nos dice que debemos estar en igualdad de condiciones frente a la ley.

Eso es lo que yo he planteado, por eso digo y he planteado la representación de la Cámara Colombiana del Turismo, ahora si hay más de tres agremiaciones, entonces metamos cinco.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Vargas.

Honorable Representante Jesús Antonio Vargas Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Representantes de la Comisión Sexta, yo personalmente, no comprometo a nadie, no he sido nunca partidario de esos Consejos demasiado numerosos y Juntas numerosas, eso nunca funciona, yo soy partidario para este caso de que se debe dejar el artículo 8º como está en la ponencia, el Presidente de la Cámara colombiana del Turismo, ahí están todos los que integran esa importante agremiación, no le pongamos tantas patas al gato, porque las cosas luego no funcionan. Muchas gracias.

El Presidente:

Bueno, ya están claras las dos posiciones, vamos a someter a consideración el artículo con las apreciaciones hechas por los honorables Representantes Gustavo López y Vargas, en el sentido que en vez de ser la Cámara Colombiana más tres gremios, quede únicamente la Cámara Colombiana y la otra de que sea la Cámara Colombiana más tres miembros. Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Es una pequeña apreciación, solamente es un Consejo Consultivo. o sea que no tiene nada que ver, un Consejo Consultivo ni quita, ni pone al rey, claro que entre menos gente mejor, no es una cosa así como muy especial.

El Presidente:

Honorable Representante ya hemos leído lo que Usted esta diciendo que es un Consejo eminentemente Consultivo, están claras las posiciones, quienes estén de acuerdo con que sean integrantes del Consejo Consultivo en cuanto a los gremios se refiere el Presidente de la Cámara Colombiana y tres gremios, favor levantar la mano.

Yo hice claridad cuando leímos los artículos del Decreto 1050 que determinan cuáles son exactamente las funciones del Consejo Consultivo, lo demás creo que no está sobre el tapete, entonces quienes están de acuerdo con que el Consejo Consultivo esté integrado por el Presidente de la Cámara de Turismo y tres gremios

elegidos por ellos, los que estén de acuerdo que levanten la mano.

El Secretario:

9 por el sí y 4 por el no.

El Presidente:

Entonces quedó aprobado el artículo de la composición del Consejo Superior del Turismo. Tiene la palabra el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Es que cuando leyó el doctor Alonso los componentes yo entendía que ya se había aprobado de que fuera con delegados, cierto, en caso del Ministro de Desarrollo, él dijo. El Ministro de Desarrollo Económico quien lo presidirá, pero luego dijo el Ministro de Comercio Exterior, el Jefe del Departamento Nacional de Planeación y se comió las palabras o su delegado.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Perdón, van incluidas, correcto.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

El doctor Varela hizo una proposición respecto a la regionalización de esa representación, nos hemos permitido hacer una redacción que dice: de las entidades y con participación representativa y proporcional de los diferentes departamentos del país y de las agremiaciones reconocidas por la ley. ¿Por qué?

Porque en las agremiaciones hay tres clases, agencias de viajes, hoteles, hospedajes, restaurantes y servicios gastronómicos, entonces si no se hace la distinción entonces Anato se puede quedar con las tres representaciones o se las puede tomar, lo que no está escrito, es como lo que no existe, entonces lo que la ley no prohíbe es permitido, entonces con esa teoría se va toda una asociación con todo y llegan los restaurantes a difundir la política de turismo y los sectores de los restauranteros y no hay quien hable por ellos, es que aquí la representación que este Consejo tiene es la única que tienen los gremios de acuerdo a lo que yo he visto en esta ley, lo demás es estatal, entonces si no se les da la oportunidad vamos a estar en una condición de desigualdad.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Doctor Oscar Marino, yo le pediría un favor muy especial y quiero que lo tomé en consideración; yo no tengo ningún inconveniente. Este artículo ya lo aprobamos, hagamos una cosa: Los ponentes nos comprometemos con usted. Perdón doctor Varela, déjeme terminar. Los ponentes nos comprometemos, para no empezar a discutir la redacción, para la ponencia de segundo debate.

Ramiro y Oscar Marino, es una colaboración, yo no tengo inconveniente en que quede taxativo que sean de diferentes gremios y todo; pero entonces vamos a empezar a debatir aquí cómo se hace esa redacción.

El Secretario:

Y con participación representativa y proporcional en los diferentes departamentos del país y de las agremiaciones reconocidas por la ley.

El Presidente:

Levanten la mano los que estén de acuerdo.

Bueno aprobado. Qué otro artículo, quedó un artículo referido de una redacción que debía presentar el Representante Oscar Marino, el artículo referido Representante Alonso Acosta a el Viceministerio de Desarrollo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, el artículo número 2, nada más hay que agregarle para aprobarlo el numeral 9 de fomento que ya está redactado; agradezco que el Secretario lo lea para poderlo someter a aprobación.

El Secretario:

9º. *Fomento.* En virtud del cual el Estado protegerá y otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades turísticas recreacionales y en general todo lo relacionado con esta actividad en todo el territorio nacional.

El Presidente:

En consideración ese principio orientador de la actividad turística, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Había un tema que quedó pendiente únicamente de redacción, que era el relacionado con el Viceministerio de Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, eso fue aprobado que era el artículo 4º, ya los artículos 1º, 2º, 3º y 4º fueron aprobados. Entonces vamos para el artículo 5º, señor Presidente.

El Presidente:

¿Cuál?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 5º no ha sido modificado, contempla su texto original, como estaba planteado, señor Presidente.

El Presidente:

¿Cuál es el título, Representante?

Honorable Representante Alonso Acosta:

Funciones del Viceministerio.

El Presidente:

En consideración el artículo 5º, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Un momentico, aquí hay una norma de por medio que tenemos que respetar.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Vuelvo a insistir y me perdona el Representante Marino; él habla cuando ya se ha aprobado, señor Presidente, es una moción de orden y le pido el favor que les dé la palabra.

El Presidente:

A ver, Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Dice allí: Funciones del Viceministerio; el Viceministerio del Turismo cumplirá las funciones establecidas para dichos cargos en el artículo correspondiente al Decreto 1050 del 68 y las normas que lo reemplacen, adicione o modifiquen en relación con su ramo. Aclaremos qué dicen, porque estamos separando el turismo de lo que antes era Turismo, Industria y Comercio.

El Presidente:

Honorable Representante. El Viceministerio de Desarrollo tiene unas Divisiones, Direcciones. Cada una de las Direcciones en el Proyecto de ley, se le relacionan cada una de las actividades que van a desarrollar, entonces lógicamente que la función del Viceministerio va a ser la ejecución de las actividades que van a desarrollar sus respectivas Direcciones y lo estamos diciendo, que le corresponde a la Dirección Operativa hacer esto y esto y esto. Esas son las funciones de ellas, están ahí taxativamente señaladas, en términos generales se establece que el Viceministerio cumplirá las funciones que todos los Viceministerios en términos generales y en términos específicos, las que señalamos allí mismo en el Proyecto.

Viceministro de Desarrollo:

Son básicamente a las que dice el señor Presidente, el artículo lo que establece es las normas que rigen a todos los Viceministros en términos generales con base en el 1050 y en los artículos siguientes, en donde se precisan las funciones de las Direcciones y de las Divisiones; están precisadas cómo se van a manejar cada uno de los temas que son competencia del Viceministerio.

El Presidente:

Qué otro Representante quiere hablar sobre el tema. Representante López.

Honorable Representante Gustavo López:

Mi posición es la siguiente, señor Presidente: Como yo voté de manera diferente lo de la creación del Viceministerio; tampoco puedo votar positivamente, entonces mi voto sería negativo.

El Presidente:

Los votos negativos hasta ahora son los del Representante López y el de la Representante Emma. Qué otra persona está en desacuerdo con las funciones, quienes estén de acuerdo levanten la mano. Quienes estén de acuerdo con las funciones del Viceministerio contempladas en la ley.

Cuente por favor, señor Secretario.

El Secretario:

10 Votos.

El Presidente:

Quedó aprobado.

Otro artículo señor Ponente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Le propongo a los compañeros, que el artículo 6, el artículo 7, si no tienen ningún inconveniente que es los que hablan, cómo queda y las funciones que tiene, si no hay los aprobemos, si hay alguna inquietud en las funciones que se señalan allí, pues para que las expongan o si no aprobemos esos dos artículos sin ningún inconveniente, que explican lo que hace cada uno.

El Presidente:

¿Cuál es el título de los artículos?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 6º habla de la Dirección de Estrategias Turísticas y el artículo 7º habla de la Dirección Operativa, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los artículos 6º y 7º. Los que estén de acuerdo en aprobarlos tal como están que levanten la mano.

El Secretario:

9 Votos.

El Presidente:

Aprobado, honorables Representantes Próximo artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 9º. *Competencia*. El artículo 9º no ha sufrido ninguna modificación, está como el texto original, señor Presidente solicito se someta a votación.

El Presidente:

Los que estén de acuerdo con la forma como está el artículo 9º, por favor levantar la mano.

El Secretario:

Unanimidad.

El Presidente:

¿Qué otro artículo, señor Representante?

Honorable Representante Alonso Acosta:

El artículo 10 que sería con el que terminaríamos el primer bloque, Consejo de Facilitación Turística, señor Presidente.

No hay ninguna modificación planteada en este artículo, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Aquí quiero, señor Presidente que me digan exactamente, cuando habla de un representante de los trabajadores proveniente de los sectores turísticos escogidos por la central que demuestre tener mayor número de afiliados.

El Presidente:

¿Cuál es la inquietud, Representante?

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

¿Cuál es la central y cuál es el espíritu de ésta?

El Secretario:

Este Consejo será presidido por el Ministerio de Desarrollo y harán parte de él entre otros, un representante de la Cámara Colombiana de Turismo y un representante de los trabajadores proveniente de los sectores turísticos.

El Presidente:

Representante Acosta, quisiera que ilustrara a la Comisión; cuál es el objetivo de ese, para luego poder entrar a dar la explicación respectiva pedida por la Representante Emma.

Honorable Representante Alonso Acosta:

La idea del Consejo de Facilitación, exclusivamente es agrupar todas las entidades y todos los sectores que tengan que ver con el turismo.

Por ejemplo: Ahí estaría el DAS, la Administración de Impuestos Nacionales, estarían todos los sectores para que normalmente en cada región y a nivel Nacional; se pueda facilitar el turismo en el país. Porque hay unas normas en cada estructura orgánica del país que tienen que ver con el sector turístico, entonces como hay muchas entidades se crea un Consejo de Facilitación, con el fin de que cuando alguna entidad quiere de pronto expedir una norma que pueda afectar al turismo en Colombia, por lo menos este Consejo de Facilitación podría decir: Hombre, vea si ustedes expiden esta norma estarían ocasionando este problema al turismo, si ustedes expiden aquello.

La idea es un Consejo que facilite el turismo con la presencia de todas las Entidades Estatales; en una primera idea para que pueda haber una sola filosofía en materia turística en Colombia, o sea, facilitar la actividad del turismo en el país. Para eso es que está este artículo honorables Representantes

El Presidente:

Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez:

No estoy satisfecha.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Ahora, si quiere saber por qué se escogió; fue una inquietud en el mérito de la discusión, el representante de los trabajadores no existía, aquí un compañero solicitó que se incluyera un representante de los trabajadores del sector turístico. Entonces, como solicitaron eso, señor Presidente, para poder definir quién es, se utilizaron las normas que se utilizan en todas las leyes de este país, donde se dice que el representante será escogido por la Central Obrera que representa el mayor número o la que más contenga las asociaciones, se tomó eso de la legislación que se aplica hoy en toda la normatividad; pero si quieren sacar los usuarios o los representantes de los trabajadores; yo no tengo ningún inconveniente en sacarlo, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo como sigo insistiendo en que ese Viceministerio si no le damos la imagen; termina de Secretario como siempre, entonces yo propongo: El Consejo será Presidido por el Ministro de Desarrollo a través del Viceministro de Turismo.

El Presidente:

No entiendo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Donde dice la parte pertinente a ese.

El Secretario:

"Este Consejo será presidido por el Ministro de Desarrollo."

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo propongo que debería ser, a través del Viceministro.

El Presidente:

No, pero es que no puede ser a través...

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que yo sigo insistiendo en lo que yo digo, ojalá no sea así, pero volveremos al Congreso y nos daremos cuenta.

El Presidente:

En consideración el artículo relativo al Consejo de Facilitación Turística, con la modificación propuesta por el honorable Representante Arias; en el sentido de que diga "Será presidida por el Ministro de Desarrollo o en su defecto por el Viceministro de Turismo".

Los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

El Secretario:

10 Votos.

El Presidente:

Siguiente artículo, señor Representante Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Arrancamos con el bloque del 11 al 20, señor Presidente.

Artículo 11. *Comité de Capacitación Turística*. La propuesta está consignada, señor Presidente en lo que se le ha presentado a los honorables Representantes, si hay alguna inquietud; solicito se someta a aprobación.

El Presidente:

En consideración el artículo 11 que hace referencia a un Comité de Capacitación Turística. Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A mí me parece importante, con la experiencia que vivimos hoy, del famoso plazo para los subsidios de los servicios públicos, que nos cogió la tarde porque aquí damos plazos de 6 meses que reducidos a la realidad; quedan en uno, porque hay más de 40 días perdidos en un

semestre, entre sábados, domingos y festivos, patrios, elecciones y todas estas cosas que se hacen en este país cada ocho días; que debíamos darle un año siquiera.

El Presidente:

¿A qué?

El Secretario:

"El Ministerio de Desarrollo Económico en un plazo de seis meses, oídos los decanos de la facultad de turismo, el SENA y los gremios del sector...", ahí es donde pide que sea de un año.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Me parece más amplio, porque o si no estamos a gatas.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Oscar Marino, por Dios de aquí a un año ya han cambiado. Yo creo que seis meses es más que un plazo suficiente para cualquier cosa, para quien quiera trabajar.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Pero es que téngase en cuenta, que allí habla de Decanos de la Facultad de Turismo, el SENA y los gremios del sector.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Se tienen que reunir o si no nos pasa lo de los subsidios.

Honorable Representante Oscar Marino:

Exacto y hoy nos tocó a las carreras.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

No, es que se tienen que mover, tienen que trabajar.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Este Consejo es para que las distintas entidades, que tengan asignadas competencias relacionadas con el turismo; ejerzan sus funciones administrativas de manera coordinada, ¿esto no debería ser una función del Viceministerio?

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Viceministro.

Viceministro de Desarrollo:

No del Viceministerio, porque como son varias entidades que no dependen del Ministerio de Desarrollo; entonces es un foro ahí de coordinación en materia de capacitación, como se hace en el comité anterior en materia de facilitación turística. Es un organismo interinstitucional y con participación del sector privado en ambos casos, para coordinar ese tipo de actividades: Capacitación y Facilitación, esa es la razón.

El Presidente:

Con la explicación dada por el señor Viceministro, someto a consideración el artículo 11, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Si quiere alguien verificar el quórum, bueno, seguimos honorable Representante Alonso Acosta.

El Secretario:

El 12. Formulación de la Política y Planeación del Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente no ha tenido ningún cambio, solicito que se someta a aprobación.

El Presidente:

En consideración el artículo 12, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 13.

El Secretario:

Apoyo a la descentralización.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ningún cambio señor Presidente sométalo a votación.

El Presidente:

En consideración el artículo 13, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 14.

El Secretario:

Armonía Regional.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ningún cambio señor Presidente puede someterlo a aprobación.

El Presidente:

En consideración el artículo 14, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 15.

El Secretario:

Convenios Interinstitucionales.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ninguna modificación señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 15, ¿lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el Representante López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente sí será necesario este artículo acá en este proyecto de ley, cuando realmente

por Constitución está autorizado el Ministerio para esa modalidad de actos, ya existe la facultad Constitucional, entonces esto es una situación que no sobra, pero realmente colocar esto quedaría ley sobre ley.

El Presidente:

A ver, honorable Representante López, hay varios artículos del proyecto que tienen esa misma situación, ya los vamos a ver, están contenidos en la Constitución y lo que se ha querido es recordar para efecto de que sea mucho más eficaz la norma y como usted bien dice no es estrictamente necesario que estén, pero tampoco afecta el que no estén, de manera que es un asunto de forma específicamente.

Someto a consideración el artículo 15, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 16.

El Secretario:

Elaboración del Plan Sectorial del Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente este artículo fue redactado nuevamente de acuerdo a las discusiones que se dieron, todos tienen el texto, si no hay ninguna inquietud al respecto pues solicito que se someta a votación.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Graças señor Presidente, propondría que se incluya o que se ponga este artículo para que el Conpes tenga participación en estas determinaciones, podríamos agregar: El cual se pondrá en consideración del Conpes para su aprobación.

Porque se trata de una elaboración del Plan Sectorial del Turismo.

El Presidente:

A ver, para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo es necesario que el Conpes dé aprobación previa, entonces cómo sería honorable Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Lo estoy redactando. Previa aprobación del Conpes.

El Viceministro de Desarrollo:

Yo lo único que quisiera comentar es que al hacer referencia al artículo 339 de la Constitución Nacional ya se está haciendo referencia a que se va a cumplir todas las formalidades establecidas.

El Presidente:

Lo que propone la Representante Emma no sobra, que diga que será sometido a la aprobación del Conpes.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

A eso me quería referir señor Presidente, es que no entiendo que unas veces sobra y otras como que no.

El Presidente:

En consideración el artículo con la inclusión presentada por la honorable Representante Emma, en el sentido de que sea previa aprobación del Conpes.

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Otro artículo.

El Secretario:

Planes Sectoriales de Desarrollo Departamentales, Distritales y Municipales, este es el artículo 17.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Este artículo no tiene ninguna modificación.

El Presidente:

A ver este artículo es, honorable Representante Gustavo López, lo que veníamos comentando, es una facultad que tienen los Consejos, pero es importante que se resalte en la ley, en Consideración el artículo, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 18.

El Secretario:

Desarrollo Turístico Prioritario.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ninguna modificación, señor Presidente.

El Presidente:

Exactamente la misma explicación anterior, es una facultad que tienen los Consejos de acuerdo que se menciona de la Constitución Nacional y esos son los resultados de tal afectación. En consideración el artículo 18, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 19.

El Secretario:

Zonas Francas Turísticas.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ninguna modificación señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 19, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 20.

El Secretario:

Resolución de Declaratoria.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No tiene ninguna modificación señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 20, ¿lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el honorable Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Quiero que me sustenten algo, las zonas francas turísticas del Decreto 2131 ¿cuáles son?

El Presidente:

Vamos a leer el Decreto 2131 o la explicación la da el Viceministro.

El Viceministro de Desarrollo:

Sí, las zonas francas turísticas son de tres clases en este momento, son zonas francas industriales, tecnológicas y turísticas, y están reguladas por ese decreto.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Cuáles existen en el país en este momento.

El Viceministro de Desarrollo:

Existen zonas francas turísticas en este momento en Barú y Pozos Colorados, son dos.

El Presidente:

Hay un decreto que regula la conformación, los requisitos que se necesitan y toda la temática está en el decreto que se menciona aquí, el 2131 del 91.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Perdón, es que en este capítulo segundo, de zonas de desarrollo turístico prioritario, la mayoría de los Parlamentarios han recomendado la posibilidad de estudiar, no como zonas francas, sino unas áreas turísticas de carácter metropolitano, que son aquellas que no ofrecen digamos la calidad o la condición como zonas francas, porque son de otra estirpe, por ejemplo, Marsella que es la Capital Ecológica de Colombia, honorable Representante María Isabel Mejía si le vamos a dar vida al acaturismo como nuevo concepto a través de esta ley, si le vamos a dar vida al turismo ecológico con unos preceptos, con unos principios dentro de una nueva disciplina muy necesaria, muy importante, muy conveniente, en Marsella como Capital Nacional de la Ecología puede llegar a ser área metropolitana turística en desarrollo, Buga por ejemplo con su majestuoso desarrollo turístico a través del Milagroso que ya es Internacional.

El Presidente:

Perdón, no quiero molestarlo honorable Representante pero no entiendo la idea, estamos

hablando de unas zonas francas turísticas, estamos diciendo que existe un Decreto, el 2131 que establece que para convertirse en una zona franca turística se requiere que se cumpla con unos requisitos, usted está hablando de unos aspectos que me parecen importantes, pero que no corresponden. Una interpelación para la doctora María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Muchas gracias señor Presidente y honorable Representante, a ver una cosa son Zonas Francas Turísticas y otra cosa son distritos especiales como son Santa Marta, Cartagena, Barranquilla, son distritos especiales; ahora me parecería muy importante esa figura honorable Representante Oscar Marino de nuevas zonas, a ver por qué no desarrollamos esa idea porque me parece muy interesante.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Estoy sustentando la propuesta y los Distritos Turísticos están definidos en la Constitución Nacional, dentro de esos Distritos que creó la Constituyente del 91, ahí están incluidos Cartagena y Santa Marta si no estoy mal. En este Proyecto se consagran las zonas francas como unos nuevos conceptos concordantes con el Decreto 2131, como se requiere el capítulo, yo le estoy dando respeto a la ley en el sentido de la jerarquía, de los títulos, los capítulos y los artículos.

El capítulo titula: Zonas de Desarrollo Turístico y Recursos Turísticos, dentro de esa denominación de recursos turísticos cabe la propuesta que estoy tratando de presentar.

Hay unas áreas del país que ofrecen un turismo que no pertenece al linaje del mar, para qué vamos quitándonos la capucha, estamos hablando del interior, el linaje del mar consagró el turismo dentro del cuantificado del desarrollo turístico del país, ése es el Papa, pero hay muchos cardenales, obispos y arzobispos y el resto de la estructura Nacional, entonces el caso por ejemplo de Darién, Valle que tiene...

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Una interpelación para aclarar la duda, eso está en el artículo 23.

El Presidente:

Perdón la Constitución Nacional determina cuáles son los Distritos Turísticos en su artículo 328, le da el carácter y es la única que le puede dar el carácter a una entidad territorial porque eso tiene una serie de implicaciones de tipo fiscal, un régimen preferencial; otro tema, el tema de las Zonas Francas Turísticas que tienen una serie de beneficios para la que se ha determinado como tal, pero para tal efecto se requiere de acuerdo con el Decreto 2131 que tenga una serie de autorizaciones y viene una tercera categoría que es lo que usted está explicando, lo que queremos es para ilustración, ¿de qué se trata? ¿Cuál es la naturaleza jurídica? Tiene la palabra el honorable Representante Julio Mesías Mora.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

Yo quiero saber señor Presidente si fue aprobado o no fue aprobado este artículo, porque para mi entender estábamos ya en el artículo 20 y nos regresamos al 19.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Con su venia, está el artículo en discusión.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Le pido un favor al Representante Marino, discutamos ese tema cuando lleguemos al artículo 23 que es recursos turísticos.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Pero estamos dentro del capítulo correspondiente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sí, pero aprobemos los artículos de Zonas Francas.

El Presidente:

Entonces vamos a someter a consideración el artículo 20.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo estoy proponiendo un artículo nuevo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Cuando terminemos el capítulo se presenta.

El Presidente:

Además hay una recomendación de la Secretaría de que se presenten por escrito las proposiciones precisamente para evitar este debate sobre algo que no está presentado formalmente. Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Para aclarar un poquito, les propongo que votemos lo de las zonas francas que es una cosa totalmente distinta y luego viene ya el desarrollo del tema, el artículo 23 de recursos turísticos y otros temas más, les parece bien, ahí podemos incluir lo que el honorable Representante Marino quiere incluir.

El Presidente:

Acogiendo la recomendación y además para agilización y claridad del debate, hay tres, cuatro artículos que hacen referencia a las zonas francas.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Son los artículos 19, 20, 21, 22.

El Presidente:

Por qué no leemos el título de cada uno de los artículos.

El Secretario:

El 19. *Zonas Francas Turísticas.*

El 20. *Resolución de Declaratoria.*

El 21. *Comité de Zonas Francas.*

El 22. *Funciones del Comité de Zonas Francas.*

El Presidente:

Esos 4 artículos hacen referencia a lo relativo a las zonas francas y los 4 se refieren en su matriz al Decreto 2131 que es el generador de esa figura. Someto a consideración esos 4 artículos, tal como están propuestos, en consideración.

Tiene la palabra la Representante Emma.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es un tema que es bien importante, y a usted yo sé señor Presidente que le interesa.

El Presidente:

¿Pero sobre qué? Tiene la palabra el Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Cuando estuvimos en Santa Marta, nos pudimos dar cuenta quienes asistimos al foro que hay una confrontación de litigio con muchas especulaciones de carácter legal entre la Alcaldía de Santa Marta y la Corporación Nacional de Turismo y el Estado en general, allá se nos sustentó que la Alcaldía había conseguido por prescripción o por proceso de extinción de dominio sobre el que hoy dicen cualquier cantidad de cosas, de falsedades, de arbitrariedades y violación a la ley y a la Constitución, que se tituló el Municipio lo que es Pozos Colorados, el famoso programa de desarrollo, ya se apropiaron de toda esa área, de toda esa zona franca de terreno, el municipio a través de un proceso que parece ya registrado en la oficina de instrumentos públicos haciendo pues tránsito a título.

La Corporación alega en términos legales y con sobrado derecho que eso lo hicieron en una forma unilateral violando todas las normas habidas y por haber, de verdad que es preocupante porque eso es un litigio interestatal que va a tener como consecuencia que los programas de desarrollo turístico de la zona franca se vean en dificultades, porque no hay claridad sobre la situación jurídica de esa área.

Yo le pregunto a la Comisión si en esta oportunidad, en relación con las zonas francas turísticas valdría la pena estudiar una adición a ese artículo 20 o 21, bueno, el que acaban de leer sobre zonas francas, para proteger ese problema tan grave que hay específicamente en uno de los programas pioneros y pilotos de zonas francas en el país que es lo de Santa Marta, porque allí hay una confrontación entre el Estado municipal y el Estado nacional, Corporación Nacional de Turismo, municipio de Santa Marta.

Señor Presidente le hago, es decir aquí estoy haciendo el papel de faro simplemente para ver si es la oportunidad para adoptar un precepto legal que tendría superioridad institucional y jerárquica de carácter legal para evitar ese conflicto en que están.

La Corporación alega que ella tiene sus escrituras y la Alcaldía dice que ella ya tiene sus títulos a través de una extensión de dominio.

El Presidente:

A ver, yo entiendo la inquietud que además atañe a la región de la cual yo soy oriundo, el tema en dos palabras es el siguiente.

Tal vez lo que te entiendo es que tú propondrías la posibilidad que en esta Ley de Turismo se estableciera un artículo mediante el cual se diga que los bienes de la Corporación Nacional de Turismo o a las entidades dedicadas al turismo son imprescriptibles e inalienables e inembargables, algo de ese estilo, pero estos no son bienes de la Nación, porque las empresas industriales y comerciales del Estado, caso de la Corporación Nacional de Turismo tienen una personería jurídica propia, y presupuesto propio y un patrimonio propio, entonces le da una figura distinta a la palabra Nación.

Ese es el tema central del debate, ¿por qué?, porque evidentemente hay un conflicto de tipo jurídico que está a objeto de análisis y decisión de lo contencioso administrativo que además para eso está establecido.

Le corresponderá en este caso al Consejo de Estado determinar o al Tribunal si tiene razón el municipio de Santa Marta o por el contrario la tiene la Corporación Nacional de Turismo, repito la única posibilidad en atención a tu inquietud sería establecer una norma en la ley del turismo que diga que tales bienes no pueden ser objeto de ningún tipo de debate, pero ya se trata de una discusión de tipo constitucional, que sería bueno estudiarlo para el futuro. Doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Yo también iba a sustentar eso, si hay litigios es porque hay problemas de escrituras, de posición, pero yo creo que incluirlo aquí en la ley nos queda como complicado, o sea como lo acaba de aclarar el Presidente acaba de decir que los bienes del Estado son inembargables, entonces el litigio entre la Corporación Nacional de Turismo y el municipio, o hagamos claridad que es lo que quiere honorable Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es ilustrativa, por eso le dije al Presidente que aquí estoy haciendo el papel de faro, porque traigo a colación uno de los temas fundamentales de ese seminario.

El Presidente:

Correcto, ahora para efectos de agilización del proyecto y creo que es un tema interesante, pero que no tenemos basamento constitucional para poder en este momento someter eso a consideración, considero incluso que como este proyecto va a ir a Plenaria de Cámara, si de aquí allá se tiene un criterio Constitucional que lo permita, pues proponerlo allá.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Quiero hacer otras acotaciones al respecto, es que en esta semana he estado estudiando unos temas sobre la oceanografía, incluso derechos

de los linderos del mar, que prácticamente se han vuelto unos estupendos platos o menús de la gente para armar empresas de muelles y de todo este desarrollo industrial de la orilla del mar, donde la gente se ha ido adueñando de todos esos linderos, ahí va a estallar un escándalo nacional esta semana que se darán cuenta en su debida oportunidad, sobre esos linderos en Santa Marta y en San Andrés.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Con su venia señor Presidente una moción de orden, está hablando aquí un honorable Representante y nadie lo está escuchando.

El Presidente:

A ver, yo creo que estamos ya muy cerca a levantar la sesión porque nuevamente viene la sesión de la Plenaria de la Cámara, yo le vuelvo a decir lo mismo honorable Representante, es interesante, es más, hay un artículo propuesto por la doctora Emma Peláez que hace parte de la ponencia que se refiere al turismo acuaturismo, allá pudiéramos estudiar ese tema que usted propone.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, le pido que entienda que yo estoy es diciendo un problema de carácter legal para el futuro, mira, apenas aparecen las zonas francas en una ley, este va a decir el Estatuto del Turismo, o sea, la norma papal, aquí estamos en una especie de Congreso de altas jerarquías para tomar una decisión que va a enmarcar toda la política turística del país.

Si el Gobierno tiene en mente como lo traducen estas normas abrirle vida a las zonas turísticas para poder impulsar más el turismo con la industria y con una cantidad de componentes de alta estirpe, nosotros debemos prever para el futuro legal de estas áreas, que no ocurra lo que ya ocurrió en Santa Marta y la semana pasada me comentaron una cosa más grave, que usted me la puede ilustrar, y es que ya se tomaron de hecho unas áreas de esas para hacer un barrio.

El Presidente:

A ver, honorable Representante Marino no quiero quitarle fuerza y profundidad a su intervención, yo creo que si la Comisión está de acuerdo en lo sucesivo las propuestas de modificación o adición de los articulados propuestos, deben presentarse por escrito, para efecto de someterlos a consideración, porque sino estamos haciendo una disertación interesante, pero que ya la mayoría de los Parlamentarios aquí no están siguiendo y estamos de pronto dejando de aprobar los artículos que están propuestos y que están sustentados, entonces yo le sugiero a todos los Representantes que para la adición de nuevos artículos o para la modificación de los artículos propuestos presentemos por escrito la respectiva proposición, la sustentemos y se somete a consideración, o se aprueba o no se aprueba.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, le explico su regaño, aquí se nombró una subcomisión que no sirvió de

nada, entonces tenemos que aceptar que los errores que cometemos los tenemos que corregir aquí.

El Presidente:

Sí, vinimos varios Representante inclusive llamamos a cuatro ahí está la Representante Emma Peláez, está el Representante Gustavo López, en fin, yo creo que lo que estamos tratando de hacer es darle una agilización al procedimiento, si ustedes tienen alguna proposición la presenta, la sustenta y la sometemos a aprobación, pero si no hay proposición en firme no podemos sustentar nada, no podemos someter a consideración nada, entonces Representante Alonso Acosta cuáles son los artículos que estamos proponiendo relativos a las zonas francas.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Del 19 al 22, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los artículos 19, 20, 21 y 22, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 23.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Recursos Turísticos señor Presidente, no hay ningún cambio.

El Presidente:

Alguna proposición sobre el particular Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, yo sí le pido que abramos un espacio para la propuesta que tenemos sobre las áreas metropolitanas turísticas.

El Presidente:

Está de acuerdo la Comisión en que aplacemos su aprobación para darle tiempo al Representante Marino para que presente una propuesta concreta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, para aclarar algo que es bueno que lo tengamos en cuenta dentro de las propuestas que va a formular el doctor Oscar Marino.

Acuérdese que hay unas funciones claramente y que nosotros aquí después del estudio que hicimos constitucional señor Presidente, nos dimos cuenta que no se podía declarar por declarar algunas zonas o algunos parques o vías por cuenta del Gobierno, que se requería necesariamente para este tipo de cosas de acuerdo a lo que miramos en la Constitución, que tenía que ser a través de los Consejos Municipales que son los que tienen la facultad, por eso es que aquí en este Proyecto de ley dice: El Ministerio de Desarrollo solicitará a los Consejos Municipales o Distritales para si ellos lo consideran puedan, las zonas rurales, plazas, vías, monumentos, cons-

trucciones y otros que deban desarrollarse, o sea que abre toda la gama para que se tenga en cuenta doctor Oscar Marino cuando vaya a redactar el articulado tener presente esta concepción constitucional.

El Presidente:

Además este artículo con el perdón de ustedes es otro artículo que pudiese eventualmente suprimirse, porque esta es una facultad de los Consejos Municipales y de las Asambleas Departamentales, nosotros no estamos creando nuevas figuras, estamos recordando que los Consejos Municipales podrán, ahora, esto hace referencia al Plan de Desarrollo Urbano, ya que declarado un recurso turístico, el municipio tendrá que dotar la infraestructura y todo lo que dice al respecto los Códigos de Régimen Político y Municipal Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Presidente por favor una explicación al párrafo de ese artículo 23. Sólo podrán hacerse declaratoria de recursos turísticos en los territorios indígenas y en las comunidades negras.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Previo consentimiento de la respectiva comunidad que tradicionalmente lo habitan, de acuerdo. Acordémonos que las comunidades negras y los territorios indígenas tienen un tratamiento especial en nuestra legislación constitucional, o sea que se requiere y se solicita a través de una ley que para poder ser declarado un recurso turístico la comunidad negra o el sector indígena acepten voluntariamente que el Consejo pueda declararlo recurso turístico.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Doctor Alonso, la explicación sería más bien orientada a qué tratamiento para otras zonas que no sean zonas indígenas o de comunidades negras.

El Presidente:

Bueno, vamos a considerar de pronto, ese es un párrafo que incluyó el Senado de la República, nosotros no tendríamos problema de pronto en eliminarlo, si está de acuerdo la Comisión.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

El párrafo es importante, es una protección.

Honorable Representante Jesús Antonio Vargas Valencia:

Señor Presidente, señores Representantes, el señor Viceministro tiene un párrafo para insertar en este mismo artículo y que hace relación con un inventario que debe elaborar el Viceministerio del Turismo en el termino de 6 meses. Un inventario turístico del país para con el objeto, es que ayer a extra sesión se hablaba de que había unos honorables Parlamentarios miembros de esta comisión pidiendo que se incluya el monumento tal, que se incluya la zona tal y resulta que esa tarea no nos corresponde a los Parlamentarios, eso lo debe elaborar el Mi-

nisterio de Desarrollo y concretamente ahora el Viceministerio del Turismo.

Yo me permito solicitarle al señor Viceministro que se lea el párrafo y se inserte en este preciso artículo 23 que estamos discutiendo.

El Presidente:

A ver, doctor Acosta creo que tiene el texto del párrafo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, también quiero reafirmar que la Ley 70 de negritudes también deja taxativamente señalado que para toda cosa que tenga que ver con esas comunidades tiene que solicitar la autorización de ellos, o sea que es algo que está señalado taxativamente en la Ley 70 para aclarar todavía más el tema.

Señor Presidente, solicito se tenga en cuenta un párrafo 2º, que dice así de acuerdo a lo expresado por el doctor Jesús:

El Ministerio de Desarrollo Económico elaborará un inventario turístico del país que permita identificar los recursos turísticos en un plazo que no exceda a los 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Dicho inventario servirá de base para definir los programas de promoción que se emprendan.

Ese es el texto en este artículo de recursos turísticos, un párrafo segundo.

El Presidente:

Someto a consideración el artículo 23 con la anotación de que el párrafo relativo a las negritudes obedece y de acuerdo con lo que ha expresado el honorable Representante Acosta a una ley que se refiere específicamente a la toma de decisiones en este tipo de materias, por parte de las comunidades indígenas y de las negritudes. Como quiera que eso es una disposición legal que ya está establecido como régimen especial, pues es la justificación por la cual el Senado de la República incluyó este párrafo.

Tiene la palabra el Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente. Para plantear entonces; como se trata de organizar aquí, por qué no se hizo en los territorios o en las comunidades indígenas. Se elimina esa palabra "solo".

El Presidente:

Perdón, ¿exactamente cómo quedaría honorable Representante?

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Sería, que los territorios indígenas en las comunidades negras, se hará la declaración de recursos turísticos previo el consentimiento.

El Presidente:

En consideración el artículo, tal como está, artículo 23 con el párrafo 2º leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Es que a mí me parece que hacer un inventario no debe ser capricho del funcionario que lo vaya a establecer ni una comunidad que quiera que su comunidad o su región, la incluyan en un inventario. Me parece que eso debe ser un estudio muy serio y de pronto en algunos sitios, en algunos puntos específicos, tendrán que hacerle un estudio a eso, a mí me parece que debe dársele un período mucho más largo que el que está ahí de 6 meses, no sé que diga el señor Viceministro que tiene experiencia en ese término.

Viceministro de Desarrollo:

Es simplemente perfeccionar, los 6 meses son suficientes.

El Presidente:

Entonces, ¿aprobado el artículo con los dos párrafos?

El Secretario:

Aprobado, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

24, Efectos de la Declaratoria del Recurso Turístico.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Solicito, someta aprobación señor Presidente con el texto que tienen todos los Parlamentarios:

El Presidente:

En consideración el artículo 24, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 25.

El Secretario:

Peaje Turístico.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Examinando este articulado, me parece que la propuesta que yo he hecho, que aquí entiendo que fue aceptada, que se presenta la normatividad concreta, después de ese artículo 24, 25. Después del 24 tiene cabida perfectamente la propuesta de las áreas metropolitanas turísticas.

He pedido que me den el término para presentarla.

El Presidente:

Cuando la presente, la aprobamos.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Exacto, se deja claro eso, para que después no se me vaya a decir aquí que ya no.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Por procedimiento, doctor Oscar Marino; todos los artículos nuevos son propuestos al final de la discusión del pliego de modificaciones.

El Presidente:

Artículo 25, señor Secretario.

El Secretario:

Peaje Turístico, señor Presidente.

El Presidente:

Representante Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Solicito se someta a aprobación, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 25, ¿lo aprueba la Comisión?

Tiene la palabra el Representante López.

Honorable Representante Gustavo López:

En el anterior proyecto, yo tenía en el 26 no sé si los conjugaron. Parágrafo 3º, "el gravamen que se establece en el presente artículo sólo podrá cobrarse de manera exclusiva a los visitantes", me parece que es como muy genérico. ¿Quién es capaz de establecer quién es el visitante turista y quién no?

El Presidente:

Es válida la inquietud honorable Representante. Lo que pretende la ley, honorable Representante López, es darle facultad a los Consejos Municipales para que en su leal saber y entender, puedan establecer el gravamen a que se refiere la mencionada norma; sin embargo queremos dejar claramente establecido, que está el gravamen y es lógico que así sea, no se puede imponer a los habitantes del respectivo municipio, porque eso sería absurdo, de que un municipio que tenga unos recursos turísticos el Concejo Municipal impusiera un gravamen para los habitantes del mismo municipio.

Entonces, se le da la facultad a los Consejos y ellos en su leal saber y entender, reglamentarán la imposición del gravamen, de manera que quede a salvo el derecho de los habitantes del respectivo municipio, de no ser objeto de tal gravamen. Esa es la explicación relativa a ese artículo.

Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

¿Me pueden leer el artículo 25?

El Presidente:

Señor Secretario, favor leerlo.

El Secretario:

Peaje Turístico. Autorízase a los Consejos Municipales de aquellos municipios con menos de cien mil habitantes, que posean un gran valor histórico, artístico y cultural, para que establezcan un peaje turístico de acuerdo con el reglamento que para efecto establezca el respectivo Concejo Municipal. Los consejos municipales podrán ejercer la autorización que otorga este artículo, previo concepto favorable admitido por Colcultura, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Concejo Superior de Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La tarifa que se establezca para el peaje, no podrá superar un salario mínimo diario legal por

vehículo comercial y medio salario mínimo diario legal por vehículo de uso particular. El gravamen que se establece en el presente artículo solo podrá cobrarse de manera exclusiva a los visitantes, los recursos que se recauden por concepto de peaje que se establece en este artículo, formará parte del presupuesto de rentas y gastos del municipio y se deberán destinar a obras de limpieza y ornato o que conduzcan a preservar o mejorar los sitios, construcciones y monumentos históricos del municipio.

En los municipios donde se establezca el peaje, la Alcaldía destinará lugares adecuados para el aparcamiento de vehículos de los visitantes, de manera que éstos no circulen libremente por la zona histórica ni invadan parques o plazas.

Leído el artículo 25, señor Presidente.

El Presidente:

Sí, señor Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo le he pedido al señor Presidente, que la Secretaría lea el artículo 338 de la Constitución Nacional.

El Secretario:

En tiempo de paz, solamente el Congreso, las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales podrán imponer contribuciones fiscales o parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables y las tarifas de los impuestos.

La ley, las ordenanzas y los acuerdos, pueden permitir que las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que les presten o participación en los beneficios que le proporcionan, pero el sistema y el método para definir tales costos y beneficios y la forma de hacer un reparto debe ser fijado por la ley, las ordenanzas o los acuerdos.

Las leyes, ordenanzas o acuerdos que regulen contribuciones en las que la base sea el resultado de hechos ocurridos durante un período determinado no pueden aplicarse sino a partir del período que comience después de iniciada la vigencia de la respectiva ley, ordenanza o acuerdo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que este artículo que es muy desconocido por todo el país y lo digo porque en la mayoría de los territorios están haciendo uso indebido de los conceptos impositivos, alcabales, estampilleros, tributaristas y fiscales del Estado, las valorizaciones se volvieron un lío y son totalmente inconstitucionales porque las dictan los Gobernadores a través de unas Juntas que las llaman dizque Juntas Directivas de Valorización, lo mismo los municipios, allá en Buga acaba de caerse toda una valorización con ordenamiento de devolver la plata y yo creo que en el Valle se va a caer la de la panorama también de la que soy autor de la demanda en ejercicio de una acción ciudadana.

Porque no puede el ejecutivo de ninguna manera crear impuesto, solamente las corporaciones de carácter popular, bajo un principio que la propia Corte Constitucional en una sentencia del doctor Alejandro Martínez Caballero y que viene desde que el doctor Jesús Vallejo Mejía era miembro de la Corte Suprema de Justicia en el año de 1969 y reiterada en 1987 también por la misma Corte, hay un principio que se resume en 4 palabras, no puede haber impuesto, alcabala, estampilla, ni ninguna clase de contribución fiscal, sin representación popular, sencillamente ese es el principio que aplican en las cortes.

Yo noto aquí en la conformación de esta norma que si le estamos dando facultades a los Consejos para que ellos produzcan el peaje turístico nosotros no le podemos crear desde aquí el sujeto pasivo, la base del impuesto o del peaje, la naturaleza de la aplicación y todo lo que allí aparece porque estaríamos haciendo una ambivalencia nosotros mismos. Le estamos dando la facultad para que lo creen y le estamos mandando la norma hecha, entonces para qué les damos facultades, quitémoslos de allí, pero eso le corresponde es a los municipios en forma preefectiva o privilegiada y solamente cada municipio en su acuerdo debe fijar los basamentos del peaje, el sujeto pasivo del peaje, o sea quién lo paga, hacia dónde van los destinos del peaje, porque eso tiene que tener un destinatario, eso no puede llegar a los fondos comunes para que los Alcaldes acaben de hacer más campañas con las platas del Estado y de los contribuyentes, debe haber una filosofía en lo que se llama la redistribución del ingreso.

Yo sí le pido señor Presidente, que aquí no vamos a hacer el oso ante la Nación, la Comisión Sexta aprobando una norma que es completamente ambivalente, si la Constitución, norma de normas nos está diciendo cómo se manejan los parafiscales, los fiscales, las tasas, los impuestos, las contribuciones, las estampillas y toda clase de emolumento que golpee el bolsillo de los contribuyentes.

El Presidente:

La propuesta suya es que se elimine por inconstitucional.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

No, no se elimine, el peaje puede tener su sentido.

El Presidente:

Desde el punto de vista legal, es decir podemos nosotros no autorizar a los Consejos.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A los Consejos sí, pero para que ellos hagan todo, eso es local y algo que leí aquí que hablan de Colcultura que me parece una aberración jurídica que pongamos eso a depender de Colcultura.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

A ver, señor Presidente yo sí estoy de acuerdo en que revisemos bien ese artículo, porque se

cometerían injusticias, póngase usted a pensar, de aquí a Girardot hay como dos peajes y si le metemos uno más, entonces tendríamos otro peaje, entonces pues que lo ponga cualquier otra persona, que lo ponga el turismo, el Consejo, pero tienen que ir quitando donde funciona el peaje, ahí tiene que ir otro peaje turístico, entonces estaríamos elevando la situación de los servicios de carreteras a otro impuesto más, eso si yo le pido al señor ponente que nos explique bien la situación.

El Presidente:

Hay dos propuestas que se elimine el peaje y que se mantenga el peaje. Doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente a ver, el peaje nació fue con una filosofía que hay municipios demasiado pobres y la idea por ejemplo que tuvimos con el doctor Jorge Humberto allá en Barichara por poner un ejemplo, es un municipio que no tiene la opción casi de manejar unos recursos para el sector turístico, entonces fíjense que aquí dice que municipios de más de 100.000 habitantes, y si Girardot es un municipio de más de 100.000 habitantes eso no tendría problema, por eso estábamos estableciendo un topé para qué municipio lo podía hacer, porque normalmente un municipio de 100.000 habitantes tiene unos ingresos *per capita* que le permiten destinar algún tipo de recursos para este sector.

Este es un artículo que no tiene ningún inconveniente si quiere ser suprimido, a mí lo del peaje me parece muy importante que se quede, pero que ya la reglamentación quede a manos del Concejo, también me parece muy sana la exposición del doctor Oscar Marino, lo que nosotros quisimos fue al establecer esta serie de parágrafos, puede dictar que los Consejos fueran a abusar de pronto de una carga, pero si de verdad contemplando algunas concepciones que tienen que ver, hay que suprimir estos parágrafos señor Presidente, yo pienso que no hay ningún problema si queda o no el artículo o si se suprimen los parágrafos, los ponentes yo creo que no tendríamos ningún inconveniente al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente, lo que sí me parece importante en el planteamiento de mi colega es que se señale en la norma en dónde tendría operatividad estos peajes, porque yo no lo veo aquí.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

De menos 100.000 habitantes y dentro del municipio, es decir frente al lugar turístico donde se va a hacer uso de ese recurso.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Prácticamente sería una especie de entrada que se estaría cobrando al lugar.

El Secretario:

Autorícese a los Consejos Municipales de aquellos municipios con menos de 100.000 habitantes que posean un gran valor histórico.

El Viceministro de Desarrollo:

Voy a leer el artículo 313 de la Constitución Nacional que dice: "Corresponde a los Consejos Municipales votar de conformidad con la Constitución y leyes, los tributos y los gastos locales".

Entonces se necesita una autorización legal para que los Consejos puedan establecer este peaje turístico, quizás se podía conciliar los planteamientos hechos por el Representante Arias, por quitarle la parte reglamentaria, pero si dejando la facultad para que lo puedan crear y los dos, el texto del artículo 26 más el párrafo 1º, podría ser una cosa de ese tipo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Le quiero contar una experiencia, yo propuse en mi pueblo antes de llegar aquí, en Roldanillo la creación del impuesto de anotación y registro municipal con fundamento en una realidad, porque esto responde a la objetividad y es que las escrituras se realizan en los pueblos, los bienes están en los municipios respectivos y la oficina de registro de instrumentos públicos registra dentro de su protocolo distrital o de cabecera de círculo lo que corresponde a sus respectivas áreas territoriales y es injusto que los departamentos se hayan robado en una forma de asalto a mano alzada el impuesto de anotación y registro se lo llevaron para las capitales y dejaron a los pobres municipios quebrados y propuse ese impuesto y me lo tumbó el Contencioso, el Gobernador cuando fue a revisar el presupuesto de Roldanillo le pareció muy interesante, a pesar de que le cambie el nombre, no le puse anotación y registro sino derecho de protocolo para los actos instrumentales públicos, me lo tumbó el Contencioso aduciendo de que debe haber una ley que le permita en virtud de ese artículo 313 de la Constitución a los municipios poder crear esa clase de contribuciones o de impuestos.

Aquí le vamos a dar la facultad de crear los peajes turísticos, lo que debemos es precisar como lo dijo el Parlamentario, es dónde lo van a tener, no se nos vaya a volver esto un galimatías municipal donde los alcaldes nos monten en el país cualquier cantidad de arbitrariedades, nosotros tenemos que ser conscientes que los gobernadores populares y los alcaldes se nos volvieron una rueda suelta y se perdió la jerarquía institucional y la línea de autoridad ejecutiva en el país.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

A ver doctor Alonso, yo propongo que el artículo debe tener una adición al principio y una posterior y no más; o sea que quedaría así: De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Nacional autorícese a los Consejos Municipales y a aquellos municipios con menos de 100.000 habitantes que posean un gran valor artístico, histórico, cultural para que establezcan un peaje turístico de acuerdo con el reglamento que para el efecto expida el respectivo Consejo Municipal que no podrá ser en el lugar del peaje de transporte.

El Presidente:

Tal peaje no podrá coincidir.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A ver, necesariamente los peajes terrestres son exclusivamente para cobrar el peaje terrestre, nunca en un peaje terrestre se podrían cobrar dos o tres, eso no es legal, tendría que ponerse un peaje en otra parte por autorización del municipio para cobrar el peaje, eso sí es bueno aclararlo, que de pronto esté a dos metros es diferente, pero no puede cobrarse en el mismo peaje.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

Es que doctor Alonso, usted sabe la situación de desempleo que hay en nuestros municipios y casi en toda la República, entonces con fundamento en este artículo el Consejo va a crear una persona para que recaude en los municipios que estén favorecidos con el artículo, entonces qué va a hacer el recaudador, irse allá al peaje respectivo a cobrar ese impuesto, eso es lo que digo yo señor Presidente.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

Entonces quedaría así señor Presidente: De conformidad con el artículo 313 de la Constitución Nacional autorícese a los Consejos Municipales y a aquellos municipios con menos de 100.000 habitantes que posean un gran valor turístico, histórico, cultural para que establezcan un peaje turístico de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el respectivo Consejo Municipal...

El Presidente:

Parece que hay acuerdo en la redacción del artículo, ¿lo aprueba la Comisión el artículo 25?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Quedó aprobado el artículo con el párrafo 1º.

Artículo 26.

El Secretario:

Señor Presidente, una aclaración, entonces el artículo 25 única y exclusivamente queda peaje turístico y los demás parágrafos se suprimen.

El Presidente:

Representante Velásquez.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Los recursos que se recauden por concepto del peaje que se establece en este artículo formará parte del presupuesto de rentas y gastos del municipio y se deberán destinar exclusivamente a obras de limpieza y ornato o que conduzcan a preservar o mejorar los sitios, construcciones y monumentos históricos del municipio.

El Presidente:

Vienen los artículos doctor Alonso para terminar 26, 27, 28, 29 y 30.

El Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que la doctora Emma Peláez, Ernesto Mesa, Gustavo López, María Isabel Mejía, el doctor Francisco Velásquez habían pedido incluir en este artículo de definiciones lo que es turismo metropolitano, acuaturismo y agroturismo y el articulado que se ha repartido lo trae.

El Presidente:

Artículo 26 define lo que es el ecoturismo, léalo señor Secretario:

El Secretario:

Definiciones Ecoturismo, 2º: Capacidad de carga, 3º: Etnoturismo, 4º: Agroturismo, 5º: Acuaturismo y el 6º: Turismo Metropolitano, recomendación del Representante Francisco Velásquez Bello.

El Presidente:

En consideración el artículo 26.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con el artículo pero habría que mejorar un poco la redacción del turismo metropolitano, una cosa elemental, pero que hay que mejorarla, en el tercer renglón, después de recreativos dice: que da lugar, entonces hay que poner: Que dé lugar a la conservación del patrimonio histórico y cultural; a creación de espacios públicos, quitar con y poner a creación de espacios públicos de esparcimiento comunitario que propendan por el aprovechamiento de los recursos naturales urbanos.

El Presidente:

¿Está de acuerdo la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 27.

El Secretario:

Jurisdicción y Competencia.

El Presidente:

En consideración el 27, léalo señor Secretario.

El Secretario:

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 99 de 1993 corresponde al Ministerio del Medio Ambiente en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, administrar las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales, velar por su protección, la conservación y rehabilitar su uso y funcionamiento.

Por lo anterior, cuando quiera que las actividades ecoturísticas que se pretendan desarrollar en áreas de parques nacionales naturales serán estas entidades las que definan la viabilidad de los Proyectos, los servicios que se ofrecerán, las actividades permitidas, capacidad de carga y modalidad de operación.

Parágrafo: En aquellas áreas naturales de reserva o de manejo especial, distinta al sistema de parques que puedan tener utilización turística el Ministerio del Medio Ambiente definirá

conjuntamente con las autoridades de turismo las regulaciones, los servicios, las reglas, convenios y concesiones de cada caso de acuerdo con la conveniencia y compatibilidad de esta área.

Leído el artículo 27 de Jurisdicción y Competencia señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 27, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 28.

El Secretario:

Planeación.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Se encuentra como está en el texto repartido a los honorables Representantes, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo 28?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 29.

El Secretario:

Promoción del Ecoturismo, Etnoturismo, Acuaturismo, Agroturismo y Turismo Metropolitano.

Ese es el título del artículo 29, señor Presidente.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo 29?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 30. Qué dice Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Solamente para que le agreguen a continuación de Agroturismo, Acuaturismo, Turismo Metropolitano en el artículo 30. Ya que está solamente hasta Acuaturismo.

El Secretario:

El Plan Sectorial de Turismo que prepara el Ministerio de Desarrollo Económico deberá incluir los aspectos relacionados con el Ecoturismo, para agregarle ahí, Acuaturismo, Agroturismo y Turismo Metropolitano.

El Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Artículo 31.

El Secretario:

Sanciones.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No hay ninguna modificación señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 31, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, con esto terminamos el estudio del proyecto hoy en razón a que es la 1:35 p.m., y tenemos citación en la Plenaria de la Cámara, como ya hemos arrancado en definitiva la aprobación del proyecto y el último día que tendríamos para sacarlo es mañana en razón del tiempo que nos queda, los invito nuevamente, los cito para que nos volvamos a reunir mañana a partir de las 9:00 a.m., para mirar el resto de artículos que nos quedan pendientes. Tiene la palabra el Representante Alfonso López.

Honorable Representante Alfonso López Cossio:

Señor Presidente, lo que quiero decir es que tengo una información que van a citar a Plenaria mañana a partir de las 9:00 a.m., entonces hay que tener cuidado, hablar esta misma tarde.

El Presidente:

Yo no sé si los miembros de la Comisión quisieran que nos reuniéramos si es a las 9:00 a.m., a las 8:00 a.m. si hay Plenaria a las 9:00 a.m., si no hay Plenaria a las 9:00 a.m., entonces estamos citados a partir de las 9:00 a.m.

Entonces está citada la Comisión mañana a partir de las 8:00 a.m.

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 030 DE 1996

(junio 7)

A las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), el Presidente ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso

Arias Castañeda Oscar Marino

Dávila Armenta José Domingo

López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Mejía Marulanda María Isabel
 Peláez Fernández Emma
 Roa Venegas Miguel Antonio
 Vargas Valencia Jesús Antonio

El Subsecretario:

Señor Presidente, hay quórum deliberatorio.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 López Cossio Alfonso
 Mesa Arango Ernesto
 Mora Acosta Julio Mesías
 Velásquez Bello Francisco Antonio.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Bahamón Vanegas Julio
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Meneses Lopera Eliécer
 Varela Marmolejo Ramiro.

El Presidente:

Bueno, vamos a comenzar a analizar el resto de artículos que nos quedan, los vamos definiendo y tan pronto nos llegue el quórum decisorio, los aprobamos. Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Quiero hacer un pequeño comentario, es que pregunto que dónde está Fernel y me dicen que está en una Audiencia Pública; pero cómo es posible que en este momento estemos viajando los de la Comisión, yo creo que en este momento la Comisión tiene que estar concentrada aprobando estas leyes y trabajando, al final los viajes los tenemos que acabar o sea el viaje que haya la semana entrante y la que sigue que los cancelemos, porque cómo es posible que no tengamos quórum, porque la Comisión está viajando en una Audiencia Pública, eso no tiene presentación. ¿Cierto señores o no? Entonces para pedirle al señor Presidente que por favor cancelemos los viajes que tenemos. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Correcto. Representante Oscar Marino Arias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias Castañeda:

Para preguntarle con todo respeto señor Presidente, a la Secretaría, si en una sesión de hace 8 o 10 días, que me coincidió presidir porque usted se despojó de su condición de Presidente en esa sesión para participar como ponente, se aprobó o se leyó una proposición por medio de la cual se crea una Subcomisión de la Comisión Sexta, para la contratación por el sistema de concesión que es bien importante. Los proponentes son el doctor Varela y mi persona, y he

pedido que como los primeros contratos por concesión, están en el Valle y van a caer a Quindío y a Risaralda, entonces sea incluida la doctora María Isabel Mejía y la doctora Emma Peláez; porque esa concesión como régimen de contratación moderno para hacer carreteras y obras de carácter comunitario por cuenta del Estado a través de las concesiones a las empresas privadas, no tiene realmente mayor antecedente jurídico en el país ni tiene mayor antecedente técnico, ni tiene mayor antecedente entre los regímenes de contratación del Estado a través de toda la historia.

Por eso la Comisión Sexta, creo que es pertinente y bien importante para ella y para el Congreso, tener una representación en esta organización contractual del país.

El Presidente:

Muy importante, Representante Oscar Marino; entonces le solicito a la Secretaría recordar a los integrantes de la Subcomisión, cuál fue exactamente la tarea, sobre la encomienda que se ha dado.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

No ha sido aprobada señor Presidente, yo pedí ese día que no la aprobáramos, porque yo estaba presidiendo.

El Presidente:

Bueno, entonces tan pronto tengamos quórum en el día de hoy la someteremos a aprobación con la inclusión de la honorables Representantes Emma y María Isabel. Tiene la palabra el Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, con el menor ánimo de ir a lastimar la susceptibilidad de nuestra colega la doctora María Isabel Mejía y más a manera de información; lo de la Comisión a Morales hoy, la Audiencia en Morales hoy, se debió a una proposición del doctor Alfonso López, que inclusive creo que se fue solo, debido a haber logrado la asistencia de uno o de dos ministros al municipio de Morales, situación que es bien difícil, nosotros sabemos y entonces tengo entendido, él dialogó con el señor Presidente, viajó solo, pidió que le facilitaran la Secretaría con el fin de no perder esa oportunidad en un municipio tan alejado, de manera que a manera de información y como comprensión con un colega, le quiero transmitir esa inquietud, doctora María Isabel.

El Presidente:

Bueno, iniciemos el debate por favor, voy a darle la palabra al doctor Alonso Acosta, entonces de acuerdo a lo planteado por la Mesa Directiva, vamos a analizar todos los artículos y los vamos a ir definiendo y tan pronto se complete el quórum, someteremos el Orden de Día y lógicamente lo que vayamos aquí definiendo a aprobación, al igual que la proposición recordada por el honorable Representante Oscar Marino Arias, referente al sistema de contratación por concesión.

Tiene la palabra entonces el Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Presidente, yo les pido a todos los colegas que hoy tenemos que aprobar prácticamente entre 80 artículos, si no los aprobamos hoy no hay Ley de Turismo; son la diez y media, para ver si agilizamos y las propuestas ya estén formuladas por escrito, con el fin de no hacer debate sino de ir presentando las propuestas.

Ayer quedamos en el artículo 31, entonces entramos como íbamos en bloques de 10 hasta el artículo 40 y el artículo 32 habla de Turismo Social, el 33 Promoción de Turismo, el 34 Cofinanciación del Turismo de Interés Social, el 35 Tercera Edad, el 36 Turismo Juvenil, si no hay ninguna situación para poder seguir adelante o algún comentario en estos artículos del 32 al 36.

El Presidente:

A ver, exactamente el tema que en el Proyecto, corresponde a la referencia del Turismo de Interés Social, creo que así como está planteado no va a haber ningún tipo de problemas; pero Prosocial, ha solicitado y así fue aprobado en principio por el Senado, que se incluyeran dos artículos: Uno referente al traslado de unos bienes, que se le destinaran unos bienes para efectos de poder ellos aumentar su capacidad en la prestación del servicio, y lo otro, que se establecieran los tres días de vacaciones, que se estableciera ese gravamen y se ampliara a todos los empleados públicos de la Nación. Como ambos artículos llevan implícito aspectos que se relacionan con el Ministerio de Hacienda y por tanto requerirían del aval del Ministerio de Hacienda, la Mesa Directiva solicitó a Hacienda hace unos días autorización o aval para esos dos artículos.

Como quiera que aún no hemos obtenido respuesta, no sé si esto es, estamos esperándola; sobre esos dos artículos, entonces los hemos excluido en principio del proyecto, esperando lógicamente la contestación de Hacienda, ya que requeriría del aval. En el evento de que Hacienda le dé aval a esos dos artículos, los someteremos al final, si es que no ha llegado el aval pues. Ahora ya le doy la palabra al doctor Alonso, a consideración de ustedes, por lo pronto como hasta este momento no tenemos el aval, por eso han sido excluidos temporalmente por llamarlo de alguna manera de la ponencia.

Le doy la palabra al Representante Alonso Acosta, que creo que tienen alguna información sobre el particular.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Ayer en conversaciones con el señor Ministro de Hacienda, que pues ya fue confrontado con los funcionarios de Prosocial, prácticamente ayer nos dejó taxativamente, verbalmente, estamos esperando la carta por escrito, de que era muy complicado eso de la transferencia de esos bienes de la Nación a Prosocial. Entonces con base a eso señor Presidente, ya yo presenté en Secretaría; no los tres artículos sino los dos

artículos que tienen que ver con Prosocial, que ya fueron repartidos entre todos, que exclusivamente lo único que habría que sacar es el artículo donde se transferían los bienes y nada más quedarían los otros dos artículos, para entonces también dejarlos ahí pendientes de aprobación una vez haya el quórum, señor Presidente.

El Presidente:

Correcto, ¿algún comentario sobre el articulado referente al turismo de interés Social? Bueno.

Honorables, acabo de recibir un oficio dirigido a esta Mesa Directiva por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el tema de Prosocial, voy a solicitarle al señor Secretario que por favor le dé lectura y con éste define lo relativo al tema que estamos hablando.

Honorable Representante Emma Peláez:

Señor Presidente, por qué no leemos primero los artículos que hacen relación a Prosocial y luego rematamos lo del Ministerio de Hacienda.

El Presidente:

Doctor Alonso, ¿los dos artículos?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Los dos artículos fueron repartidos a todos en unas hojas así, si quiere el señor Secretario se permita leerlos.

El Secretario:

Dentro del Título V del Turismo de Interés Social, Capítulo 2º Nuevo, de la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial, artículo nuevo:

Artículo 37. De la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial, creada mediante Decreto-ley 1250 de 1974 y cuyo objeto institucional es formular programas, promoción, fomentar, financiar servicios de recreación y turismo social, ecológico y ambiental destinados a proporcionar bienestar social de los servidores públicos aportantes, su grupo familiar y a los pensionados del sector público, extenderá sus servicios a todas las personas de la tercera edad.

Artículo 38. El aporte correspondiente a los tres de los quince días de prima de vacaciones estatuidos en los Decretos-leyes 174 y 230 de 1975, se continuarán efectuando a todos los servidores del Estado, del orden nacional del sector central y la respectiva entidad u organismo a la cuenta de la Promotora de Vacaciones y Recreación Social Prosocial, a saber: Rama Ejecutiva, Rama Legislativa, a los funcionarios de Senado y Cámara de Representantes, Rama Judicial y Organismos de Vigilancia y Control de la Organización Estatal con todas las entidades u organismos adscritos y/o vinculados. Una vez efectuado el aporte citado, Prosocial expedirá al aportante un carné que lo acreditará como beneficiario de los servicios que presta la entidad de recreación y turismo social.

Parágrafo 1º. Cuando un servidor del Estado se le concedan las vacaciones en dinero, se efectuará el descuento correspondiente y se le expedirá su carné para el usufructo de los servi-

cios de Prosocial, durante el año calendario posterior a la fecha de sus vacaciones.

Parágrafo 2º. El tesorero de la entidad u organismo que no transfiera dentro del mes calendario correspondiente a Prosocial los descuentos efectuados a sus funcionarios, pagará intereses de mora a la tasa señalada para el Impuesto de Renta y Complementarios. La Contraloría General de la República, velará por el cumplimiento de la obligación de las entidades anteriormente citadas.

Parágrafo 3º. Se autoriza al Consejo Directivo de Prosocial para excluir del aporte de afiliación de las entidades u organismos que a la fecha de promulgación de esta ley, cuenten con programas e infraestructura propia para atender la recreación y turismo de sus servidores públicos y su grupo familiar.

Parágrafo 4º. Exceptúase del aporte de que trata el presente artículo a los miembros activos de las fuerzas militares y de policía, los educadores oficiales, los funcionarios que prestan sus servicios en el exterior y los servidores del Estado que no devenguen prima de vacaciones.

Firmada por el honorable Representante Alonso Acosta Osio.

El Presidente:

Bueno, entonces leamos la comunicación que acaba de ser dirigida a la Mesa Directiva por el señor Ministro de Hacienda, por favor señor Secretario.

El Secretario:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1996
 Doctor
 JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
 Presidente Comisión Sexta
 Cámara de Representantes
 Ciudad

Ref.: Oficio del 5 de junio de 1996 relacionada con la inclusión del tema de Prosocial en la Ley de Turismo.

Respetado Doctor:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez realizado el estudio del articulado enviado por parte de la Comisión a su cargo, estima necesario efectuar algunas observaciones:

Comentarios. Descuentos a favor de Prosocial. Este descuento fue establecido inicialmente por los Decretos leyes 174 y 230 de 1975 para los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos y Superintendencias y a los empleados de los Establecimientos Públicos, y posteriormente en el Decreto 1045 de 1978, se hizo extensivo a todos los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional de la siguiente manera: El valor de tres días de los quince días de prima, salvo disposición legal en contrario, será depositado por el respectivo Organismo en la Promotora de Vacaciones y Recreación Social, entidad que manejará dichos recursos en cuenta especial y facilitará la expedición de un certificado sobre su valor, para que el beneficiario obtenga bajos costos en sus planes vacacionales. En el artículo

39 de proyecto se hace mención a dos normas, Decretos 174 y 230 de 1975 que en concepto de este Ministerio se encuentran derogadas por el Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan Reglas Generales para la aplicación de las normas, sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional, que estableció descuentos en la forma antes mencionada.

En cuanto al parágrafo 1º del artículo 39, relacionado con el descuento de los 3 días para Prosocial cuando ocurra la compensación de vacaciones en dinero, en opinión de este Ministerio se está desdibujando el objetivo de este descuento como es el brindarle la oportunidad al servidor público de encontrar bajos costos en sus planes vacacionales, pues el hecho de que las vacaciones sean compensadas en dinero demuestra que el funcionario estuvo imposibilitado para disfrutar sus vacaciones.

En cuanto al parágrafo del artículo en comentario, se debe advertir que si el descuento es obligatorio es deber de cada funcionario competente cumplirlo en los términos en que fue establecido por la ley, so pena la sanción disciplinaria correspondiente y la responsabilidad del funcionario por los perjuicios que ocasione a la entidad.

De otra parte, no se encuentra justificación en la delegación establecida en el parágrafo tercero del artículo 39, toda vez que las excepciones y las reglas generales deben ser establecidas por la propia ley de manera expresa y su interpretación es restrictiva. De otra parte, la transferencia a Prosocial de los bienes que están en cabeza de la Nación, Departamento Administrativo de la Función Pública como consecuencia de la liquidación del Fondo de Bienestar no parece conveniente para los intereses del Tesoro Nacional, pues iría en desmedro del Patrimonio de la Nación.

Por las anteriores razones el Ministerio de Hacienda no estima conveniente la introducción del articulado relacionado con Prosocial dentro del proyecto de ley de turismo.

Cordialmente,

José Antonio Ocampo Gaviria,
 Ministro de Hacienda y Crédito Público.
 C. C. al Ministro de Desarrollo.

El Presidente:

Bueno, antes de entrar a debatir el tema, vamos a dar inicio a la sesión formal en vista de que se acaba de conformar el quórum.

Señor Secretario, favor leer el Orden del Día nuevamente.

El Secretario:

ORDEN DEL DIA

Continuación de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 242 de 1995 Cámara, 32 de 1995 Senado, por la cual se fijan principios y se expiden normas generales en materia de turismo.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico.

Ponentes: doctores José Domingo D. Armenta, Martha C. Daniels Guzmán, Alonso Acosta Osio y Alfonso López Cossio.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José D. Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela M.

El Secretario,

Fernel E. Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza G.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, seguimos con el debate, están sobre la mesa los artículos relativos al turismo de interés social, entonces lo sometemos a consideración. ¿Cuáles son los artículos doctor Alonso?

Honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Disculpe, señor Presidente, acabamos de escuchar el documento que nos enviara para nuestra consideración el señor Ministro de Hacienda. Yo acudiendo a la generosidad de todos mis colegas, si usted lo permite señor Presidente, les solicitaría muy respetuosamente, escuchemos por unos minutos al señor Director de Prosocial que ha estado muy interesado en el Proyecto y deben entender también mis colegas que el doctor Fabio Bravo Russi es del Departamento de Nariño, para los nariñenses, es una honra que él esté frente a los destinos de Prosocial; entiendo que él nos quiere hacer una explicación muy corta y les rogaría a los compañeros que le permitan al doctor Fabio Bravo hacer algunas aclaraciones sobre cuál es el interés que tiene la entidad para que haga parte de esta Ley General de Turismo. Muchas gracias.

El Presidente:

Quiere la Comisión que entonces declararse en Sesión Informal para escuchar al Director de Prosocial. Tiene la palabra antes de iniciar el Director de Prosocial, el doctor Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo le agradezco al señor Director de Prosocial que sea lo más breve posible, porque tenemos una hora para aprobar 70 artículos.

Director Prosocial:

Quiero agradecerles mucho la posibilidad que nos dan de exponer nuestros motivos a la Mesa Directiva y a los honorables Representantes, y decirles que nos cae de sorpresa el concepto que expide el Ministerio de Hacienda no lo conocemos a fondo pero por encima vemos que esos artículos los que ellos mencionan que están derogados, no están derogados, están vigentes en la prima de vacaciones en el artículo 24 están

vigentes en el Decreto 1050, por el cual se establece la prima de vacaciones para los empleados públicos a nivel nacional.

La misión de Prosocial es formular, llevar programas de recreación para todos los empleados públicos, resulta que nosotros tenemos unas cargas para atender unos funcionarios, hay unos que aportan y hay otros que no aportan, la ley nos dijo que debíamos atender a todos los pensionados del sector oficial pero nunca nos dijo cómo deberíamos conseguir los recursos para atenderlos; entonces estamos atendiendo cerca de 150.000 personas, estamos atendiéndolas con recursos propios. Estamos haciendo el turismo a nivel nacional con recursos de la empresa, nosotros no recibimos ni un solo centavo del Presupuesto Nacional, trabajamos con la prima vacacional que le descuentan al trabajador y que todos los trabajadores quieren pertenecer a Prosocial pero porque hay limitantes de la ley, no los podemos recibir.

Pero sí les estamos prestando el servicio y todos estamos subsidiando a personas que no están aportando lo que queríamos con la inclusión del turismo social por parte de Prosocial es de que todos aportemos para que todos tengamos derecho a la recreación porque los programas que nosotros tenemos a nivel nacional con la infraestructura propia es para atender toda la familia de los servidores del Estado.

Entonces, queríamos pedirles la colaboración a ustedes y estos artículos compensan la parte de atención al empleado público porque no hay otra entidad que los pueda atender. Tenemos mucha cantidad de trabajadores desprotegidos, sobre todo aquellos que ganan entre 1 a 4 salarios mínimos, nuestros precios son de combate, una persona en Cartagena paga \$4.500 por tener derecho a una habitación y así a lo largo y ancho del país.

Queríamos solucionar para todos los empleados públicos que tuvieran derecho a la recreación, entretención y utilización del tiempo libre. Los Decretos que menciona Hacienda están vigentes, había una falta de viabilidad para aquellos bienes que se están cayendo, el Club de Empleados Oficiales está totalmente abandonado y deteriorado y no tiene un doliente del Estado que le invierta, hace 3 años que se liquidó el fondo y está totalmente en deterioro.

Prosocial quería administrarlo pero el Estado no le hace ninguna inversión, por ese motivo lo habíamos incluido en la Ley de Turismo, si Hacienda no da la viabilidad para eso entonces si ustedes consideran conveniente sacar ese artículo que es el traspaso de los bienes para que los siga manejando la Nación y nosotros operando con la misma eficiencia que puede hacer cualquier entidad.

Respecto a lo que menciona las vacaciones que se toman en dinero, es que la mayoría de los empleados hacen que les paguen en dinero para no aportar a la empresa pero sí disfrutan de los beneficios que brinda la empresa, eso es lo que queríamos solucionar el problema de la evasión a nivel de los empleados públicos. Muchas gracias.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Yo quería hacerle una pregunta señor Director y es que si Prosocial no más figura en la parte de la costa o también en el interior, por decir algo, tengo entendido una entidad de Prosocial en San Gerónimo Antioquia. ¿No tiene nada que ver con ustedes?

Director Prosocial:

No, tenemos cobertura en todo el país, en la costa tenemos en Cartagena y en Santa Marta y con el Proyecto de ley íbamos a abrir en las cabeceras de departamento, uno para atender a la familia de empleados públicos que no tenemos dónde atenderlos.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

En Antioquia tenemos a Prosocial en La Ceja, que es un lugar muy interesante, muy cómodo, no es así señor Director.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Perdón, hago otra preguntita. ¿Cuáles son los fines, requisitos que exigen ustedes para la afiliación a Prosocial?

Director Prosocial:

La única condición es que sea empleado público de índole Departamental, Nacional, creamos que los empleados públicos a nivel municipal, distrital no tienen ninguna cobertura en el país, no tiene ningún beneficio de recreación en el país.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno señor Presidente, como la carta del Ministerio de Hacienda es taxativa, prácticamente diciendo que no estima conveniente la introducción del articulado de Prosocial en el Proyecto de ley, porque así termina, yo les propondría a los colegas la siguiente alternativa como pensamos darle primer debate a la ley, dejemos el artículo nuevo el primero que se leyó, como artículo 37, dejemos el segundo artículo que sería el artículo 38, pero lo que es el parágrafo 1º y el 3º, lo suprimamos mientras de aquí hasta que rindamos ponencia para segundo debates y podamos analizar si es viable o no introducir esos dos párrafos.

Entonces quisiera que la honorable Comisión; que nos permitan proponer entonces el artículo 1º, 2º, que se leyeron sin el parágrafo 1º y 3º para que nos permitan a nosotros en el transcurso de estos días con Prosocial y el Ministerio de Hacienda a ver si se puede lograr una conciliación. Esa es la propuesta que deseo presentar.

El Presidente:

Creo que es viable y creo salvo mejor opinión, la Comisión está de acuerdo, los directivos de Prosocial saben el ánimo de la Comisión Sexta que ha sido a favor de Prosocial; nosotros los ponentes teníamos unas dudas sobre el particular, sostuvimos una reunión en el Ministerio del Trabajo y desde ese momento venimos tra-

bajando tratando que se incluya a Prosocial dentro del Proyecto. Consideramos que es bondadoso pero definitivamente tenemos esa limitante del Ministerio de Hacienda, esta propuesta del doctor Alonso nos parece importante, tendremos tiempo y dentro de ese tiempo aclararíamos las dudas a que haya lugar.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias, para pedirle al señor Secretario que nos repita la última parte del Ministerio de Hacienda, se habla de artículos o de articulado.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Dice: Por lo anterior consideramos que el articulado de la ley de turismo sobre Prosocial no se ha incluido, así termina la carta, el articulado, solicitan que se suprima todo.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Recomiendan que no se incluyan, entonces, ¿nosotros nos apartamos parcialmente de esa situación?

El Presidente:

No, no nosotros no nos apartamos, nosotros acogemos el criterio del Ministerio de Hacienda, nosotros excluimos del texto de la ponencia el tema relativo al traspaso de bienes de la Nación a Prosocial y lo relativo a la afiliación, mientras tanto nos da pie para que de aquí a la Plenaria podamos llegar de pronto a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda, si es factible, creo que es lo normal y lo lógico que hay que hacer, no vamos a leerla, por favor entréguele la copia al doctor López.

El Secretario:

Honorable Representante, la carta termina diciendo: Por las anteriores razones el Ministerio de Hacienda no estima conveniente la introducción del articulado relacionado con Prosocial dentro del Proyecto de ley de Turismo.

El Presidente:

Vamos a seguir con el Proyecto doctor Alonso, ¿cuáles son los artículos relativos al Turismo de Interés Social?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que en esto sí que tenemos que ser precisos, claros, en el Proyecto que traíamos se hablaba del Turismo de Interés Social y aquí me pasan una propuesta de modificación y le quitan la condición de Interés Social, insisto en que es de Interés Social porque todo es Social; el Interés Social quiere decir: Que esto tiene un tratamiento singular dado que el ingrediente humano son las personas de menos posibilidad económica.

¿Por qué le quitamos el concepto de Interés Social? Si todo lo que es de Interés Social eso es lo que le da presentación al Congreso dentro de la opinión.

El Presidente:

Esto no estaba incluido en el Proyecto aprobado por el Senado, quisimos incluir la definición de Turismo de Interés Social para evitar se pudiera actividades so pretexto de interés social.

¿Cuáles son los artículos que estamos sometiendo a aprobación?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces, el título queda: Del turismo de interés social.

Artículo 32, queda: Turismo de interés social. *Definición:*

Artículo 33, quedaría: Promoción del turismo de interés social.

Artículo 34, queda: Cofinanciación del turismo de interés social.

Artículo 35: Tercera edad.

Artículo 36: Turismo juvenil.

Artículo 37: Sería el artículo nuevo de Prosocial que se leyó.

Artículo 38: Sería el otro artículo de Prosocial que se leyó excluyendo el párrafo 1º y 3º. Eso es lo se somete a aprobación, señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Una advertencia, en el 32 omitieron el deporte y en el 33 lo incorporan donde dice: Aprovechamiento del tiempo libre mediante programas que permitan realizar actividades de sano esparcimiento, recreación deporte y desarrollo cultural.

Una consulta rápida, el artículo 35 cuando emite el concepto sobre la tercera edad, le manda ese programa a Prosocial y los artículos de Prosocial que están más adelante y entonces se nos crearía un desorden de carácter conceptual en articulado porque dice:

Artículo 34. La Promotora de Vacaciones Recreación Social, Prosocial, creada mediante Decreto ley, extenderá sus servicios a todos los empleados de la tercera edad.

Me parece que este artículo debe quedar incorporado es en los conceptos de Prosocial, por una razón muy simple de carácter legal.

El Presidente:

Bueno, hagamos la modificación de ubicación.

Doctor Gustavo López, tiene claridad sobre la carta.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Yo, tengo claridad, quisiera que los Abogados que están acá presentes me ayudaran, en verdad que leo, por las anteriores razones el Ministerio no estima conveniente la introducción del articulado, relacionado con Prosocial y el articulado es todo éste. Entonces si vamos a incluir y por eso les dije, si entonces nos vamos a apartar parcialmente dentro del proyecto de ley; no es que yo esté en contra del proyecto de ley, es si nos vamos a apartar del articulado.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

A ver, son dos cosas que me preocupan, una, dice el Director de Prosocial, Prosocial es una entidad recreacional destinada exclusivamente a los funcionarios públicos, en el orden nacional

y departamental y le hacemos el boquete en los de la tercera edad, yo no entiendo eso, cómo lo armamos, como qué; además no hemos logrado la total cobertura nacional de los empleados públicos. Prosocial no ha logrado su función total exactamente; creo que nos estamos desviando un poquito del cuento porque es que mandar a los señores de la tercera edad a Prosocial que no tienen la cobertura nacional para todos los funcionarios del orden nacional y departamental, no sé qué es lo que estamos haciendo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Si quieren lo podemos suprimir porque eso está contemplado en la Ley 100; se colocó para confirmarlo pero si quieren lo podemos suprimir, no hay ningún inconveniente porque la Ley 100 ya lo reglamentó.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

La propuesta es que analicen muy bien, porque estamos aquí en un acto de demagogia, echamos los de Prosocial para la tercera edad.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Todos los pensionados están afiliados a Prosocial, todos.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Ah, bueno, fue que yo no entendí bien. Entonces sigamos.

El Presidente:

Entonces, quedaría únicamente la duda del doctor Gustavo para terminar el artículo de Turismo de Interés Social.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

El articulado se refiere a todo lo presentado, eso es concreto, si nos vamos a apartar parcialmente de las recomendaciones del Ministerio de Hacienda, creo que eso debe quedar claro; porque es que dice: El articulado.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno doctor López, lo que yo propuse es que mientras tratamos de conciliar con el Ministerio de Hacienda alguna fórmula permitiéramos por lo menos que figure, no en conciliación definitiva y de pronto el Ministerio dice: Tienen que suprimir todo para segunda ponencia está suprimido. Pero lo importantes es permitirnos la negociación con el Ministerio de Hacienda frente al articulado.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Por qué no hacemos esto: Pasemos el articulado como lo estamos presentando y los señores de Hacienda que aparezcan para la ponencia para segundo debate y que los del Ministerio vengán y se defiendan.

El Presidente:

Se acoge la propuesta presentada por el ponente, Alonso Acosta, en el sentido de darle plazo.

En consideración los artículos números 32 a 38. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, los aprueba.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno, ahora pasamos al título de Mercadeo, la promoción del turismo y la Cooperación Turística Internacional, entonces ya el artículo 43 pasará a ser el artículo 39, correcto.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Perdón señor Presidente, yo no entiendo esto honradamente. Aquí me han pasado un proyecto y no me coincide con lo que Usted está hablando, perdone, pero aquí yo no soy un minusválido ni aquí yo estoy aprendiendo a legislar, tengo 29 años de estar en esto.

El Secretario:

Honorable Representante en la página 24, se hace claridad en ella aparece el artículo 43, que de acuerdo a la modificación del articulado queda en el 39.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces, el artículo 43 que pasa a ser el 39, programas de promoción turística.

Artículo 44, que pasa a ser 40, oficinas de promoción en el exterior.

Artículo 45, que pasa a ser el artículo 41: Convenios internacionales.

El Presidente:

La Representante Emma Peláez, tiene un comentario relativo al Gobierno Nacional.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Sí, señor Presidente, el artículo 40, estoy manifestando que el artículo 189 de la Constitución Nacional los Convenios Internacionales son funciones del Presidente de la República numeral segundo, entonces que en lugar de decir Ministerio de Desarrollo Económico, digamos Gobierno Nacional y lo mismo en el artículo 41, también habla de materia de convenios internacionales.

Viceministro de Desarrollo:

Yo estoy de acuerdo con el cambio en los Convenios Internacionales pero no en la parte de los convenios interadministrativos entre el Ministerio de Desarrollo y Proexport, porque ése es un convenio puramente administrativo.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, señor Ministro, el artículo 44 con la numeración vieja que aparece en la página 25, está bien concebida, el artículo 45, mi criterio debe desaparecer, porque aquí se está reproduciendo y mal entro otras cosas el artículo Constitucional que tiene que ver con las Relaciones Internacionales que son funciones privativas del Jefe del Estado.

Propongo, que ese artículo desaparezca del proyecto. Gracias señor Presidente.

Viceministro:

Otra alternativa sería la que dijera así: Corresponde al Ministerio de Desarrollo Económico elaborar los criterios para la negociación de los Convenios Internacionales.

Honorable Representante Gustavo López:

Gracias, para hacer una anotación respecto a esto, ayer, precisamente hablaba yo sobre el particular y me lo refutaron acá y entonces tuve la necesidad de aceptar con mucho gusto lo que planteaba el señor Viceministro y miremos que hoy plantea el honorable Representante Eduardo Enríquez Maya la misma situación y es aceptada y me angustia porque si a nosotros no nos necesitan sino para hacer Quórum, me da mucha pena pero tengo que hacer claridad en eso, ayer me refutaron esa misma situación.

El Presidente:

Representante, perdón, este tema la aplicación que da el Representante Enríquez Maya, es una explicación de Inconstitucionalidad.

Honorable Representante Gustavo López:

Yo lo dije ayer, que el artículo sobraba porque ya está estipulado en la Constitución.

El Presidente:

Lo que tú dijiste ayer si mal no estoy y yo estuve de acuerdo, era que hay artículos que reproducen artículos de la Constitución, lo que dice el doctor Maya, es que aquí en este artículo tal como está propuesto se le está dando la competencia que la tiene por Constitución el Presidente de la República al Ministerio de Desarrollo. Entonces, dice el Representante Eduardo Enríquez, que es Inconstitucional.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

No es Inconstitucional, permíteme doctor Eduardo Enríquez, no es inconstitucional, es que está en la Constitución, se está reproduciendo.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

A ver, el artículo 189 de la Carta dice lo siguiente: Corresponde al Presidente de la República, como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa.

Numeral segundo: Dirigir las relaciones Internacionales, nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se cometerán a la aprobación del Congreso.

La segunda parte de este artículo que tenemos en el Proyecto de la Ley General de Turismo también se sale del marco constitucional, veamos lo que dice el Proyecto de ley y pasemos a leer lo que dice la Carta Política.

La segunda parte del Proyecto de ley, se lee: La ejecución de estos convenios internacionales estará a cargo del Ministerio de Desarrollo. Como los tratados por mandato de la ley para ponerse en vigencia y para hacer parte de la legislación interna necesitan una ley aprobatoria del tratado internacional y ahora con control de

constitucionalidad no le corresponde a ningún Ministro poner en ejecución ninguna ley de la República, mucho menos una ley aprobatoria de un tratado internacional y esto tiene como soporte jurídico el numeral 11 del artículo 189 de la Carta que a su vez letra dice: Ejercer la potestad reglamentaria como Jefe del Estado, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarias para la cumplida ejecución de las leyes.

Entonces, creo que está claro, debe desaparecer ese capítulo porque de aprobarlo sería abierta, abruptamente Inconstitucional. Muchas gracias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo sí disiento notoriamente del doctor Enríquez, en lo que se refiere en la Constitución es el aspecto general de las relaciones internacionales, se entiende perfectamente que es la parte soberana de la Nación, El Presidente de la República, no se va a poner a manejar la minucia de un convenio turístico con España o con Cuba, que lo puede manejar el Ministerio directamente, qué tal pues el Ministro o el Viceministro llevándole al Presidente de la República cada tres meses, cada 8 días cuanto convenio turístico se desarrolle con España o con Cuba por ejemplo, donde viaja mucha gente o allí con Estados Unidos o a Disney World, el Presidente le va a decir hombre Ministro, encárguese de esto, yo no me puedo mantener realizando esto aquí.

El Presidente:

Bueno, hay dos tesis sobre la materia, una que considera que es inconstitucional y otra que no, entonces vamos a someter a consideración para salir adelante.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

El numeral 11, es la potestad reglamentaria que tiene el Ejecutivo, lo que puede haber es un error en la gramática cuando se expresa aquí: Convenios internacionales, corresponde al Gobierno Nacional trazar la política en materia de convenios turísticos internacionales, porque es que se está hablando de la materia que se llama turismo, aquí no estamos hablando del concepto general de las relaciones internacionales.

Honorable Representante Jesús A. Vargas Valencia:

Gracias. No recuerdo exactamente el número de proyectos de ley, que han hecho tránsito en el Congreso de la República con este tipo de convenios, que las firma el Ministro o la Ministra de Relaciones Exteriores; convenios culturales. Ahora viene lo de turismo, entonces, los Ministros del ramo pueden firmar perfectamente esos convenios internacionales, han pasado los proyectos y allá en Plenaria los hemos aprobado.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Para conciliar, porque no pasamos esto sin este artículo, ya sabemos que hay contemplado en la Constitución Nacional y en la reglamentación de la ley, se pueden hacer las aclaraciones del caso.

Honorable Representante Eduardo Enriquez Maya:

Yo, en esto les pido con mucho respeto, no nos enredemos inoficiosamente, yo estoy muy de acuerdo con lo que dice el doctor Marino, que la política internacional en lo que le corresponde a cada Ministerio, debe ser reglamentada por los Ministros y no sólo por los Ministros sino por todos los agentes diplomáticos que tenemos acreditados en todos los países con los cuales tenemos relaciones.

Estoy de acuerdo con el doctor Chucho Vargas, que allá llegan los proyectos de ley con las firmas de los Ministros, pero es que eso es Constitucional porque el Presidente de la República no puede presentar Proyectos de ley aprobatorios de tratados internacionales, le corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores; lo que yo sostengo es que este artículo es una clara reproducción del mandamiento constitucional pero que lo recortaron, lo confundieron, lo enredaron. Estoy solicitando que apliquemos la Constitución porque para eso hay norma y no enredemos con este artículo inoficiosamente con este artículo lo que no se debe enredar.

El Presidente:

Hay la propuesta de suprimir el artículo y que si de aquí a la segunda ponencia se llega a aclarar este aspecto se incluya.

Tiene la palabra el Representante Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, yo no le veo ningún problema porque si de todos modos, si está suprimido el artículo, el Presidente mediante un documento puede delegar al Ministro de Desarrollo para que firme un convenio, para evitar en moción para no seguir con la discusión, podemos suprimir el artículo sin ningún inconveniente.

El Presidente:

En consideración la supresión del artículo que hace referencia a los convenios internacionales. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Queda suprimido.

Honorable Representante Alonso Acosta

Osio:

Presidente, entonces someta a consideración y aprobación lo que dijimos que pasaría a ser el artículo 39 y 40, que son el artículo que habla: Programas de promoción turística y oficinas de promoción en el exterior.

El Presidente:

Entonces, se someten a consideración los artículos relativos a los convenios, artículos 39 y 40. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Ahora, pasamos al artículo de los Eventos Turísticos, que es el artículo 46, que pasaría a ser entonces en el proyecto de ley, artículo 41.

Honorable Representante Emma Peláez:

Sobre ese artículo me parece que debe suprimirse porque quedaría hacer una función del Viceministerio de Turismo porque aquí tendríamos que meter todas las sedes de los Reinados Nacionales de Colombia. No me estoy oponiendo a que la sede del Reinado del Turismo sea Girardot, está correcto pero es que me refiero al resto de sedes que tienen los departamentos, con respecto a reinados que también producen turismo; en el caso de mi departamento, tenemos el reinado nacional del café, el reinado nacional de la palma de seda, el reinado nacional del bambúco.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Me permito solamente decir que es una propuesta de la Representante Martha Catalina Daniels.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

No, señor Presidente, la honorable Representante Emma, tiene toda la razón.

El Presidente:

En consideración la supresión del artículo. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Con salvedad de voto del doctor Marino, cuatro votos en contra. Está aprobada la supresión.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Solamente quiero dejar constancia que el único reinado que tiene que ver con el turismo, que de los otros se desprenda, turismo es otra cosa, pero el único que tiene que ver con la palabra turismo, es el de Girardot.

Entonces, el artículo 47, que pasaría a ser el artículo 41, este artículo sí ha sido redactado totalmente por el Ministerio de Hacienda que es el que regula la materia, inclusive Hacienda hizo llegar una nueva modificación que solicito al señor Secretario leerla.

El Secretario:

Artículo 41. *Devolución del IVA*: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, devolverán a los turistas extranjeros el 50% del impuesto sobre las ventas que cancelen por las compras de bienes gravados dentro del territorio nacional. Las compras de bienes que otorgan derecho a la devolución deben hacerse a comerciantes inscritos en el Régimen Común del Impuesto a las Ventas y encontrarse respaldadas con las facturas de ventas que expidan los comerciantes con la correspondiente discriminación del IVA, de acuerdo con los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario.

El Gobierno Nacional mediante reglamento establecerá los requisitos que para efectos de la devolución de que trata este artículo deberán presentar los interesados e implementará un procedimiento administrativo gradual de devoluciones en los principales puertos y aeropuertos internacionales, así como las cuantías mínimas objeto de devolución, los montos máximos a devolver a cada turista, la estadía mínima del turista en el país, los términos para efectuar las mismas, los lugares en los cuales se efectuará dicho trámite; las causales de rechazo de las solicitudes y la forma como se efectuarán las devoluciones, "con todo en el caso de que las devoluciones se hagan por medio de títulos valores éstos tendrán los mismos términos de caducidad y prescripción".

Leo como quedaría: El Gobierno Nacional, mediante reglamento establecerá los requisitos que para efectos de la devolución de que trata este artículo deberán presentar los interesados e implementará un procedimiento administrativo gradual de devoluciones en los principales puertos y aeropuertos internacionales, así como las cuantías mínimas objeto de devolución, los montos máximos a devolver a cada turista, la estadía mínima del turista en el país, los términos para efectuar las mismas, los lugares en los cuales se efectuará dicho trámite; las causales de rechazo de las solicitudes y la forma como se efectuarán las devoluciones.

Parágrafo. La devolución del Impuesto sobre las ventas efectuadas a turistas extranjeros en las unidades especiales de desarrollo fronterizo se regirán por lo dispuesto en la Ley 191 de 1995, y sus Decretos Reglamentarios.

Está leído, señor Presidente.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Yo no sé lo que tengan que analizar los ponentes, pero creo que ése es un Decreto Reglamentario que perfectamente podríamos nosotros decir que el Gobierno reglamentará el artículo porque queda muy mal visto que en el articulado de una Ley General esté lo reglamentario respecto a la devolución del IVA. Ese es mi concepto, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El Ministerio de Hacienda en materia tributaria, tiene la opción de reglamentar exactamente todo lo que tiene que ver con este sector; pero cuando se trata de algún tipo de impuesto, no está malo y por eso fue que el Min-Hacienda lo mandó, fue el mismo Ministerio y nos solicitó que fuera incluido en esos términos con el fin de ellos poder expedir la reglamentación respectiva, contemplando los parámetros sobre los cuales debe enmarcarse la devolución del IVA; o sea, que es una solicitud y para todo lo que tenga que ver con materia tributaria hay que seguir los lineamientos expresados por el Min-Hacienda.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A mí esa norma se me hace como ligeramente española, allá opera este sistema y en la mayoría

de los países que tienen el turismo como uno de los grandes ingresos de su economía, pero me mortifica una cosa que aquí oigo pues una serie de requisitos y condiciones que deberán presentar los interesados para que les devuelvan, jamás, donde nosotros le pongamos a esto la teoría de la tramitomanía al turismo no viene nadie y el que venga dice, eso es un cuento, porque sabe que eso nunca se lo van a devolver, debe hacerse lo que se hace en España, uno compra y en la factura va la dirección y va el teléfono y los datos de uno y después le llega a uno por correo, a mí me han llegado devoluciones del exterior por correo, donde me devuelven ese famoso impuesto, porque si aquí le creamos a esto toda esta retórica que yo oigo aquí, establecerá los requisitos para los efectos de la devolución de que trata esta ley.

¿Qué estamos haciendo con esto? dándole la posibilidad a que un doctor Pérez o Ríos, tutela o como se llame la doctora que nombran allá; en el Ministerio se invente un Decreto mediante el cual se hace imposible devolver ese incentivo, que más que una promoción de carácter vegetativa es el deseo de mostrarle al turista internacional que aquí hay buenos incentivos para venir a Colombia.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Yo sí creo y estoy plenamente de acuerdo con el doctor Oscar Marino que aquí lo que estamos nosotros es solventar, crear el turismo, con ese artículo, no van a venir o si vienen entonces aumentamos la corrupción. Para mí, es mejor suprimir ese artículo y así no que el Ministerio de Hacienda en ningún problema.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Si se suprime el artículo se acaba la devolución del IVA y por lo tanto no hay ningún incentivo tributario para la compra de bienes de extranjeros en Colombia.

Además, que hay todavía más fundamental, dependiendo de lo que se quede del IVA y de la devolución del IVA hay un aporte que sale para los Fondos de Promoción Turística y si acabamos con esto estamos acabando con el aporte de promoción turística.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Estoy y creo que todos estamos de acuerdo en que lo redacten en la forma más sencilla y que lo reglamenten, para que quede como en España.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo no tengo ningún inconveniente, solamente quiero dejar la constancia de que el Ministerio de Hacienda fue taxativo, que quería el artículo en estas condiciones sino lo vetaba y esto nos podía tumbar el Impuesto IVA y eso nos afectaría la contribución parafiscal.

Viceministro:

En nombre del Gobierno yo pediría que quedara con esa redacción porque ésa es una peti-

ción muy especial del señor Ministro de Desarrollo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo entiendo perfectamente y todos entendemos la grandeza de la norma y el interés y me parece estupendo, es algo que nos ubica en el turismo mundial, creo que eso no existe aquí en el país.

Lo que no encuentro mucha claridad es que la norma en lugar de facilitar el manejo hace un enredo, tengo la absoluta experiencia como la tenemos todos los colombianos, le he ganado procesos a la Nación, el maremágnum de toda una tramitomanía con este manejo tan enredado de que se reglamente, se diga, se apruebe, eso es lo que nos viven criticando, facilitemos la devolución de esa plata pero con eso creamos corrupción.

El Presidente:

A ver, la alternativa que plantea el Representante Julio Mesías, parece interesante, él ha estado solicitando que se autorice al Gobierno Nacional a arreglar un cambio referente a la devolución del IVA.

El Secretario:

Con la venia de la Presidencia, me permito recordarle honorables Representantes, que toda modificación debe ser por escrito.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Señor Presidente, estoy en desacuerdo con lo planteado por el doctor Mora por una razón muy sencilla, ya el Ministerio nos ha dicho cómo quiere y el señor Ponente lo acaba de ratificar, el señor Viceministro también. Si nosotros le concedemos la facultad vamos a volver a hacer lo mismo que está acá.

El Presidente:

Bueno, se nos pasa el tiempo y por favor vamos a someter a consideración el artículo, ¿quiénes están de acuerdo en la forma como está redactado?

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Revisemos en Plenaria, o sea, para que la ley pase a segundo debate.

El Secretario:

Señor Presidente, fue aprobado el artículo como se leyó por 8 votos.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Yo sí voy a dejar constancia de mi voto negativo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, vamos con el artículo 48 y 49, que pasarían a ser los artículos 42 y 43.

El artículo 48, que pasa a ser el 42, dice: *De la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo*. Y el artículo 49, que pasa a ser el artículo 43, dice: Bases de Liquidación de la Contribución.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias, en ese artículo 42 de la Contribución parafiscal para a promoción del turismo debemos darle una mejor redacción, entonces, es: para la promoción o para los establecimientos. Hay una confusión allí en esa redacción.

El Secretario:

Artículo 42. *De la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo*. Créase una compensación parafiscal con destino a la promoción del turismo, la cual estará a cargo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos.

El Presidente:

La destinación es para la promoción y los sujetos gravados son los precios.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Volvamos a leer por favor, porque aquí están confundiendo si es que estos establecimientos van a hacer la promoción o van a tener la contribución.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

El llamado de atención que hace la doctora Emma, es quién lo va a cobrar, si el establecimiento o el usuario. Hay un IVA que se cobra en todos los restaurantes, hoteles, establecimientos en general; no podemos caer en la doble tributación teniendo en cuenta que el sujeto pasivo es el mismo, el concepto del impuesto de la contribución es la misma.

El Presidente:

No, es que este impuesto no es para pagarlo el consumidor, este impuesto lo pagan ellos directamente, no el consumidor.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Si usted ve ahí doctor Oscar Marino que dice que la contribución parafiscal será el 2,5 por mil de las ventas netas de los prestadores, o sea de ellos, no se le puede trasladar porque es de acuerdo a las ventas de ellos.

El Presidente:

Ahí está la proposición de la Representante Emma, vamos a leerla señor Secretario.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Doctor Ortigoza donde dice promoción del turismo. La contribución la efectuarán los establecimientos hoteleros y tal y tal, sí.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Señor Presidente un recurso parafiscal es aquel que genera en el propio gremio, ¿ése en dónde se genera?

El Presidente:

En el gremio hotelero, los tres sectores.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Pero quién la da, ¿de dónde lo sacan?

El Presidente:

Ahí está el otro artículo.

El Secretario:

Señor Presidente, el artículo 42 de acuerdo a la propuesta hecha por la doctora Emma Peláez quedaría de la siguiente manera:

De la contribución parafiscal para la promoción del turismo. Créase una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo. La contribución la efectuarán los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos.

El Presidente:

En consideración la nueva redacción del artículo propuesto por la honorable Representante Emma. Tiene la palabra la Representante María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Primero porque no aprobamos la base de la liquidación de la contribución.

El Presidente:

Primero se crea y después se establece cómo es. En consideración la nueva redacción. Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

A ver, hagamos claridad. Dicha contribución estará a cargo de los establecimientos hoteleros, agencias de viajes y restaurantes turísticos. Quién da esa clasificación de restaurantes turísticos.

El Presidente:

A ver, doctora Emma, ¿tú estas de acuerdo con el cambio que está proponiendo el Representante Oscar Marino? Si ustedes quieren lo eliminamos.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Sobre ese aspecto sí quisiera decir, miremos la parte que va a la persona, al bolsillo del ciudadano que utiliza el servicio, tenemos primero 16 puntos de IVA, segundo, 7% de las tarjetas cuando se paga con tarjeta, porque regularmente uno paga con tarjeta; tercero un 10% del servicio que está estipulado por ley y un 2,5 de aporte parafiscal.

El Presidente:

A ver, Gustavo aquí se está planteando por parte de varios Representantes que éste es un gravamen que se está creando al usuario, el concepto que tienen los ponentes y que tiene el Gobierno Nacional es diferente, es un gravamen que se está creando a unos gremios y que de sus utilidades ellos lo van a pagar, entonces vamos a darle la palabra en principio al señor Viceministro para que aclare cuál es el criterio sobre esta situación del aporte parafiscal.

El Viceministro de Desarrollo:

Gracias señor Presidente, pues realmente éste sí es un tema fundamental del Proyecto de ley y aquí lo que se está estableciendo no es un impuesto, es una contribución parafiscal prevista en el artículo 338 de la Constitución en virtud de

la cual el Estado le concede la soberanía tributaria a los particulares para que se puedan establecer una contribución en su propio beneficio.

Los recursos son suministrados por ellos y tiene la limitante de que tiene que ser destinado fundamentalmente a la promoción turística y esto se administra a través de un fondo que tiene una Junta Directiva en la cual tiene Representación el Gobierno y también los interesados y adicionalmente hay un ente administrativo ejecutor. Este es un aspecto fundamental del Proyecto como les decía, no es un impuesto y está basado en una contraprestación porque el Gobierno va a aportar unos recursos y como contraprestación al aporte de esos recursos el sector privado está ofreciendo esta contribución.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Con la venia del señor Presidente y con el respeto que me merece el señor Viceministro, nosotros sabemos que es una contribución parafiscal, los cafeteros, pero es que eso sale de los recursos de los cafeteros, la contribución parafiscal de los cafeteros es del 50%, el valor real del producto es el 50%, o sea, que eso sale aparentemente de las instituciones, es una plata que sale del Fondo Nacional de Café y va para el Fondo Nacional del Café, pero eso lo paga el contribuyente, eso sí no nos podemos decir ni una sola mentira.

El Viceministro de Desarrollo:

Pero ése es un buen ejemplo para decir si ha sido mala la contribución cafetera y si los cafeteros en todos estos años que ha estado vigente han estado en contra de ello, yo creo que el gran factor de estabilización de toda la industria cafetera ha sido esta contribución parafiscal y les han podido hacer un programa de desarrollo social que usted lo conoce muy bien en toda la región del eje cafetero.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Yo creo que es muy importante la contribución parafiscal en organismos como es el Fondo Nacional del Café, en donde sabemos que va a hacer una redistribución del ingreso en toda la zona cafetera, a través de los Comités de Cafeteros, o sea hay entidades especializadas para hacer esa redistribución.

El Viceministro de Desarrollo:

Aquí se va a hacer lo mismo, en los artículos siguientes se establece el mismo sistema que hay varios proyectos de ley particularmente en el sector agropecuario donde se establece el mecanismo de administración de esos recursos parafiscales.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Dos cosas señor Presidente. Si las entidades encargadas o los principales motores de turismo en Colombia van a ser las distintas organizaciones, las distintas entidades privadas que están promoviendo el turismo, yo no veo por qué van a administrar parte del Fondo, van a tener

injerencia en el manejo de las contribuciones que va a hacer el Estado y no haya una contraprestación de ello que es el aspecto parafiscal de las contribuciones que van a realizar, en otras palabras si van a ser socios en la aplicación de la ley el sector privado y el Estado por qué no se le pide una retribución parafiscal.

Yo creo que ése es el sentido importante de esta ley, que retribuya también económicamente en el sector privado y esa razón de que administren también los dineros oficiales junto con el Gobierno en todos estos organismos que hemos creado en esta ley, la redistribución está en que se aplique en este artículo un gravamen y una contribución que no es netamente fiscal, sino que es parafiscal, es una contribución que hacen ellos para promoción del turismo, entonces ahí está la retribución y no sería justo que intervinieran repito en la organización del sector turístico sin que haya una contribución de ellos. Yo creo que ésa es la razón fundamental.

Ahora de que eso se vaya para en un momento dado que le den la retribución o mejor lo que dice la doctora María Isabel de que el contribuyente o el usuario sea el afectado y le traslade esa carga, yo creo que ahí interviene el Ministerio de Hacienda y las reglamentaciones que posteriormente se hagan y están los controles que deben ser efectivos para que esto no suceda.

Yo sé que va a decir que el IVA, el Gobierno Nacional decía que eso lo debían pagar los comerciantes y que después se lo trasladaron al usuario, hay un aspecto importante en este caso es sobre las ventas netas, sobre las utilidades netas de las ganancias del dueño del establecimiento y existe una contribución que no es del 100, no es sobre la base del 100%, sino del 2,5 por mil.

A mí me parece que es difícil que se le traslade eso al usuario y repito, los mecanismos de control que el Estado debe poner a funcionar debe impedir que eso no suceda, pero de lo contrario a mí me parecería que si esto no se da, mejor quitemos al sector turístico de la administración de los recursos que van a entrar a manejar en cada uno de los conceptos que hemos creado en los fondos y en la organización del Consejo Superior de Turismo.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Con su venia señor Presidente. De todas maneras nosotros sabemos y conocemos esa situación, doctor Mantilla sin embargo, creemos y estamos seguros que aquí en nuestro país no se hace lo que en otros países se hace, sin embargo, para tratar de adelantar el debate y para darle brevedad al proyecto nosotros redactamos un párrafo que se le puede colocar o en seguida lo siguiente:

Créase una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo, la cual estará a cargo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos.

Contribución que en cada momento le será deducida al usuario.

Y nos curamos en salud nosotros que es el espíritu del legislador.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

A ver, con la venia del señor Presidente, los grandes debates que hemos tenido los cafeteros, éstos son unos debates cada vez que se va a realizar el convenio con el Fondo Nacional del Café, vienen inmensos debates de vigilancia en el Congreso de la República por qué, por la contribución parafiscal.

Si esa contribución parafiscal con la vigilancia de todos los cafeteros de Colombia que son gentes de 600 municipios y no sé cuántos millones de familias, se vigila solamente de esa manera, imagínese usted una contribución parafiscal hecha por los hoteles cargándose a los usuarios, porque se la cargan a los usuarios, imagínense ustedes quién lo va a vigilar y cómo se va a vigilar, no solamente de cómo se recauda, cuánto se recauda, sino en qué forma se va a aplicar la vigilancia de la contribución parafiscal de los cafeteros a suscitado todos los debates habidos y por haber y éste es el momento, no solamente eran contribuciones que existían en el mundo entero, existían en el Brasil, en Centro América, las tumbaron porque no existe el mecanismo de control acá en Colombia y desafortunadamente ese mecanismo que no amerita control por parte de los señores turistas, yo creo que es muy difícil ejercerla.

Yo les pido el favor que pensemos en cualquier otro tipo de impuesto, lo quiero llamar impuesto, porque a la hora de la verdad no es contribución y que miremos muy seriamente cómo podemos darle unos recursos al sector turístico, pero con contribuciones parafiscales como ésta no logramos ejercer el control que queremos ejercer.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo sí quiero llamar a todos los colegas a una apreciación muy clara. La contribución parafiscal tiene ahí una base de liquidación, no puede aparecer en ningún recibo, la única manera que podría aumentarse sería que los hoteles aumentarían las tarifas, pero al mismo tiempo que los hoteles suben las tarifas, también sube la contribución parafiscal, porque la base de la liquidación de la contribución es con base en las ventas que produzcan ellos, entonces en el recibo no puede aparecer la contribución parafiscal queridos compañeros, porque es una contribución que es base tomada de las ventas que produzca el sector hotelero o el sector gastronómico, entonces no puede aparecer contribución parafiscal, eso es falso, entonces tendrán que subir los precios, pero al mismo tiempo que suban los precios, también sube la contribución.

El Presidente:

Yo creo que está clara la posición de la Representante María Isabel y está claro lo que ha planteado el honorable Representante Jorge Mantilla, lo que ha planteado el Representante Alonso Acosta, lo que ha planteado el honorable Representante, Julio Mesías como una alternati-

va. Voy a darle la palabra al doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Yo discrepo diametralmente a lo planteado por el señor Ponente y lo hago de una manera respetuosa, que no se nos diga a nosotros que esta parte no va a salir del usuario, eso pues que nos van a demostrar y que nos van a hacer creer que este 2,5 por mil lo van a sacar los empresarios o los hoteleros de sus utilidades para trasladarlo, eso no tendrán cuando, más bien buscan la posibilidad de aumentar el valor de los servicios para sacar de ahí y le sirve a ellos como trampolín para aumentar el valor de los servicios.

De manera que eso no se nos diga a nosotros que eso va a salir de las utilidades de los empresarios, de los restauranteros, eso sí, pues de pronto un párrafo como está acá para que de pronto tratemos de subsanar, pero que no va a salir del bolsillo de los usuarios, hasta que ya sale.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Con su venia señor Presidente. Para ilustrar, yo soy partidario que si los gremios quieren entrar, pues que entren, pero yo sí sé como lo van a conseguir, en la factura no va aparecer contribución parafiscal, pero sí va a decir, derecho de Anato o derecho de Cotelco o derecho de Acodres, derecho de lo que sea y listo, eso lo pueden hacer, entonces ese es el derecho camuflado.

El Presidente:

A ver Representante Oscar Marino, usted acaba de decir que ellos puede hacerlo, con ley o sin ley.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Un momentico si metemos un párrafo, hagamos una cosa, los que le estamos poniendo problema a esto nos retiramos.

El Presidente:

Hoy en día pueden incluirlo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Hay una constancia y seré el primero en demandar la ley, porque se están llevando por delante todo, pero yo no sé por qué a mí no me quieren dejar hablar, yo tengo derecho a expresar mi opinión y mis conceptos.

El Presidente:

Representante Oscar Marino, el que más ha hablado en esta sesión ha sido usted, por lo tanto no puede decirle a la Mesa Directiva que no se le deja hablar, lo que estamos tratando es de precisar los términos en razón a que se nos está acabando el tema. Tiene la palabra nuevamente el honorable Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Pero es que yo cada que hablo, usted ahí mismo se me atraviesa, a toda hora me está poniendo el retén ahí.

El Presidente:

Pero es que si no le pusiera el retén estuviéramos todavía en el artículo 1º, honorable Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Yo sé cuál es el afán de sacar esta ley y si quiere lo digo, entonces qué ocurre, ayer nos quitamos la capucha.

El Presidente:

Doctor Oscar Marino, usted está haciendo unas afirmaciones que la Mesa Directiva no acepta, rechaza categóricamente la afirmación suya, aquí estamos entre personas serias y honestas que estamos trabajando al servicio del país para que usted venga a amenazar o a tratar de chantajear a la Mesa Directiva con esas afirmaciones suyas.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

No se trata señor Presidente de eso. Estoy proponiendo que hagamos un párrafo para que al final, cuando ya hayamos llegado al final presentemos eso y el afán es un afán burocrático, no nos digamos mentiras, ahí está escrita.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Me hace el favor señor Marino y yo le pido respeto en eso, porque aquí no hay ningún afán burocrático, si a usted le parece que esta ley no es importante, si lo que se está manejando es con burocracia, pues le respeto su concepto, pero sí no lo comparto y queda la constancia de todos modos desde el punto de vista mío.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Someta a aprobación el artículo con el párrafo señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo con el párrafo.

El Secretario:

Señor Presidente, entonces el artículo 42 con la modificación presentada por la honorable Representante Emma Peláez quedaría así: De la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

Créase una contribución parafiscal con destino a la promoción del turismo.

La contribución estará a cargo de los establecimientos hoteleros y de hospedaje, las agencias de viajes y los restaurantes turísticos.

A este artículo se le agregaría un párrafo que se presentará en la codificación ya definitiva del proyecto por parte del doctor Arias Marino.

El Presidente:

No, ya está hecho, eso no es factible.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Ya está hecho, el párrafo es el siguiente, contribución que en ningún caso le será trasladada al usuario.

El Presidente: En consideración el artículo con el párrafo leído. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente. 11 Votos.

El Presidente:

Siguiente artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, queda el artículo que es la base de la liquidación de la contribución para que la someta a consideración.

El Presidente:

En consideración el artículo que hace referencia a la base de la contribución. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Presidente, estamos hablando de 2.5 x 1.000, de las ventas, de pronto ese 2.5 x 1.000 no está un poquito alto y no incrementará esta parte de que ya el usuario por el mero hecho de entrar a un negocio digamos así; cuando se entra a un restaurante, el usuario que entra a un restaurante utiliza un servicio, mire lo que ya lleva por delante 16% del IVA, 7% quienes pagamos con tarjetas, 10% del servicio y en este momento le aumentaríamos un 2.5 x 1.000 que no se le traslada al usuario pero le buscan de alguna manera poner ese mayor precio, en el valor del servicio, en alguna cosa.

Eso sale del usuario, vamos en un 35% con el mero hecho de entrar a utilizar un servicio, hago esta aclaración para que miremos y para que analicemos, crear y crear es fácil pero eso se va asentando en el bolsillo del usuario.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Yo le solicito a los honorables Representantes, que ésta es una contribución que la fijó y la señalaron los mismos gremios, ellos dijeron que estaban dispuestos a pagar el 2.5 de nuestras ventas netas, por eso se estableció. Con base a eso les solicito que colaboren en la aprobación tal como está. Eso fue algo que se concertó entre el sector oficial y los gremios.

Viceministro de Desarrollo:

Me permiten una interpelación, para decir esto: Esa generosidad de los gremios, ustedes hubieran visto las discusiones que tuvimos para llegar a esta suma entre el Gobierno y el sector privado porque ellos, nosotros queríamos una contribución más alta que es lo importante, en este caso lo fundamental es que mientras más alta sea la contribución parafiscal, más hay recursos para promover el turismo.

Después de una larga negociación se llegó a esta cifra, esto depende de las cosas como uno las mire y aquí no se va a afectar al consumidor, ya con el párrafo que se puso al artículo anterior se quedó eso y el anterior contrato que

celebre alta va a ser muy claro, está en el artículo 50 de numeración anterior; el Gobierno celebra un contrato en donde va establecer en qué condiciones se va a recaudar y se van a administrar todos esos recursos. Eso era todo señor Presidente. Gracias.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Me parece que el 2.5 está bien porque si los unimos a las ganancias sería mucho más costoso, así está bien. Un problema que tenemos los colombianos y se nos pegó a nosotros los legisladores es la presunción de mala fe que tenemos siempre. Así estamos mal, tenemos que creer en el país, en las instituciones y creer en el sector turístico y creer en la buena fe que tienen los ciudadanos de Colombia, creo que estamos errados en ese sentido, así no vamos a ningún Pereira.

El Presidente:

En consideración el artículo que fija la base gravable, artículo 43. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobado, por 10 votos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Pasamos al Fondo de Promoción Turística. Me voy a permitir señalar los artículos. El artículo 50 que pasa a ser el 44, que dice: *El Fondo de Promoción Turística.*

El artículo 51 que pasa a ser 45, *Objetivos y Funciones.*

El artículo 52, que pasa a ser el 46, *Otros Recursos para la Promoción Turística.*

El artículo 53, que pasa a ser el 47, *del Organismo de Gestión.* Podemos trabajar con este grupo de artículos.

El Presidente:

Los artículos señalados por el doctor Acosta, hacen todos relación a la creación y administración, patrimonio. Creación del fondo.

El Secretario:

Serían los artículos 44, 45, 46 y 47.

El Presidente:

Están en consideración los 4 artículos relativos al Fondo de Promoción Turística a que se refiere el ponente. Tiene la palabra el Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Esto se crea o se desarrolla aquí mismo en la ley o simplemente se crean y se van a dejar para que otros los desarrollen en otra parte.

El Presidente:

No, no se crea y se desarrolla. Alonso, por qué no damos una explicación global del fondo, los objetivos, la administración para ilustración de los Representantes. Tiene la palabra el señor Viceministro.

Viceministro de Desarrollo:

Gracias señor Presidente. El Fondo de Promoción Turística que se está creando por medio

de este proyecto de ley, estará alimentado de los recursos, la contribución parafiscal que se aprobó hace un momento y de otros recursos que están previstos en el artículo 46 del proyecto de ley, que son aportes del Gobierno Nacional y contribuciones que hará la C.N.T., de su presupuesto.

Los objetivos del fondo son dos:

1º. Promoción y competitividad que son las dos grandes prioridades que tiene en este momento el sector turístico.

De acuerdo con el artículo 47 con la nueva numeración, el Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo contrata la administración de ese fondo, la idea es administrarla a través de un contrato con el sector privado, en donde se fijan como sucede en todos estos fondos parafiscales las condiciones de recaudo y administración de esos recursos, es un contrato que tiene vigencia de 10 años y hay un comité directivo del Fondo de Promoción Turística que está compuesto por el Ministerio de Desarrollo, por el Ministerio de Hacienda, por el Departamento Nacional de Planeación, por el Gerente de Proexpor, por un delegado de la Conferencia Nacional de gobernadores y por tres representantes designados por la Asociación de Agremiaciones que están contribuyendo a la contribución parafiscal.

Las funciones del Comité Directivo es administrar esos recursos y definir los programas de promoción y de competitividad con base en los lineamientos de la política turística nacional que se hayan establecido en el Plan de Desarrollo, como lo vimos en la parte inicial del proyecto y las formas como el Min-Desarrollo, desarrolle estas actividades ese fondo está sujeto al control fiscal y se prevé la posibilidad del cobro judicial de la contribución.

Básicamente, esas son las normas generales que regirán la operación del Fondo, señor Presidente.

Honorable Representante Julio M. Mora:

Gracias. En este punto quería y he pasado a la Secretaría una proposición sobre el antiguo artículo 52, hoy el artículo 46. Varias veces he tomado la palabra, para fundamentar mis solicitudes en ese párrafo nuevo aditivo y el que voy a pedir a la Comisión que me ayude para poderlo instalar, adicionar a ese artículo 46.

Hemos manifestado que en Colombia, sólo se han beneficiado en los sectores turísticos el centro, las costas, etc., y que en absolutamente nada se han beneficiado en ese aspecto los Antiguos Territorios Nacionales, hoy los nuevos departamentos. Más todavía si tenemos en cuenta que en el mismo articulado se crea el turismo Ecológico, eso por una parte.

Por otra parte, señor Presidente, quiero insistir y ya en el artículo 3º quedó incluida Prosocial como una empresa generadora de turismo, ya el señor Ponente, me ha manifestado que hay un capítulo especial para esta empresa que no pertenece al Estado, pero que le ha producido beneficios al Sector de Turismo, sobre todo para los empleados oficiales.

En tercer lugar, quiero pedirle a esta Comisión importante, trabajadora, que ha hecho varios foros, que fue la que hizo la 1ª audiencia pública, con base a la Constitución del 91, que esta Comisión se ha caracterizado por su unidad de trabajo y que hemos pedido a todos los Representantes que las discusiones de la Comisión Sexta en lo tocante a los proyectos la hagamos a consciencia y ojalá las discusiones se ventilen aquí; porque es inaudito por no decir otra palabra, que lleguemos a una Plenaria y entonces desbaratemos lo que hemos hecho nosotros mismos, que sean otros no interesa pero que seamos nosotros mismos, sí es problemático.

Es decir, esa coordinación, esa concordancia que ha existido en la Comisión Sexta, es lo que les pido honorables Representantes, que se tenga en todos los proyectos que hasta ahora esa agonía hemos venido teniendo en las Plenarias. Gracias.

El Presidente:

La verdad, es que cada Parlamentario tiene derecho de intervenir en la Plenaria como a bien le parezca, creo que ese es un derecho legítimo y de darse en la Plenaria pues estaremos los Ponentes defendiendo el proyecto. Este es el mismo cuento de los enemigos del Presidente de la República con el famoso Prevaricato. Siga honorable Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quiero para tranquilidad del honorable Representante Julio Mesías, decirle que cuando lleguemos al artículo 61, donde aparecen las funciones de la Corporación, hay un párrafo que estamos presentando los ponentes con base a su inquietud, que va a decir así:

Cofinanciar hasta con un 10% de su presupuesto de inversión y previa aprobación de la Junta Directiva los programas de promoción que los Fondos de Promoción Turística Territoriales presenten a su consideración, los cuales deberán corresponder a la política de promoción definida por el Min-Desarrollo Económico.

Entonces, se le está dando la facultad en este inciso a la Corporación que pueda contratar con las Entidades Territoriales hasta el 10% de su presupuesto de inversión para los programas de promoción que vayan coordinados por las políticas de desarrollo turístico de cada entidad territorial. Cuando lleguemos al artículo 61, presentaré la respectiva modificación con fin de darle tranquilidad, que ya las entidades territoriales van a tener la participación de un 10% del presupuesto de inversión de la Corporación para el manejo de la promoción de dichas entidades territoriales.

El Presidente:

En cuanto al tema de Prosocial, doctor Julio, antes de su llegada a la Comisión, hablamos del tema, habló el señor Director de Prosocial y hemos llegado a un acuerdo para efectos de procedimiento. Creo que queda conjugada su inquietud honorable Representante Julio. ¿Qué otra anotación sobre los artículos propuestos honorable Representante Acosta?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

En el artículo 47 se está modificando, donde dice: Que contratará con la Cámara Colombiana de Turismo, se va a decir que contratará con el Sector Privado del Turismo y cuando hace referencia al artículo 48, no es el 48 sino el artículo 42 que es el que habla de la contribución parafiscal y se va a anotar también un inciso adicional que va a decir: La adjudicación del contrato de administración se hará por licitación pública. Esas serían las modificaciones que presentarían el artículo 47 que ya se encuentra en Secretaría.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, quiero una explicación sobre la duración de esta licitación a 10 años. ¿Por qué 10 años? No hablábamos que la ley manifiesta 5.

Viceministro de Desarrollo:

La ley no establece ningún límite, ahí tomamos como referencia los contratos que se han realizado en otros fondos parafiscales para el sector agropecuario ha sido 10 años.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, propongo que esta licitación sea en 5 años, prorrogables a otros 5 y así sucesivamente.

El Presidente:

Está bien, entonces le pediría al señor Ponente que nos lea cada artículo con la modificación para irlo sometiendo a consideración.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 44, del Fondo de Promoción Turística y el 45, Objetivos y Funciones no tienen modificación.

El Presidente:

En consideración los artículos 44 y 45. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, los aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 46, Otros Recursos para la Promoción Turística tiene una sola modificación porque allí habla del artículo 44 de esta ley y es el artículo 39 de esta ley, en razón a las supresiones que se han hecho.

Viceministro de Desarrollo:

La Corporación, de acuerdo como está concebida en el proyecto de ley, es una entidad encargada fundamentalmente para administrar los bienes turísticos que hoy son de su propiedad. De acuerdo con el concepto del Min-Hacienda que tuvo en cuenta los Sres. Ponentes y que ya se leyó aquí, la opinión del Min-Hacienda es que esos bienes no pueden salir del patrimonio de la Corporación sino que deben conservarse en ella y entonces lo que está previsto en el artículo más adelante en donde se regula todo el tema relacionado con la Corporación que es del

artículo 50 y siguientes de la numeración antigua, lo que se establece es que la Corporación va a administrar sus bienes, va a adelantar unos proyectos muy importantes como son los de Barú, el de San Andrés y Providencia; va a administrar esos bienes y con el producto de los mismos va a hacer adicionalmente de los recursos que tenga que invertir para la inversión de los proyectos, contratar acciones de promoción a través del Fondo de Promoción Turística y a través de la propuesta que acaba de leer el ponente para que también pueda destinar el 10% de sus recursos a contratar con los Fondos Regionales y Departamentales, de acuerdo con la idea que usted había planteado y también para que dentro de ese presupuesto dé una preferencia a los nuevos departamentos en esa contratación. Esa es la función básica de la Corporación.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Vamos a hacer un balance en la distribución, allí es donde está mi inquietud. Si se va a destinar no menos del 40% para lo que es el Fondo de Promoción, no entiendo la razón para que sea el 10 para las Provincias del presupuesto de inversión. Aquí, tenemos que partir de hechos reales, no podemos soñar porque eso es facilísimo.

La verdad es que si a la Corporación le va a tocar administrar sus propios bienes cuidarlos, mantenerlos eso necesariamente es una carga grande de carácter económico, respecto a todo el patrimonio que ella tiene en buena hora el Gobierno ha dispuesto que no se toque, que se mantenga la Corporación.

Con ese 10% y el 40 son el 50, le quedan 50 para manejar su administración, el mantenimiento y la inversión, tengo entendido que así es la distribución objetiva.

Primero es muy alto el porcentaje que se quiere destinar para promoción con destino al fondo donde ya pues veo a todas las empresas metidas, todo el resto de la empresa privada en el mismo lío de ayer, las tres que quieren estar ya se le aparecieron a la Cámara de Turismo.

Me parece que es mucha la carga para promoción en relación con el fondo, y muy pobre la promoción para la Provincia Colombiana, eso es una contradicción natural en el Estado de Derecho en donde se ha querido reconocer al Municipio como la célula vital del desarrollo estructural del Estado, nos estamos dando contra la cabeza el mismo Estado contra el Estado. Si buscamos verdaderamente el desarrollo Municipal, Provincial, si se le quiere dar a los Nuevos Territorios creados, convertidos en departamentos, en la Constituyente del 91, un real de una posibilidad de su desarrollo normal, con ese 10% la Corporación no alcanza a darle ni de a peso a cada territorio de esos.

Entendiendo como territorio los departamentos, no los municipios, pienso que ese porcentaje sí se debe equilibrar mejor.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Estoy de acuerdo con el doctor Marino, pero ese es el artículo 61 que vamos a tocar en este

artículo, si usted está de acuerdo con el 40% no veo ningún problema, en el artículo 61 lo acompañaré a usted a subir ese tanto por ciento.

El Presidente:

En consideración el artículo como está en la ponencia. Siga doctor Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Para armonizar el sentido, porque dice: La Corporación Nacional del Turismo contratará con el administrador del fondo, se entiende el Fondo de Turismo.

El Presidente:

En consideración el artículo 30 ó el 40, quienes estén de acuerdo con el 40, por favor levantar la mano.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

A ver, acabemos de explicar, es que con el fin de que después en el artículo 61 aumentemos el 20% correcto.

Quiero pedirle a la Comisión de ese 30% y ese 40%, si nosotros bajamos al 30% en ese artículo en el 61 vamos a pedir que se aumenten para las regiones el 20%.

El Presidente:

Bueno, vamos a votar entre el 30 ó 40%. Los que estén a favor del 40% por favor levantar la mano.

El Secretario:

Señor Presidente, 7 por el 40%. Hay presentes 13 Parlamentarios.

El Presidente:

Quedó aprobado el 40%. El siguiente artículo, señor Ponente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, el artículo 47, del Organismo de Gestión. Aquí hay varios cambios, el primer cambio donde dice contratará con el Fondo de Promoción Turística, queda suprimido y queda: Contratará con el Sector Privado del Turismo.

Señor Secretario, por favor lea como quedará.

El Secretario:

Artículo 47. *Del Organismo de Gestión.* El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Desarrollo Económico, contratará con el Sector Privado del Turismo, la Administración del Fondo de Promoción Turística y el Recaudo de la Contribución Parafiscal que se crea en el artículo 42 de esta ley.

El contrato de administración tendrá una duración de 10 años prorrogables y en él se dispondrá lo relativo al manejo de los recursos, la definición y ejecución de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora y demás requisitos y condiciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos legales, así como la contraprestación con la administración de la contribución cuyo valor no excederá al 10% del recaudo.

La contraprestación de la administración de la cuota se pagará anualmente, la adjudicación del contrato de administración se hará mediante licitación pública. Leído el artículo señor Presidente.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Gracias, señor Presidente, yo había propuesto que esa duración fuera de 5 años prorrogables a otros 5.

El Presidente:

En consideración el artículo con la proposición de la Representante Emma, en el sentido de que la duración del contrato no sea de 10 años sino de 5, pero pudiendo ser renovables. Tiene la palabra el Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Sí, le pido al señor Secretario, por favor leer nuevamente el artículo porque aquí ha cambiado.

El Secretario:

Artículo 47. *Del Organismo de Gestión.* El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Desarrollo Económico, contratará con el Sector Privado del Turismo, la Administración del Fondo de Promoción Turística y el Recaudo de la Contribución Parafiscal que se crea en el artículo 42 de esta ley.

El contrato de administración tendrá una duración de 10 años prorrogables y en él se dispondrá lo relativo al manejo de los recursos, la definición y ejecución de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora y demás requisitos y condiciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos legales, así como la contraprestación con la administración de la contribución cuyo valor no excederá al 10% del recaudo.

La contraprestación de la administración de la cuota se pagará anualmente, la adjudicación del contrato de administración se hará mediante licitación pública. Leído nuevamente el artículo señor Presidente.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Tiene la palabra el Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Leído el texto, yo quiero tener claridad en lo siguiente: Ese fondo va a estar compuesto por recursos del Estado que aquí los veo, pues que no podrá ser menos del 50% de la famosa devolución del IVA a los turistas, es una creación Estatal que aquí ya aparece entregándole al Sector Privado el manejo del fondo, con el ingrediente de los recursos estatales, más el recaudo de la famosa contribución parafiscal que esa sí se la podemos dejar allá porque ellos mismos la producen.

Pero yo, averiguo la legalidad, si esto no se nos vuelve una galimatía desde el punto de vista de que podamos, así sea por licitación, así sea que Dios nos mande el proveedor o la empresa que la va a hacer.

El Presidente:

Doctor Oscar, ¿en qué consiste su duda jurídica?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

En que si podemos delegar, entregar en administración un fondo que va a tener recursos del Estado mayoritario al aporte de los empresarios privados.

Viceministro de Desarrollo:

Realmente, aquí no se les está entregando los recursos sin ningún control, hay dos tipos de controles, el primero es el que se establece en el contrato, el contrato que el Gobierno va a definir exactamente, en qué condiciones se va a administrar los recursos, ahí se establece estrictamente las condiciones para hacer uso de los mismos.

En segundo lugar, está el Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística que es el artículo 45, en donde hay una representación mayoritaria del Gobierno y solamente 3 representantes de los gremios que contribuyen al aporte parafiscal. De tal manera, que hay un control de este tipo y adicionalmente, hay un control fiscal del fondo para la administración de los recursos.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Viceministro, ¿por qué no lo hace el Estado?

Viceministro de Desarrollo:

Lo hemos explicado en varias ocasiones porque la tendencia mundial en estas actividades de promoción es que la promoción la haga el sector privado, en España, México se está delegando esta función porque está más cercano de lo que se debe promover, tienen más contacto con la realidad nacional, como internacional. Esa es la razón básicamente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que a mí me parece demasiado híbrido y demasiado preocupante, los recursos del Estado se los vamos a poner allá que se delegue la administración del fondo, eso lo va a manejar de todas maneras una empresa del sector privado. Cuando ese turismo entra a actividad particular y el Estado contribuya con sus recursos a enriquecer a los particulares, esa es la esencia de mi discusión.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

A mí me gustaría que viera cuáles son las funciones del fondo, cuál es la junta del fondo y eso le aclararía con todo respeto honorable Representante Oscar Marino, todas las dudas que usted está presentando.

El Presidente:

Vamos a someterlo a consideración, ya tenemos clara su preocupación honorable Representante, está presumiendo que se están poniendo trampas y eso disimulado, que se están enriqueciendo los particulares. Someteremos a considera-

ción. En consideración el artículo 47. Lea el artículo, señor Secretario.

El Secretario:

El artículo 47, quedaría de la siguiente manera: *Del Organismo de Gestión*. El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Desarrollo Económico, contratará con el Sector Privado del Turismo, la Administración del Fondo de Promoción Turística y el Recaudo de la Contribución Parafiscal que se crea en el artículo 42 de esta ley.

El contrato de administración tendrá una duración de 5 años prorrogables y en él se dispondrá lo relativo al manejo de los recursos, la definición y ejecución de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora y demás requisitos y condiciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos legales, así como la contraprestación con la administración de la contribución cuyo valor no excederá del 10% al recaudo.

La contraprestación de la administración de la cuota se pagará anualmente, la adjudicación del contrato de administración se hará mediante licitación pública. Leído el artículo 47, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 47, con la modificación propuesta por la honorable Representante Emma, en el sentido de la duración del contrato de 5 años, en la licitación tal como fue leído por el señor Secretario.

¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente. 11 Votos a favor.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 48. *Del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística*. Está presentado, si no hay ninguna modificación señor Presidente, solicito lo someta a consideración.

Honorable Representante Emma Peláez:

En ese artículo señor Presidente, sugiero que si la Corporación Nacional de Turismo va a ceder parte de su presupuesto de inversión debe estar en esta parte y está hablando de los gobernadores y en el artículo 4º hablamos también de un delegado de los alcaldes. Por qué no revisamos por favor.

El Presidente:

Se somete a consideración el artículo con la inclusión del Representante de la Federación de Municipios de Colombia, tal como se incluyó en el artículo relativo al Consejo Nacional del Turismo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sería así señor Presidente: En vez de artículo 48, diga artículo 42, entonces sería: g) Un delegado de la Federación de Municipios o mejor así que diga: El delegado de la Federación Nacional de Municipios que forma parte del Consejo

Superior de Turismo a que se refiere el artículo 8º de la presente ley.

El Presidente:

Tal vez, para que no sea lo mismo para que haya equidad en la representación.

Honorable Representante Oscar Marino:

Una propuesta, que no sea Comité, sino Consejo Directivo.

Viceministro de Desarrollo:

Es mejor Comité para no confundirlo con el Consejo Superior de Turismo.

Honorable Representante Oscar Marino:

Perdón, que el Viceministro de Turismo sea una parte singular, no una opción como delegado del Ministro, porque si el Ministro no lo quiere mandar, lo saca de la política de turismo y debe estar allí.

El Presidente:

O sea, que la modificación sería que además del Ministro de Desarrollo haga parte por derecho propio el Viceministro de Turismo, me parece que es bien. Doctor Alonso por favor, sírvase leer el texto con las modificaciones que han sido propuestas por los honorables Representantes

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quedaría así: La primera modificación que es artículo 48, 42. Conformado así:

a) El Ministro de Desarrollo quien lo presidirá;

b) El Viceministro de Turismo quien lo presidirá en ausencia del Ministro de Desarrollo Económico;

c) El Ministro de Hacienda o su delegado;

d) El Director de Planeación o su delegado;

e) El Gerente General de Proexport;

f) El Gerente General de la C.N.T.;

g) Un Delegado de la Corporación Conferencia Nacional de Gobernadores;

h) Un Delegado de la Federación Nacional de Turismo.

El Presidente:

En consideración el artículo con las modificaciones leídas. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, entonces pido se reabra porque hay que modificar otra cosa, dice: Un Comité Directivo integrado por 8 miembros, ya no estaría integrado por 8, sino que hay que agregar dos miembros más.

Quedaría así: El Fondo de Promoción Turística tendrá un Comité integrado por 10 miembros.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Me da la sensación que los particulares de cualquier condición del turismo participan acá y van a licitar en el mismo momento la administra-

ción de ese fondo y les van a pagar, me parece que es incompatible que los señores estén acá.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Lo que pasa aquí es que es una contribución parafiscal y ahí van a administrar-ellos parte de la contribución parafiscal y es justo que la administración de la contribución parafiscal esté, por lo menos aquí habla de tres miembros nada más.

Viceministro de Desarrollo:

El Representante tiene la razón, es que ellos son los que hacen la contribución parafiscal y tienen que estar necesariamente en la Junta.

La licitación queda abierta para los que sean y si se la ganan, pues se la ganan en buena lid, pero no hay incompatibilidad.

Honorable Representante Alonso Acosta:

Señor Presidente, pido que se vuelva a someter a votación y en vez de 8, diga 11 miembros igual como había sido redactado.

El Presidente:

Se reabre la discusión del artículo en el sentido de modificar que diga en vez de 8 miembros, diga 11, el resto queda igual.

En consideración el artículo ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 49. Funciones del Comité Directivo, pido que se someta a consideración señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo referente a las funciones del Comité. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 50, Control Fiscal del Fondo.

El Presidente:

En consideración el artículo 50. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 57, que pasa a ser el 51, Cobro Judicial de la Contribución Parafiscal, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo referente al Cobro Judicial de la Contribución. ¿Lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el Representante Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Un momento, es que aquí me llama la atención, porque ésta es una institución de derecho,

especialmente en lo que se trata de procesos, Cobro Judicial de la Contribución Parafiscal, sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 51. Para claridad, se encuentra en la página 30, dice así: Cobro Judicial para la Contribución Parafiscal. El sujeto pasivo de la contribución parafiscal que no lo transfiera oportunamente a la entidad recaudadora pagará intereses de mora a la tasa señalada para el impuesto de renta y complementarios, la entidad administradora podrá demandar por vía ejecutiva ante la jurisdicción ordinaria el pago de la misma. Está leído señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que el Régimen Civil y el Código de Procedimiento Civil, es para el cobro de las obligaciones civiles y comerciales de los particulares y cuanto interviene el Estado, entonces se asume la figura del cobro coactivo.

El doctor Enríquez que va a ayudar a ilustrar esto, es bueno que esta norma nos quede precisa para que no nos la vayan a tumbar, porque se perjudicaría el Fondo, y al final el Estado.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias. Considero que las normas aplicables a esta entidad van a ser las de Derecho Privado, porque ¿qué estamos aprobando aquí?, qué naturaleza jurídica va a tener esta entidad, establecimiento público o empresa industrial y comercial del Estado o sociedad de economía mixta. ¿Qué es eso?

No se sabe qué naturaleza jurídica.

Viceministro de Desarrollo:

Es un fondo, un patrimonio lo que hay ahí y es un patrimonio que está administrado por la entidad administradora que es la que va a seguir el contrato.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Estoy buscando la norma para que sepa que este tipo de fondos son una unidad de cuenta, eso está establecido por ley.

Dice: De los Fondos, Decreto 3130. Los fondos son un sistema de manejo de cuenta de parte de los bienes o recursos de un organismo para el cumplimiento del objetivo contemplado en el acto de su inscripción y cuya administración se hace en los términos en éste señalados.

Cuando a dicha características se suma la personería jurídica de las entidades existentes y las que se creen conforme a la ley y lleven o no la misión concreta de fondos rotatorios, son establecimientos públicos.

El Presidente:

Bien, con las salvedades hechas y las claridades jurídicas que se han hecho sobre la materia sometemos a consideración el artículo 51. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 52, De la Inspección y Vigilancia.

El Presidente:

En consideración el artículo 52, De la Inspección y Vigilancia. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 53, Causación de la Contribución, solamente se modifica en vez de que diga artículo 52, dice artículo 46.

El Presidente:

En consideración el artículo con la modificación referida al artículo 46. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Secretario:

Artículo 53. *Causación de la Contribución.* En todo caso la contribución parafiscal se causará mientras el Estado a través del Ministerio de Desarrollo Económico o de la Corporación Nacional de Turismo en virtud de las contrataciones y de los programas de promoción con la entidad administradora del fondo, según lo establecido en el artículo 46.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Aquí solamente la Corporación se tiene que referir a lo del fondo, porque estamos en el capítulo del fondo. El fondo no va a manejar nada que tenga que ver con las Entidades Territoriales, aquí sólo se habla del contrato entre la Corporación y el fondo, nada más.

El Presidente:

En consideración el artículo. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entramos al capítulo de la Corporación Nacional de Turismo, artículo 54, Naturaleza.

El artículo 60 pasa a ser artículo 54, Naturaleza.

El Presidente:

Hay un término, el término "tendrá", pienso que la C.N.T. sigue siendo una empresa industrial y comercial, no se cambia su naturaleza jurídica, por lo tanto, no creo que la redacción "tendrá", pareciera que fuera futuro. "Es".

En consideración la supresión del artículo 60. ¿Lo aprueba la Comisión?

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, es que nosotros estamos derogando el artículo de la Corporación porque le estamos cambiando el 90% de las normas en esta ley. Entonces, como derogamos todo el

artículo que crea la Corporación, solicitamos que quede aquí incluido ese artículo. Como derogamos el decreto que creó la Corporación tenemos que dejar aquí taxativamente señalado que seguirá vinculado al Ministerio de Desarrollo Económico.

Yo, sí solicito que como estamos modificando, solicito que se someta a consideración.

Viceministro de Desarrollo:

A ver, es que aquí se está derogando el decreto en su totalidad que hoy rige la C. N. T. y se están reproduciendo las normas que están en ese decreto, es un decreto-ley y el cambio que va a tener el fondo en cuanto a las funciones para el artículo 61 antiguo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces, dirá: Es una empresa industrial y comercial y el inciso segundo dirá: La Corporación seguirá vinculada, continúa teniendo personería jurídica, conservará autonomía administrativa y capital independiente.

El Presidente:

Para consideración el artículo incluyendo la parte de su patrimonio que es importante.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Naturaleza, la Corporación Nacional de Turismo es una empresa industrial y comercial del Estado, en tal virtud continúa teniendo personería jurídica, goza de autonomía administrativa y patrimonio propio.

La Corporación seguirá vinculada al Ministerio de Desarrollo Económico, su domicilio será la Ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C.

El Presidente:

En consideración el artículo. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 55. *Funciones.*

El Presidente:

En consideración las Funciones de la C.N.T. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Artículo 55. *Funciones.* La Corporación cumple las siguientes funciones:

a) Administrar los bienes que constituyen su patrimonio con el fin de que con el producto de los mismos, pueda adelantar proyectos turísticos y celebrar contratos con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística;

b) Iniciar y ser parte en los procesos de expropiación de los bienes inmuebles u obras consideradas como recursos turísticos nacionales;

c) Cofinanciar hasta con un 10% del presupuesto la inversión y previa aprobación de la Junta Directiva los programas de promoción de los fondos de promoción turística territoriales

presenten a su consideración, los cuales deberían corresponder a la política de la promoción definida por el Ministerio de Desarrollo Económico.

La Corporación establecerá los criterios que se tendrán en cuenta para conceder dicha cofinanciación en los que se dará trato preferencial a los nuevos departamentos, creados por la Constitución Política de 1991;

d) Los demás que señalen los estatutos para el desarrollo o el eficaz cumplimiento para el desarrollo de las anteriores funciones.

Parágrafo Transitorio. La C.N.T. podrá seguir ejecutando los proyectos de promoción que tengan programados con cargo a los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 1996. Está leído el artículo, señor Presidente.

Honorable Representante Julio Mesías Mora:

Gracias. La Constitución de 1986 y la Constitución 1991, al referirse a los programas de inversión de las entidades de servicio público, dice que se invertirá el 70% de tales recursos en inversión, el 30% se destinará al funcionamiento. Con esas perspectivas y por haber aprobado ya un 40% en el artículo 54, yo les pediría que cumplamos con lo que dice la Constitución y le sumamos el 10% que está en este artículo y le he pedido a los honorables Representantes que me acompañen al 20% ó al 30% que sería suficiente para poder hacer alguna cosa.

El Presidente:

¿Cómo es la propuesta Representante?

El Secretario:

Quedaría así: Literal c) Cofinanciar hasta con un 20% de su presupuesto de inversión previa aprobación de la Junta Directiva los programas de promoción de los fondos de promoción turística territoriales presenten a su consideración, los cuales deberían corresponder a la política de la promoción definida por el Ministerio de Desarrollo Económico.

La Corporación establecerá los criterios que se tendrán en cuenta para conceder dicha cofinanciación en los que se dará trato preferencial a los nuevos departamentos, creados por la Constitución Política de 1991. Está leído, señor Presidente.

El Presidente:

¿En consideración el artículo lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Dice el literal a) Que con el producto de los mismos pueda adelantar proyectos turísticos y celebrar contratos con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística; no le está limitando su capacidad de contratación, por ejemplo podría contratar con particulares, podría contratar con departamentos, con municipios, con otras entidades territoriales del Estado in-

clusive, podría hacer una mejor labor que simple y llanamente con el Fondo de Promoción Turística.

El Viceministro de Desarrollo:

Sí, usted tiene toda la razón, para la promoción turística; entonces podría ser, celebrar contratos para la promoción turística.

El Presidente:

Doctor Alonso, entonces como quedaría.

El Secretario:

Quedaría de la siguiente manera, literal a) Administrar los bienes que constituyen su patrimonio con el fin de que con el producto de los mismos pueda adelantar proyectos turísticos y celebrar contratos.

El Presidente:

En consideración el artículo con la modificación.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, es que si dice: Celebrar contratos puede celebrar cualquier tipo de contratos, porque no decimos: Y celebrar los contratos de promoción turística autorizados por esta ley.

El Presidente:

Es que la Corporación tiene una naturaleza jurídica que le permite celebrar contratos como empresa industrial y comercial del Estado.

Bueno, está aprobado el artículo excluyendo la parte de la entidad administradora. Próximo artículo.

El Viceministro de Desarrollo:

Perdóneme que insista, pero es que celebrar contratos no nos queda lo suficientemente claro, obviamente que tiene que celebrar contratos dentro de su objeto social, pero debemos tal vez sí poner el término promoción, aunque digamos que celebrar contratos dentro de su objeto social y en particular los para la promoción turística, para que nos quede claro, ya que es una función que no está dicha en otra parte.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Esa expresión de celebrar contratos está bien.

El Presidente:

Es que la parte de promoción, la ley establece en un artículo anterior que es obligación de contratar con el Fondo de Promoción Turística que para el efecto se crea, eso está arreglado en la ley.

El Viceministro de Desarrollo:

Celebrar los contratos previstos en el artículo tal, podría ser otra forma.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Y celebrar los contratos para darle cumplimiento a esta ley.

El Presidente:

Celebrar contratos de acuerdo con lo establecido en la presente ley. En consideración el artículo con esa redacción; ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces seguimos señor Presidente con los artículos 56, 57, 58 que hablan de la Dirección y Administración, el artículo 62 pasa a ser 56, el artículo 63 pasa a ser 57, Junta Directiva y el artículo 64 para a ser el 58 Funciones de la Junta Directiva.

El Presidente:

Yo creo que los artículos referentes a la integración de la Junta Directiva, funciones, Gerente, entiendo que debe ser una reproducción de lo establecido en el decreto de la Creación de la Corporación.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces incluyamos el artículo 59 que era el anterior 65 y el artículo 66 que pasa a ser el 60, Empleados Públicos para aprobar este capítulo.

El Presidente:

Someto a consideración la aprobación de este capítulo, en razón a que se están reproduciendo las normas del Decreto 2154 que fue el decreto que creó la Corporación, como quiera que lo estamos en el último artículo extinguiendo jurídicamente, es necesario al igual que la explicación que se dio para la creación de la misma.

En consideración los artículos, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Entramos al artículo del patrimonio. Qué cambio ha habido Representante Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno, pasamos al artículo del patrimonio, página 34.

El Presidente:

En este artículo hay que hacer una pequeña modificación, cuando dice los bienes, los bienes de ella, habla de los bienes y el producto de la venta de tales acciones, cuáles bienes ahí habría que precisar.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

En la página 34, el artículo 67 pasa a ser el artículo 61 que dice:

Constitución. En el literal a) Dice: La Participación de la Corporación en Sociedades, los bienes y el producto de la venta de tales acciones y bienes propiedad de ella.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Doctor Alonso, para que miremos el artículo 60, empleados públicos, esta mañana escuché al doctor Carlos Gaviria Presidente de la Corte, sobre una sentencia que acaba de salir en el sentido de que cuando el Estado presta servicios a través de entidades industriales y comerciales

del Estado, se aplicará la norma general de trabajadores oficiales, y aquí está hablando de empleados públicos.

El Presidente:

El Gerente tiene la calidad de empleado público.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Deben ser desempeñados por personas que tengan la calidad de empleados públicos, trabajadores oficiales, esta mañana escuché yo la explicación de la sentencia.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Nos gustaría mirar la sentencia para poder adecuar el artículo.

El Presidente:

Como quiera que las Cortes están legislando es interesante conocer la sentencia, porque eso modifica la norma legal atinente a las empresas industriales y comerciales del Estado, pero hoy en día las Cortes que cada vez que expiden una sentencia legislan.

En Consideración el artículo 61. Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López Cortés:

Para solicitar autorización y tengo un compromiso y me debo retirar, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces se retira el doctor Gustavo López en este estado de la sesión.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para agregar en el numeral E, entonces donde dice de la venta de tales acciones y bienes de propiedad de esta entidad.

El Presidente:

Emma tú quieres reabrir el artículo 60.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Excúseme, pero es que tenemos un compañero que hizo una insinuación y entonces lo vamos sacando así porque así, no, no.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Con mucho gusto señor Presidente, reabramos el artículo 60 para discutirlo.

El Presidente:

El artículo 60 está reabierto, cuál es la inquietud Representante Emma.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Que nuestro compañero Gustavo López estaba manifestando una inquietud y lo sacamos de taquito, no lo oímos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Perdón señor Presidente, yo sí escuche al doctor Gustavo López con todo el respeto, lo único que le pedí es que para nosotros poder

manejar unos términos de referencia para modificar el artículo necesitamos la sentencia en la mano, entonces ojalá tuviéramos la sentencia en la mano y los ponentes no tenemos ningún inconveniente en modificar este artículo para el segundo debate, pero si no tenemos la normatividad expresada por la Corte Constitucional aquí a la mano qué vamos a discutir sobre el cambio de cómo está contemplado el artículo, eso es todo lo que he referido. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Además se está reproduciendo como dije ya el 2154, ahora si hay una norma nueva que modifique la naturaleza del régimen de personal pues tendríamos que modificarlo acá de acuerdo a la sentencia. Nuevamente en consideración el artículo 60, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 61, Constitución del Patrimonio; en consideración con la modificación hecha por el doctor Acosta, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 62 que era el anterior 68, Contratos de Empréstitos y artículo 63 que era el anterior 69, Participación de Empresas y Proyectos.

El Presidente:

¿En consideración los dos artículos 62 y 63, los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo, Representante Oscar Marino.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Ustedes deben recordar muy bien en las primeras sesiones cuando tratamos este Estatuto, hablamos de cómo íbamos a manejar el problema de los famosos CDTs turísticos que los hoteleros y los restauranteros que hicieron o invirtieron programas con la Corporación Nacional de Turismo bajo la garantía de unas compensaciones en esas inversiones, siempre y cuando estuvieran dentro de cierto marco y dentro de ciertos parámetros, se les haría una retribución, una especie de capitalización a la inversión, que aquí se dijo por algún Parlamentario que estaban en el Conpes para tomar la decisión con respecto a los pagos.

Como ya estamos terminando el capítulo correspondiente a la Corporación Nacional de Turismo, acordamos de que meteríamos una norma que fuera coercitiva, obligante, de que se le paguen a esos empresarios esas famosas retri-

buciones porque yo dije y alguien también me lo respaldó de que el Estado no puede estafar a la comunidad, de que no puede irse con el santo y con la limosna como dicen los viejos, engañar a los empresarios y no cumplir sus compromisos, entonces es la oportunidad para que los ponentes nos expliquen qué pasó con esa norma.

El Viceministro de Desarrollo:

El Certificado de Desarrollo Turístico es un incentivo tributario que desapareció, o que fue derogado por la reforma tributaria que aprobó el Congreso a finales del año pasado, es decir, hoy este incentivo ya no existe.

Había una situación que eran unas solicitudes que se habían presentado a la consideración de la Corporación Nacional de Turismo para que se concediera este incentivo, el procedimiento que preveía la legislación para otorgarlo era que los particulares hacían la solicitud a la Corporación Nacional de Turismo, la Corporación lo estudiaba y si consideraba que había lugar a otorgarlo, lo presentaba a consideración de su Junta Directiva y su Junta Directiva hacía una recomendación al Conpes que era el organismo que en último término le correspondía otorgar el incentivo.

Con base en esta situación la Corporación de Turismo recomendó al Conpes la aprobación de algunas solicitudes de Certificados de Desarrollo Turístico y el Conpes las aprobó pero para los que no habían presentado, o mejor los que no habían tenido aprobación de la Junta Directiva de la Corporación Nacional de Turismo, era apenas una mera expectativa y no un derecho concreto que nacía a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva, entonces lo que se está haciendo, es que se va a otorgar el CDT para los que ya estaban aprobados por la Junta Directiva de la Corporación, pero lógicamente para los que apenas estaban en estudio o no habían presentado la solicitud no había lugar a ello.

El Gobierno Nacional ha planteado que revivir este incentivo no es posible, adicionalmente porque había muchos cuestionamientos sobre la conveniencia del mismo, porque se consideraba por algunos que en realidad no era un incentivo al turismo como tal, sino al sector inmobiliario que era pues el que desarrollaba estos hoteles.

Por esa razón se eliminó el incentivo, lo que ha ofrecido el Gobierno es que a través del Ministerio de Desarrollo se celebraran estos contratos de promoción turística, pero en una forma general para todo el sector, es decir, se va a beneficiar el sector y esa es una de las razones que el Ministerio de Hacienda ha aceptado para que se puedan incluir en el Presupuesto Nacional unas partidas con este propósito.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Viceministro, yo le entiendo que eso se acabó como incentivo, pero me refiero es a los que aquí han adquirido el derecho y a estas horas no les han pagado.

El Viceministro de Desarrollo:

Es que después de aprobar por el Conpes, ellos tienen que presentar una serie de documen-

tos para justificar que están cumpliendo los requisitos, debe estar en ese proceso, habría que mirar caso por caso para poderle dar una respuesta, honorable Representante.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es que como el Conpes es una especie de organismo en el que se recogen una cantidad de instituciones, obedece más que todo al manejo íntimo de las finanzas estatales.

El Viceministro de Desarrollo:

Pero aprobado por el Conpes eso regresa a la Corporación de Turismo y es la Corporación.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Perdón, si esta ley que pone en vigencia un nuevo esquema, que se llame el Estatuto Nacional, ubica la Corporación entre otras funciones, se crea el Fondo de Promoción, se crea el Viceministerio y no dice nada sobre eso ¿qué hacemos?

El Viceministro de Desarrollo:

Esos son recursos del Presupuesto Nacional, esos no son recursos de la Corporación, esos se van a pagar es con recursos del Presupuesto Nacional.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Y no es conveniente fijar una posición para defender la Corporación respecto a esto.

El Viceministro de Desarrollo:

Yo no pienso, porque realmente no toca la Corporación, son recursos del presupuesto nacional.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Pero es que las obligaciones eran titulares con la Corporación.

El Viceministro de Desarrollo:

No, no, nunca lo pagó la Corporación, siempre se pagó con recursos del Presupuesto Nacional.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Ya conocemos una cantidad de entidades que hicieron esas inversiones y no les pegaron.

El Viceministro de Desarrollo:

Por eso, podemos mirar la lista y mirar en qué estado está cada una de las solicitudes.

El Presidente:

Continuamos señor Ponente por favor.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno señor Presidente, aprobado ya lo que termina con la Corporación, faltando ver la parte laboral, pasamos al nuevo título que es del Registro Nacional de Turismo. Doctora Emma si usted se ubica lo que son los artículos 68 y 69 que pasaban a ser el 62 y el 63 fueron los que se aprobaron ahora, que el doctor Oscar Marino expresó su inquietud y ahí terminamos. Ahora vamos a pasar al 64 que era el anterior 70 que

habla Registro Nacional de Turismo, estamos ya en un nuevo capítulo.

Yo quiero decirle señor Presidente que aquí la inquietud que existe en el artículo 70 que pasa a ser el 64, en el artículo 71 que pasa a ser el 65, en esos dos artículos que tienen que ver con esto, tanto el Representante Velásquez, como la Representante Emma Peláez quieren agregar dos incisos más con referencia a personas que sean prestadoras de servicios turísticos, entonces yo les doy el uso de la palabra, no hay ningún inconveniente en incluirlos, entonces me gustaría que presentaran la redacción de los dos incisos para someter a aprobación estos dos artículos si ningún problema, señor Presidente.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente, en el artículo 65 propongo que se incluyan las empresas prestadoras de servicios especializados contemplados en el título 4º de esta ley.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

No hay ningún problema, eso quiere decir, las empresas que presten servicios de agroturismo, etnoturismo, acuaturismo, no hay ningún problema señor Presidente.

Honorable Representante Francisco A. Velásquez:

Y la otra sería: Las empresas aéreas de transporte de pasajeros.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces por lo tanto solicito señor Presidente que se ponga a consideración el artículo 64, anterior 70, y el artículo 65 con las propuestas aditivas del Representante Velásquez y la Representante Emma Peláez.

El Presidente:

En consideración los dos artículos con las modificaciones propuestas. ¿Los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Entonces, pasamos al capítulo de los Derechos y Obligaciones de los usuarios. Corresponde a los artículos 72 al 77, pasarían a ser del 66 al 71 con la nueva norma.

Leo los títulos, señor Presidente.

Artículo 66. De la Obligación de Respetar los Términos Ofrecidos y Pactados.

Artículo 67. De la Sobreventa.

Artículo 68. De la no Presentación.

Artículo 69. De la Extensión y Prórroga de los Servicios Turísticos.

Artículo 70. Reclamos por Servicios Incumplidos, y

Artículo 71. De la Costumbre.

El Presidente:

Están en consideración los artículos. Tiene la palabra el Representante Eduardo Enríquez.

Honorable Representante Eduardo Enríquez:

No sé por qué se refiere, señor Presidente, hace mención al artículo 8º del Código Civil, este artículo simplemente define a la costumbre y de una manera ambigua haciendo relación incluso a la Ley 57 de 1987. No sé si podríamos acoplar mejor esa normatividad refiriéndonos a las normas, a la costumbre relacionada en la normatividad del Código de Comercio.

Prácticamente, es el Decreto 410 de 1971. ¿Cuántos años de diferencia?

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Está muy buena porque esa costumbre está revaluada. Quiero plantearle una cosa que me parece importante si se habla de la obligación que está en los términos ofrecidos y pactados generalmente, la mayoría de todos estos contratos que prestan las entidades de promoción turística y servicios turísticos es válido.

Pero hay unos contratos ya de cierta estirpe como son los que están haciendo las promotoras de turismo al exterior que llevan gente allá a Tierra Santa y a conocer todos estos patrimonios de la humanidad en los que se está presentando mucho problema, mucho engaño y el pobre usuario, no le queda otro remedio que resignarse a la imposibilidad de reclamar ante la falta de un documento o de un escrito que le dé la prueba para poder demandar, porque los remiten a los famosos trámites del derecho donde primero hay que preconstituir la prueba y como ya se han acabado los instrumentos de las declaraciones extrajudiciales ya vienen eliminando toda esa tramitación, mucho más difícil todavía porque ya ni siquiera puede uno llamar al compañero de viaje para que le acrediten que uno sí viajó o que uno estuvo en las dificultades en que estuvo.

Me parece que este manejo de ese tipo de contratación, si debiera estar sometido a una solemnidad que no responda exclusivamente al compromiso verbal del empresario, por ejemplo, en el Valle del Cauca, por mencionar un caso, hay un señor que todos los años lleva un poco de gente a San Andrés a un viaje de turismo y de allá vienen todos esos parroquianos hablando pestes, que les ofrecieron el hotel no sé qué y que les ofrecieron habitación individual y los amontonaron en un solo salón, que les ofrecieron desayuno, comida y cena y nos les ofrecieron sino el almuerzo; una cantidad de quejas que andan por todo el ámbito comunitario desprestigiando los servicios, pero más que eso, esto demuestra la falta de presencia del Estado.

Creo que en estos paquetes turísticos debe adaptarse el contrato por escrito, para que haya una responsabilidad clara, expresa.

El Presidente:

Estamos de acuerdo Oscar, es una buena propuesta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, solicito que cambiando solamente la redacción del artículo sobre la

costumbre, que diga en los términos del Código de Comercio, solicito que sea entonces aprobado el articulado 66 al 71, de acuerdo a lo mencionado.

El artículo nuevo de la costumbre, que solamente diga: De la Costumbre, las relaciones entre los distintos prestatarios de los servicios turísticos y de éstos con los usuarios, se rige por los usos y costumbres del Código de Comercio.

El Presidente:

Estamos proponiendo aprobar en bloque estos artículos, en consideración los artículos, con la modificación del artículo de la costumbre. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Capítulo del Control y las Sanciones, solicito aprobar en bloque: El artículo 78, pasa a ser el 62, del Fomento de la Calidad en el Sector Turístico.

Artículo 79, pasa a ser el 73, De la Certificadora de Calidad Turística.

El artículo 80 pasa a ser el 74, De las Infracciones.

Artículo 81, pasa a ser el 75, Sanciones.

Ese es el articulado, señor Presidente del 72 al 75.

El Presidente:

En consideración los artículos.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

En esa certificación de la calidad turística que se la dan a la Superintendencia como es obvio, por qué no el Viceministerio de Turismo invita a su respectivo consenso, porque si no eso se nos vuelve es una por allá aparte, ponen es a pelear a la Superintendencia con el Viceministerio.

Viceministro de Desarrollo:

Es que la Superintendencia de Industria y Comercio está inscrita al Ministerio de Desarrollo ya hay una relación de dependencia del Ministerio, pero sí es bueno que sea una sola institución la que tenga esa competencia.

El Presidente:

El Representante Oscar Marino, está proponiendo que esas facultades de pedir las certificaciones las tenga el Viceministerio. Entonces esos artículos con la modificación propuestas, por el honorable Representante Oscar Marino, que diga que lo expide la Superintendencia con previo Vo. Bo. del Viceministerio de Turismo. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Vale aclarar que en el artículo 75, cuando referencia al artículo 79, hace referencia al artículo 74, para que quede constancia.

En el artículo 75, Sanciones, en vez de decir: artículo 79, dice artículo 74. Por favor señor Secretario, sírvase leerlo.

El Secretario:

Sanciones. El Ministerio de Desarrollo Económico impondrá sanciones previo el trámite respectivo que iniciará de oficio o previo a la presentación del reclamo a los prestadores de servicios turísticos cuando incurran en las infracciones tipificadas en el artículo 74, de la presente ley, con base en la reglamentación que para tal efecto expedirá el Gobierno Nacional.

Las sanciones aplicables serán las siguientes:

1. Amonestación escrita.
2. Multas hasta por un valor equivalente a 20 salarios mínimos legales mensuales que se destinarán al Fondo de Promoción Turística. Cuando la infracción consista en la prestación de servicios turísticos sin estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo, la multa será de 100 salarios mínimos legales mensuales.
3. Suspensión hasta por 30 días calendario en la inscripción en el registro nacional de turismo.
4. Cancelación de la inscripción nacional de turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante 5 años, a partir de la sanción.
5. Además de la responsabilidad civil a que haya lugar por constituir objeto ilícito de la prestación de servicios turísticos sin la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos no podrán obtener el registro hasta de los 5 años siguientes.

Parágrafo 1º. No obstante la aplicación de alguna de las sanciones anteriores, el turista realmente podrá demandar el incumplimiento ante la jurisdicción ordinaria.

Parágrafo 2º. La prestación de los servicios turísticos sin la inscripción en el Registro Nacional de Turismo conllevará a la clausura del establecimiento por parte del alcalde distrital o municipal quien procederá de oficio a solicitud de cualquier persona. Está leído señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, para solicitar que se reabra la discusión del artículo, porque ya fue aprobado.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión que se reabra la discusión del artículo?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Diría señor Presidente, que esas sanciones deberían ser sanciones de carácter administrativo para no dejarlo abierto.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Si van a haber sanciones por la prestación del servicio irregular de oficio o a solicitud de parte, sanciones administrativas y del ejercicio del

servicio, entonces sería, obligación necesariamente inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

El Presidente:

En consideración el artículo 75. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 76, es de la Policía de Turismo. Artículo 77, Servicio Militar como Policía Bachiller de Turismo, que era el anterior 83 y el artículo 78, anterior 84, Funciones de la Policía de Turismo, esto fue ya acordado por la subcomisión, modificaciones que presentara el Representante Eduardo Enríquez Maya.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Quiero señor Presidente, agradecer el respaldo que todos ustedes tienen para que en acuerdo con el Gobierno podamos plasmar esta nueva normatividad. Creo que el país va a agradecer esto, no simplemente a los Congresistas sino también al Gobierno.

En segundo lugar, sabemos todos que en una política de turismo que vamos a desarrollar haciendo foros vamos a hacer uso del mejor recurso que tiene el país que es el de la juventud, los jóvenes van a poder resolver el servicio militar de una manera digna, humana. Veremos que estos jóvenes se convierten en heraldos de paz, no en mensajeros de guerra, como se venía acostumbrando en épocas pasadas.

Creemos nosotros que si el Congreso de la República le da vía libre a este proyecto de ley que sobre el servicio militar voluntario y servicio social a la Patria, hemos presentado nosotros hace aproximadamente 1 año y medio lograríamos nosotros con la juventud despejar grandes caminos para la concesión de la paz de Colombia.

Gracias al Ministerio que fue muy receptivo a esta propuesta, gracias a la Policía que fue muy receptiva en esta propuesta. Creo que la juventud le va a agradecer mucho al Gobierno y al Congreso.

El Presidente:

Quiero hacer referencia a una anotación que hace el Ministerio de Hacienda con referencia a ese sentido y eso fue discutido en la Subcomisión, en el sentido de que no viabiliza el sobrecosto por la creación de la Policía Nacional de Turismo, eso está bien claro de que la Policía de Turismo en primer lugar va a estar conformada por la designación de entes que ya se encuentran en la policía y el otro gran caudal, es el que acaba de explicar el Representante Maya que son los bachilleres que tienen lugar a su respectiva bonificación.

Viceministro de Desarrollo:

Quisiera que leyéramos exactamente cuál es el punto del Ministerio de Hacienda, porque dice

en cuanto a la policía de turismo este Ministerio se reafirma en su posición respecto a que las funciones relacionadas con el turismo puedan ser desarrolladas por el personal vinculado actualmente a la policía nacional, de manera que si se crea esta división en la policía se haría con designación del personal que actualmente presta sus servicios en ella.

Honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

A ver, que quede muy claro, estos jóvenes van a prestar el servicio de policía turística, los bachilleres en el lugar de su origen y si no hay sitios turísticos en el lugar más cercano de su origen.

Es más, si nosotros pudiéramos no simplemente utilizar 10.000 ó 20.000 jóvenes en la policía turística sino 300.000 jóvenes que vienen cada año saliendo de los colegios de bachillerato y que el Estado no les ofrece empleo, no les ofrece universidad, no les ofrece nada, antes por el contrario se los llevan a la brava a prestar el servicio militar y muchos de ellos no vuelven a sus hogares que es lo más grave.

Si el Gobierno le diera viabilidad al proyecto de ley que hemos presentado nosotros en el Congreso Nacional de la República, no sólo tendríamos a la juventud como policías del turismo, sino en la Defensa Civil, en la administración Pública, en las escuelas, en los colegios desempeñándose como tales para que presten un año de servicio social a la Patria, sin remuneración ninguna por parte del Estado, antes por el contrario se van a sentir ellos honrosamente satisfechos de servir a su patria y no como ahora que se quedan a la deriva sin oficio, sin camino, sin horizonte ninguno. Yo creo que esta policía turística tal como la hemos previsto va a ser un gran soporte para desarrollar la política turística de Colombia.

Ahora, lo que propone el Gobierno, perdón, no es ninguna gracia que con las unidades que se reclutan digámoslo así, que ya están destinadas para despachos públicos, para policía vial, entonces si no estamos desarrollando el espíritu de la Ley de Turismo, que no se preocupe el Gobierno, que dejen reclutar estos jóvenes bachilleres y sean destinados a desempeñar la filosofía de la política.

El Viceministro de Desarrollo:

Todo eso es muy claro y el Ministerio de Desarrollo lo comparte, lo que quiero es simplemente que quede constancia de esta manifestación del Ministerio de Hacienda.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, entonces repito, el artículo 82, actual 76 de la policía de turismo, se agrega solamente un inciso que diga: El Ministerio de Desarrollo Económico destinará los recursos para la adquisición de materiales, equipos y para el mantenimiento de los mismos.

El Viceministro de Desarrollo:

Ese sí no lo puedo aceptar, porque ya se nos sale, yo preferiría que quedara tal como estaba, es que no puedo adquirir compromisos adicionales, ya que es un compromiso que tengo con el Ministerio de Hacienda y para lograr el visto bueno tuvimos que aceptar eso, me excusan honorables Representantes.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Viceministro lo que pasa aquí es que si creamos la policía de turismo y no le permitimos al Ministerio que ponga los recursos administrativos para que pueda funcionar. Yo solicito aprobarlo así con esa inclusión y negociamos con el Ministerio de Hacienda.

El Viceministro de Desarrollo:

Que quede la constancia también en este punto.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Ese servicio militar como queda, lo entendemos para que el ejército incorpore la gente, pero entonces que no diga que podrá ser prestado, porque podrá, queda opcional y entonces si no lo quieren mandar no lo mandan, entonces que diga deberá.

El Presidente:

No, tenemos que hacer compatible la norma con la ley, porque si no todos irían a la policía de turismo.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Entonces destinará un porcentaje de su personal para prestar el servicio militar como policías de turismo.

Honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente, yo le solicito con el Gobierno y de acuerdo con la Ley 48 del 93 de pronto desbordamos el espíritu de esa norma.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, entonces solicito se someta a consideración el artículo 76 de la policía de turismo con la solicitud de agregar el inciso que ya comenté, el artículo 77 servicio militar como auxiliar de la policía bachiller de turismo o como está redactado y el artículo 78, funciones de la policía de turismo. Esos tres artículos.

El Presidente:

Someto a consideración los tres artículos dejando lógicamente la constancia del señor Viceministro que queda en el acta de la presente sesión, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente viene un grupo de artículos que es: De los Prestadores de Servicios Turísti-

cos, en particular como esto hace alusión a la definición de cada una de las actividades de ellos que sería la definición de quienes son prestadores de servicios turísticos en el artículo 78; el artículo 79 Obligaciones de los Prestadores de Servicios Turísticos; el artículo 80 De los Establecimientos Hoteleros o de Hospedaje; el 81 Del Contrato de Hospedaje; el 82 Del Registro de Precios y Tarifas; el 83 De la Prueba del Contrato de Hospedaje; el 84 De la Clasificación de los Establecimientos; el 85 Las Habitaciones Hoteleras como Domicilio Privado; el 86 De las Agencias de Viajes; el 87 Clasificación de las Agencias de Viajes; el 88 Del Transporte de Pasajeros; el 89 De los Establecimientos Gastronómicos, Bares y Similares; el 90 De los Establecimientos Gastronómicos, Bares y Similares de Interés Turístico; el 91 De la Calidad y Clasificación de los Servicios Turísticos; el 92 Establecimientos de Arrendamiento de Vehículos; el 93 Del Contrato de Arrendamiento; el 94 Del Registro de Precios y Tarifas; el 95 De las Empresas Captadoras de Ahorros para Viajes y Empresas de Servicios Turísticos Prepagados.

Solicito se aprueben en bloque porque son definiciones que corresponden al sector privado, señor Presidente.

El Presidente:

Están en consideración los artículos a los cuales se ha referido el ponente Alonso Acosta, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Próximo artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Ahora pasamos al título de los guías de turismo, hay presentación de los guías de turismo que fue concertada con la asociación de guías de turismo y yo solicito que sean aprobados los artículos 96 que dice Guías de Turismo.

El Presidente:

En consideración el artículo 96, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Es un artículo como de una página.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno, si quieren podemos entonces hacer lo siguiente, artículo 96, Guías de Turismo arranca con el inciso; en el segundo inciso pongamos parágrafo 1º, en el inciso 3º pongamos parágrafo 2º; les pido un favor, permítanos a los ponentes que para la segunda ponencia ampliarlo en artículos y aprobemos el artículo 96 con todos los guías de turismo.

El Presidente:

Qué otro artículo Representante Alonso Acosta.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, Del Sistema de Tiempo Compartido, sería el artículo 98, el 99 Del Desarrollo Contractual del Sistema de Tiempo Compartido, el 100 Excepciones a la Legislación Civil; el 101 De la Reglamentación del Sistema y artículo 108 De la Aplicación de la Normatividad Jurídica.

El Presidente:

En consideración los artículos leídos, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 103, De los Operadores Profesionales de Congresos, Ferias y Convenciones.

El Presidente:

En consideración el 103, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Imposiciones laborales transitorias, artículo 104 Campo de Aplicación, artículo 105 De las Pensiones, artículo 106 De las Indemnizaciones de los Trabajadores Oficiales al Servicio de la Corporación.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

En el artículo 105 una consideración, de las pensiones, me parece que es violatorio de la Ley 33 del 85 y de la Ley 100 del 93, porque una persona que vaya a indemnizarla y tenga por decir algo 40 años, no puede esperar si lo cobija la Ley 33 y la 100 a que tenga 65 años de edad; yo sugiero que se modifique en el sentido que se atenderá en los términos establecidos en la Ley 33 del 85 y en la transitoria de la Ley 100 del 93 en este caso.

El Presidente:

En consideración la modificación del artículo 105. Tiene la palabra antes de aprobarlo el honorable Representante Julio Mesías.

Honorable Representante Julio Mesías Mora Acosta:

A ese respecto para que no haya ningún problema, sometamos entonces en los términos de la ley y listo.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Excúseme señor Presidente pero hay que decir en términos de cuál ley, la Ley 33 del 85 y la 100 del 93.

El Presidente:

Qué otro aspecto Representante Alonso.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente repito los artículos, De Disposiciones Laborales Transitorias, Campo de Aplicación artículo 104, artículo 105 De las Pensiones, 106 De las Indemnizaciones de los Trabajadores Oficiales al Servicio de la Corporación Nacional de Turismo, 107 Plan de Medicina Complementaria, 108 Incompatibilidad con las Pensiones, 109 No Acumulación de Servicios en Otras Entidades, 110 Compatibilidad con las Prestaciones Sociales, 111 Pago de las Indemnizaciones, 112 Vinculación de los Empleados de la Corporación Nacional de Turismo al Ministerio de Desarrollo Económico, con la modificación presentada por la honorable Representante Emma Peláez en el artículo 105.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Señor Presidente tengo otras modificaciones en el artículo que trata de la incompatibilidad con las pensiones; ahí no podemos nosotros dejar constancia de la edad de retiro forzoso establecido en la ley, sino de los requisitos de la ley para pensiones, que necesita la persona para pensionarse.

Ese artículo 113 que ya no alcancé a saber cuál era, incompatibilidad de las pensiones dice: No obstante lo anterior quien haya recibido la indemnización podrá solicitar la pensión de jubilación una vez cumpla la edad de retiro forzoso establecido en la ley.

Esto se refiere nuevamente a la Ley 33 del 85 y 100 del 93, a una persona reitero no la pueden someter cuando tiene derechos adquiridos a los 50, 55 años, a la edad de retiro forzoso a los 65. Requisitos establecidos para pensionarse.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Pienso que si quiere lo podemos hacer, fue la propuesta del señor Viceministro que veo muy razonable por parte de los señores trabajadores, que se sujeta a lo que está en la convención colectiva de la entidad, yo creo que eso está bien porque le permitiría a ellos gozar de unas preferencias, lógicamente que fue una de las propuestas que con mucha justa razón.

Entonces, en vez de que diga: Se regirán por lo dispuesto en la ley, que diga: Se regirán por lo dispuesto en la convención colectiva y la ley.

El Presidente:

En consideración el artículo con la modificación anotada por el Representante Alonso Acosta, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Qué otro artículo señor Ponente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El último título que es el de Disposiciones Finales.

El Presidente:

Antes de hablar de disposiciones finales tengo que mencionarles que el Ministerio de Hacienda mediante oficio de fecha junio 6, solicita lo siguiente en cuanto a las normas laborales transitorias que estamos aprobando, dice: Es necesario que se agregue un inciso en el artículo 110 que diga que los efectos de la aplicación de este título y en especial lo relacionado con las indemnizaciones procederán siempre y cuando haya una desvinculación definitiva del empleado, es decir, que el empleado no sea incorporado nuevamente a la planta de personal de la Corporación Nacional de Turismo o vinculada en el Ministerio de Desarrollo Económico.

Este sería un inciso que haría parte de qué artículo, 112 por favor señor Ponente para que lo incluyamos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Sí eso sería vinculación de los empleados de la Corporación Nacional de Turismo al Ministerio de Desarrollo Económico, entonces ahí se incluiría ese artículo que acaba de ser leído.

El Presidente:

En consideración el párrafo o inciso leído, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Qué otro artículo.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quedarían solamente tres artículos por aprobar, Disposiciones Finales, el artículo que hace referencia a las Autorizaciones, el artículo que hace referencia a las Definiciones y el artículo que hace referencia a la Vigencia y Derogatorias, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración los tres artículos finales, ¿los aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí los aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Habría un artículo Representante Oscar Marino que es muy importante que es el referente a aquella sanción o la solemnidad del contrato escrito para los paquetes turísticos que sería importante que lo aprobáramos.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente hay una propuesta, éste es un artículo nuevo de acuerdo a lo que había sustentado el Representante Oscar Marino que dice: Créase el círculo metropolitano turístico de Buga, conformado por los municipios de Buga, Darién, Ginebra, Guacan, Cerrito, San Pedro, Calima y Yotoco.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión este artículo?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente falta por aprobar el título de la ley.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Ernesto Mesa.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que con esto que hemos hecho en el día de hoy, le voy a echar una cantalética chiquita también, con esto que hemos hecho en el día de hoy yo espero que no solamente el Ministro de Desarrollo, el Ministro de Hacienda que es tan difícil o a lo menos el anterior, hombre sepan que esta Comisión está es para servir y para sacar proyectos y leyes adelante y que esperamos que a cada uno de la gente, no solamente de la Comisión Sexta, sino de cada uno de los Parlamentarios a lo menos tengan la dignidad los Ministros y algunos dependientes de los Ministros que cuando nosotros le demos la llamadita cualquiera de nosotros que sea, a lo menos que nos atiendan telefónicamente, pero que nos atiendan, que no digan que están en reunión, estando ahí al pie de la secretaria.

Yo creo que es muy lógico, porque en el momento que a nosotros nos pasan es en el momento que a nosotros nos necesitan, yo quiero que eso quede muy claro y que ojalá quede en el acta. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

Está leído, señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el título del proyecto, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que el proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Se nombran los mismos ponentes y la Mesa considera necesario incluir al Representante Eduardo Enríquez Maya como ponente para que nos ayude en la Plenaria con respecto a las apreciaciones de tipo Constitucional y jurídico.

El Viceministro de Desarrollo:

En nombre del Ministro de Desarrollo quiero agradecer la excelente colaboración de la Comisión, de todos sus miembros y creo que este es un proyecto muy importante para el desarrollo turístico del país. Muchas gracias.

Honorable Representante Oscar Marino Arias:

Señor Presidente para nombrar la subcomisión.

El Presidente:

Ya está nombrada.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente para que quede la constancia que este proyecto se trabajó con un documento que tuvieron todos los Parlamentarios y que reposa en la Secretaría de la Cámara con el de que como va a quedar la grabación y se va a llevar a acta, quede la constancia que hubo un documento de trabajo con el cual se aprobó todo el articulado de la ley con el fin de que señor Presidente no haya ningún vicio de nulidad. Muchas gracias.

El Presidente:

A ver en el día de ayer antes de levantar la sesión el Representante Velásquez presentó una proposición estando sesionando conjuntamente con la Comisión Sexta del Senado para que se nombrara una subcomisión de esta Comisión para que ayude a conciliar con Telecom la problemática laboral existente, la Mesa Directiva designa a los honorables Representantes Emma

Peláez, Francisco Velásquez y Oscar Marino Arias para que actúen a nombre de la Comisión Sexta en el conflicto de Telecom.

Se levanta la sesión siendo las 2:00 p.m. y se convoca para el día 19 de junio a las 10:00 a.m.

El Presidente,

José D. Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel E. Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

CÓMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período

Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 031 DE 1996

(junio 19)

A las tres y treinta y cinco de la tarde (3:35 p.m.), el Presidente por orden alfabético (honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal), ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique

Acosta Osio Alonso

Arias Castañeda Oscar Marino

Daniels Guzmán Martha Catalina

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mejía Marulanda María Isabel

Peláez Fernández Emma

Roa Vanegas Miguel Antonio

Tapias Delgado Mauro Antonio

Vargas Valencia Jesús Antonio

Velásquez Bello Francisco Antonio.

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Bahamón Vanegas Julio

Dávila Armenta José Domingo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Mesa Arango Ernesto

Mora Acosta Julio Mesías

Varela Marmolejo Ramiro.

El Presidente:

Sírvase dar lectura al Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:**ORDEN DEL DÍA**

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996

para la Sesión Ordinaria de hoy miércoles 19 de junio de 1996

Hora: 10:00 a.m.

I**Llamado a lista****II**

Consideración y aprobación de las Actas números 024 y 025 de mayo 14 y 21 de 1996, respectivamente

III**Elección Presidente Comisión Sexta****IV**

Ponencias para primer debate de los Proyectos de ley números - 192 de 1995 Cámara, por la cual se crea el Consejo Nacional de Política Educativa.

Autor: honorable Representante *Samuel Ortegón Amaya*.

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

- 235 de 1995 Cámara, por la cual se crea el Instituto Tecnológico Universitario "Pedro Castro Monsalvo".

Autor: honorable Representante *Luis Mariano Murgas Arzuaga*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano* y *Alfonso López Cossio*.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

El Secretario:

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración el Orden del Día leído por la Secretaría, se abre la discusión.

Tiene la palabra la honorable Representante *María Isabel*.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Sí, señor Presidente, para pedir un cambio en el Orden del Día y que por considerar que yo me tengo que ir para el Senado de la República, porque estamos en lo de la Ley de la Cultura, me está esperando la Ministra y como estamos con un quórum muy precario; para no disolverlo yo quisiera que pusiéramos como primer punto en el Orden del Día o después de la aprobación de las actas, la elección de la nueva Mesa Directiva.

El Secretario:

Es que así está.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta el Orden del Día leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:**II**

Consideración y aprobación de las Actas números 024 y 025 de mayo 14 y 21 de 1996, respectivamente

El Presidente:

Someto a consideración las actas leídas por la Secretaría, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta las Actas?

El Secretario:

Sí las aprueba, señor Presidente.

III**Elección Presidente Comisión Sexta****El Presidente:**

Tiene la palabra la honorable Representante *María Isabel Mejía*.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Yo me permito tomar el nombre de la Banca Liberal; primero para agradecerle al doctor José Domingo Dávila y a la antigua Mesa Directiva, al doctor Varela que no lo veo aquí en este día, su magnífica labor y el trabajo que hemos venido haciendo todos, de esta renovación cada seis meses de las Mesas Directivas y que han sido sumamente respetados, o sea, se ha respetado el pacto que logramos manejar desde el comienzo, y postular a nombre del Partido Liberal a un Santandereano-Costeño sumamente importante. Una persona que manejó maravillo-

samente bien su papel en la Comisión de Acusaciones y los del Partido Liberal estamos sumamente orgullosos de postularlo en el día de hoy, de manera pues que, doctor Tapias queda como candidato oficial del Partido Liberal.

El Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría se permite dar lectura a la renuncia del señor Presidente actual:

Santa Fe de Bogotá D. C., 19 de junio de 1996

Señores

INTEGRANTES COMISION SEXTA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciados Colegas:

Ha sido de gran satisfacción para mí, haberlos representado como Presidente de esta Comisión.

Por circunstancias de índole personal, me permito presentar renuncia del cargo de Presidente a partir del 20 de julio, para el cual ustedes tuvieron el honor de elegirme. Por lo anterior les sugiero proceder de inmediato a elegir al nuevo Presidente que ha de reemplazarme en esa fecha.

Sea la oportunidad para agradecerles el interés permanente que tuvieron para con las iniciativas enviadas a esta Comisión, gracias a ello, hoy podemos presentar un balance más que satisfactorio.

Les reitero mi amistad y permanente convicción de servicio.

Cordialmente,

Fdo. *José Domingo Dávila Armenta*,
Presidente Comisión Sexta
Cámara de Representantes.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo para darle la bienvenida a nuestro colega, al doctor Mauro Tapias que se reincorpora a las sesiones de la Comisión y pues a nombre del Partido Conservador, respaldar la postulación que se le hizo por parte del Partido Liberal a la candidatura de la Presidencia de la Comisión Sexta.

El Presidente:

Nombramos como escrutadores a la doctora *María Isabel Mejía* y al doctor *Alonso Acosta*.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Con la venia del señor Presidente, son trece número de votos para trece número de Congresistas por el doctor Mauro Tapias.

El Presidente:

Entonces queda elegido por unanimidad el doctor Mauro Tapias, como Presidente de la Comisión Sexta a partir del 20 de julio.

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario:

IV

Ponencia para Primer Debate del Proyecto de ley número 192 de 1995**El Presidente:**

Señor Secretario, vamos a darle la palabra al elegido, honorable Representante Mauro Tapias.

Honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente.

En primer término para agradecerle a mi partido la confianza que han depositado en mí en el día de hoy, para dirigir esta importante Comisión de la Cámara de Representantes y agradecerle también al Partido Conservador por este respaldo que han dado a mi nombre.

Espero que dentro de los miembros del Partido Conservador, uno de esos miembros comparta conmigo la responsabilidad de dirigir esta importantísima Comisión.

La verdad que durante estos dos años de Congreso que llevamos, nos han permitido madurar, adquirir alguna experiencia, de tan importantes miembros de el Congreso que aquí nos han dado las enseñanzas de los que han venido ejerciendo por largo rato cuestiones Congresionales, hemos aprendido de ellos el buen manejo, el buen comportamiento y aspiramos a que esta Comisión siga el comportamiento que hasta ahora nos ha caracterizado; por ser una Comisión juiciosa, de trabajo y esperamos junto con mi compañero de Mesa Directiva, no defraudar la confianza que ustedes hoy gentilmente depositan sobre nosotros.

Les agradezco inmensamente y vamos a trabajar de la misma manera que hasta ahora lo hemos hecho, por parte de quienes me han antecedido en la Presidencia en esta importante Célula Legislativa. Muchas gracias a todos ustedes y a trabajar.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El informe con que termina la ponencia es el siguiente: Por lo anterior me permito proponer a los honorables Representantes, archívese el Proyecto de ley número 192 de 1995, *por la cual se crea el Consejo Nacional de Política Educativa*.

Vuestra Comisión.

Fdo. Alonso Acosta Osio,
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.

El Presidente:

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la ponencia con que termina este informe?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Continúe señor Secretario.

El Secretario:

Ponencia para primer debate del Proyecto de ley 235 de 1995 Cámara, *por la cual se crea el Instituto Tecnológico Universitario "Pedro Castro Monsalvo"*.

La Proposición con que termina el informe es la siguiente: "En consecuencia proponemos: Dése primer debate al Proyecto de ley 235 de 1995 Cámara, *por la cual se crea el Instituto Tecnológico Universitario "Pedro Castro Monsalvo"*, con sede principal en Valledupar con su articulado original.

Cordialmente,

Fdo. Alfonso López Cossio
Jorge Humberto Mantilla,
Ponentes.

Leído el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta el informe?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente. El proyecto consta de 6 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Someto a consideración el articulado de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta el articulado de este proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Título: *por la cual se crea el Instituto Tecnológico Universitario "Pedro Castro Monsalvo"*.

El Presidente:

Someto a consideración el título de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Sexta el título de este proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión Sexta, que este proyecto pase a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Se nombran los mismos ponentes.

El Secretario:

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que mañana le llegará a la oficina; el resumen de los proyectos que se discutieron en el transcurso de este semestre: Proyectos enviados a Secretaría General cinco (5), Proyectos pendientes segunda ponencia tres (3), Proyectos pendientes de primera ponencia tres (3), Proyectos devueltos tres (3), Proyecto archivado uno (1).

El Presidente:

Tiene la palabra, doctora Martha Catalina Daniels.

Honorable Representante Martha Catalina Daniels:

Gracias, señor Presidente.

Es que yo no sé si es que estamos clausurando en este momento las sesiones, si hay una propuesta de la plenaria, en donde se apelará un proyecto de Acto Legislativo y parece ser que están pidiendo que la Comisión Sexta sea la que analice mañana a primera hora, ese proyecto que fue negado en la Comisión Primera de la Cámara.

De acuerdo al reglamento, al apelar la decisión de la Comisión Primera pasa a otra Comisión. Entonces yo le pido a los compañeros que estemos pendientes para ver si mañana nosotros nos reunimos para analizar ese proyecto de Acto Legislativo.

Si aprobamos la proposición ahora en la plenaria, entonces, mañana nos reunimos aquí temprano, aprobamos, le damos el último debate porque es el último debate, pasa a plenaria por la tarde y luego ya es Acto Legislativo.

Lo que quiero decir es que no clausures ahora sino para mañana a las 9:00 a.m.

El Presidente:

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión siendo las 3:55 p.m. y se convoca para mañana a las 10.00 a.m.

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

Legislatura 1995-1996 - Segundo Período

Sesiones Ordinarias

ACTA NUMERO 032 DE 1996

(junio 20)

A la una de la tarde (1:00 p.m.), el Presidente por orden alfabético (honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal), ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique

Acosta Osio Alonso

Arias Castañeda Oscar Marino

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mejía Marulanda María Isabel

Peláez Fernández Emma

Tapias Delgado Mauro Antonio

Vargas Valencia Jesús Antonio

Velásquez Bello Francisco Antonio

La Secretaría informa que existe quórum decisorio.

En el transcurso de la Sesión se hizo presente el honorable Representante:

Mesa Arango Ernesto

Con excusa dejaron de asistir los honorables Representantes:

Bahamón Vanegas Julio

Daniels Guzmán Martha Catalina

Dávila Armenta José Domingo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Mora Acosta Julio Mesías

Roa Vanegas Miguel Antonio

Varela Marmolejo Ramiro

El Presidente:

Como existe quórum decisorio, por favor sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:**ORDEN DEL DIA**

Período Legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1996

para la Sesión Ordinaria de hoy jueves 20 de junio de 1996

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista

II

Elección Vicepresidente Comisión Sexta

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión del Orden del Día, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario:

Sí, lo aprueba señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Gustavo López.

Honorable Representante Gustavo López:

Señor Presidente, aprobado el Orden del Día y estando en el mismo como punto siguiente la elección de Vicepresidente de la Comisión, yo me permitiría solicitarle por medio de Su Señoría; que la Secretaría lea la respectiva renuncia del Vicepresidente que tengo el conocimiento de que la tiene en sus manos.

El Secretario:

Ya lo iba a hacer honorable Representante.

Señores

COMISION SEXTA

Cámara de Representantes

La Ciudad.

Por la presente me permito presentar renuncia a la Vicepresidencia de la Comisión. Sinceramente agradezco la deferencia en la distinción.

Atentamente,

Fdo. *Ramiro Varela Marmolejo.*

La Secretaría lo recibió a la 12:10 p.m.

El Presidente:

Una vez conocida por parte de la Mesa Directiva la renuncia del Vicepresidente, el doctor Ramiro Varela; me permito abrir el período de postulaciones para la Vicepresidencia. Tiene la palabra el doctor Jorge Humberto Mantilla y después el Representante Gustavo López.

Honorable Representante Jorge Humberto Mantilla:

Muchas gracias, señor Presidente. En nombre del Partido Conservador y de la mayoría de miembros de la Comisión, me permito postular al doctor Jesús Vargas Valencia amigo de todos conocido, una de las personas más queridas no solamente de la Comisión sino de la Cámara de Representantes por su seriedad, por su trabajo, por su constancia y por su fraternidad y colegaje que siempre le vemos en cada una de sus actuaciones legislativas, dentro y fuera de la Cámara, así como de las actividades propias como ser humano.

El es docente, tiene 30 años de estar en la actividad política, ha sido Diputado, ha sido Secretario de Obras Públicas del Huila y en 1978 ya estuvo aquí como Representante a la Cámara.

Para mí es un honor, doctor Jesús Vargas postularlo. Un Huilense de pura cepa que quiere mucho a Colombia.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López y en seguida la doctora María Isabel Mejía.

Honorable Representante Gustavo López:

Gracias, señor Presidente.

Antes de realizar esta elección, teniendo ya el nombre del doctor Jesús Antonio Vargas Valencia como candidato, considero que único, en esta Comisión a nombre del Partido Conservador, debo expresar lo siguiente.

Primero: Un reconocimiento muy sincero a la anterior Mesa Directiva, a la Mesa Directiva que está culminando sus actividades; por la forma como las desarrolló, por la manera como condujo acertadamente todas las deliberaciones, las actividades, el rumbo de la Comisión Sexta durante este período de 1996.

Indudablemente la Comisión no ha bajado en un solo instante su ritmo de trabajo, su espíritu de servicio, su deseo y vocación de colaboración. De tal manera que a los señores: Presidente, el doctor José Domingo Dávila y al señor Vicepresidente, doctor Ramiro Varela hago este reconocimiento, porque en verdad las cosas no pueden dejarse pasar sin que tengan esa forma de hacerlas claramente y de una manera expresa, el reconocimiento de lo que han hecho y el comportamiento que han tenido; de igual manera a cada uno de los integrantes de la Comisión, merecen ese reconocimiento también de gratitud explícito, expreso porque han tenido el comportamiento a la altura que la Comisión se lo trazó desde el inicio de sus actividades en 1994.

Considero también, que la integración de la nueva Mesa Directiva con el doctor Mauro Tapias, electo en el día anterior como Presidente, para iniciar sus labores a partir del 20 de julio de este año y hoy con el candidato único y posible Vicepresidente, Don Jesús Antonio Vargas; nos vamos a sentir también muy bien representados.

A ellos les deseamos un éxito bastante próspero y van a tener la seguridad que en nosotros van a encontrar sus amigos y las personas indudablemente que van a estar a tono con esa orientación. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante María Isabel Mejía y en seguida el honorable Representante Francisco Velásquez.

Honorable Representante María Isabel Mejía:

Señor Presidente, muchas gracias.

Me atrevo a tomar la vocería del Partido Liberal, si ellos me la conceden para darle el respaldo al doctor Chuchito, que lo queremos mucho, nos parece como lo ha expresado todo el mundo, un excelente Representante del Partido conservador y ante todo gran amigo.

O sea, que creo que doctor Mauro, usted tiene la gran suerte de tener este excelente Vicepresidente. No siempre le ocurre a uno esa gran suerte; claro que yo tuve la gran suerte de tener al doctor López. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Francisco Velásquez.

Honorable Representante Francisco Antonio Velásquez Bello:

Gracias señor Presidente.

Yo por supuesto me uno a la postulación del doctor Jesús Antonio Vargas Valencia, en quien encuentro un pleno caballero, un gran señor que con su solo trato personal, solamente destila caballerosidad y gentileza.

De otra parte quiero agradecer, siendo esta la última sesión de este período; agradecer a todos mis compañeros de la Comisión Sexta, la acogida que generosamente se permitieron brindarme durante el tiempo en el que he estado haciendo parte de esta Comisión.

Quiero significarles que, así uno haya aprendido muchas cosas en la vida, aún académicas o en cualquier otro foro; al lado de ustedes se hace uno un postgrado y un doctorado en conocimiento, en sabiduría, en sentir la necesidades de todo nuestro pueblo. Con ustedes aprende uno a conocer a Colombia, aprende uno a cuál es la mejor solución de los grandes conflictos que tiene nuestra sociedad comunidad, también les agradezco mucho entonces por esto y les deseo al doctor Mauro Tapias y al doctor Vargas que el próximo período que ellos inician dirigiendo esta Comisión, tengan mucho éxito, tengan todas la mejores posibilidades de sacar adelante las importantes leyes y proyectos que lleguen a esta Comisión. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la honorable Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez Fernández:

Para darle los sinceros agradecimientos y felicitaciones a la Mesa Directiva que culmina el período el 20 de julio y a la nueva Mesa Directiva integrada por Mauro y por Jesús; desearles muchísima suerte.

De verdad que lo que han manifestado los compañeros es el sentimiento que tenemos cada uno de nosotros, muchísima suerte y siempre cuenten con nuestra colaboración. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Se avisa que se va a cerrar el período de postulaciones, queda cerrado el período de postulaciones. Se nombran escrutadores al honorable Representante Gustavo López y la Representante Emma Peláez.

Honorable Representante Emma Peláez:

Once (11) votos, señor Presidente por Jesús Antonio Vargas Valencia.

El Presidente:

Se declara entonces, formalmente elegido el Representante Jesús Antonio Vargas Valencia, como Vicepresidente de la Comisión Sexta.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

Tiene la palabra el Representante Jesús Antonio Vargas.

Honorable Representante Jesús Antonio Vargas Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

Este hecho de mi elección como Vicepresidente de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes, me abruma de verdad. Mi haber político en esta ya larga pero modesta vida pública; me entusiasma y es para mí por demás grato manifestarle a cada uno de los honorables Representantes miembros de esta Comisión, en particular a cada uno de ellos mi sincero reconocimiento.

Aspiro a no ser inferior al compromiso que acabo de adquirir y quiero también notificarle a los demás colegas de esta Comisión; que la Vicepresidencia será una Vicepresidencia colegiada. Aquí como siempre, predominará la cordialidad y el trabajo fructífero; esta Comisión que con la excepción mía, es modelo de Congreso de la República. De aquí, lo sabe la historia y lo sabe el pueblo de Colombia; han salido proyectos de ley que son orgullo de nuestra democracia y del orden institucional del país.

Al señor Presidente elegido, el doctor Mauro Tapias también le deseo desde luego, ni más faltaba; mis mejores éxitos. Es un hombre íntegro como son todas y todos los miembros de esta Comisión.

A la Mesa anterior, también desde luego mi reconocimiento; al doctor José Domingo Dávila y al doctor Ramiro Varela.

Aspiramos pues, a seguir en este trabajo; arduo desde luego pero buscando siempre el bienestar, el futuro del pueblo Colombiano. Entendemos pues, que el compromiso que hemos asumido es por demás serio y aspiramos, repito, a no ser inferiores a ese compromiso. Muchas gracias señor Presidente y de nuevo mi agradecimiento a todos y a cada uno de los honorables Representantes miembros de esta Comisión.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Ernesto Mesa.

Honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, yo le pido excusas tanto a la Mesa Directiva como a mis compañeros de la Comisión Sexta, porque casi que no alcanzo a llegar por estar haciendo unas vueltecitas, ya que hoy estamos en la última semana.

Es bien sabido ya, el apoyo que se le está dando al actual Presidente y al actual Vicepresidente; pero antes de referirme a ellos, yo quiero agradecer sinceramente a la Mesa Directiva saliente, por la gran colaboración y en la forma como han sabido llevar los diferentes proyectos que se han tramitado por la Comisión Sexta. Además agradecerles la colaboración que a título personal me brindaron en el momento que yo necesitaba de la Mesa Directiva y la colaboración que me brindaron los compañeros para los proyectos que traje a esta Comisión en bien del país.

Me adhiero con las mayorías al nombramiento del señor Presidente, el doctor Mauro Tapias, gran amigo, gran colaborador y que además estuvo ausente unos días, bien sea por la posibilidad que le dio a su segundo renglón o bien sea por lo que tuvo que ver para bien del país en la Comisión de Acusaciones; la cual todos ellos lo hicieron a conciencia y realizaron una tarea que les correspondía, con mucha altura y vuelvo y repito, con mucho estudio y mucha investigación. Sinceramente los felicito.

Me place mucho, doctor Mauro, que usted haya llegado por el convenio que tuvimos en años anteriores, nuevamente él, por primera vez a la Presidencia de la Comisión Sexta; lo mismo al Vicepresidente y que cuenten con el granito de arena que yo les pueda aportar y que yo les pueda servir como amigo leal que siempre he tratado de serlo con cada uno de los miembros de la Comisión Sexta y principalmente cuando se van nombrando personas capaces en la Presidencia y en la Vicepresidencia de nuestra Comisión.

Yo quiero también, decirle a todos los miembros de la Comisión sexta que sigamos unidos

trabajando en bien del país y en bien de los proyectos que se realizan y que le corresponden a dicha Comisión, porque verdaderamente yo creo que de las Comisiones donde ha habido más solidaridad, de las Comisiones en donde ha habido mayor entendimiento entre cada uno nosotros, de todas las que existen aquí en el Congreso de la República, yo creo que la Comisión Sexta se ha caracterizado en eso.

También agradecerle a los señores Secretarios de la Comisión, que han sido grandes colaboradores y que ojalá en un futuro; ellos estén mucho más arriba, porque los Secretarios acá se han caracterizado y se han distinguido también por su labor a realizar dentro de esta Comisión y que sinceramente en el momento que uno necesita de los Secretarios; yo creo que más se demora uno en decirles que ellos en estar actuando. A ellos también les extiendo mis agradecimientos y mis sinceras felicitaciones, lo mismo que a quienes salen de la Mesa Directiva y entran nuevamente, como Presidente y al doctor Mauro principalmente. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Secretaría se permite informar que se agotó el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión siendo la 1:25 p.m. y se cita con fecha prevista para el próximo período Legislativo, 24 de julio de 1996.

El Presidente,

José Domingo Dávila Armenta.

El Vicepresidente,

Ramiro Varela Marmolejo.

El Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortigoza González.

CONTENIDO

Gaceta número 304 - miércoles 31 de julio de 1996

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Acta número 026 de mayo 28 de 1996.....	1
Acta número 027 de mayo 29 de 1996	6
Acta número 028 de junio 5 de 1996	14
Acta número 029 de junio 6 de 1996	23
Acta número 030 de junio 7 de 1996	38
Acta número 031 de junio 19 de 1996	59
Acta número 032 de junio 20 de 1996	62